TOMO 159 Montevideo, Lunes 25 de Junio de 1945 Núm. 11609

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se devuelve con observaciones el proyecto de ley sancionado que modifica los artículos 30 y 31 de la ley sobre Impuesto de Herencias.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Número 12466|933.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani:

Tengo el agrado de poner en conocimiento del señor Presidente que, con fecha 25 de Mayo último, el Poder Ejecutivo recibió el proyecto de ley, aprobado por ambas Cámaras, que da un nuevo texto a los artículos 30 y 31 de la ley 2.246 de 30 de Agosto de 1893, modificados por la ley 9.062 de 13 de Julio de 1933.

Según las disposiciones vigentes, los herederos o legatarios que, sin causa justificada, no provoquen la apertura y liquidación de la sucesión o no sometan el cálculo del impuesto a la aprobación judicial, dentro de los términos respectivos, abonarán, después de vencidos esos plazos una multa de 1 % mensual sobre las cantidades que deban pagar. Igual recargo sufrirán los interesados que, sin haber obtenido ni solicitado plazo para el pago del impuesto de herencias, dejaren de abonarlo dentro de los sesenta días siguientes al de la fecha de la fijación de su importe.

Un proyecto similar al que motiva este mensaje fué aprobado por el Parlamento en el año 1937, pero no llegó a ser promulgado por oposición que dedujo y fundó el Poder Ejecutivo en mensaje de fecha 14 de Julio de ese año.

El proyecto de ley de 1937 limitaba la multa de 1 % mensual a un máximo de 10 %; y el proyecto de ley de 1945 también limita la multa de 1 % mensual a un máximo de 30 o|o y hace correr después el interés simple de 6 % anual por todo el tiempo de mora que exceda de los primeros treinta meses.

Las razones que invocó el Poder Ejecutivo en el año 1937 para oponerse a la promulgación del proyecto de ley aprobado en ese año fueron, brevemente expuestas, las que siguen:

Que el impuesto a las sucesiones se caracteriza por la tardanza en el cobro; que los obligados a su pago se despreocupan frente a un acreedor que no los apremia como los demás; que la multa progresiva es el medio de que los omisos se ajusten a la ley; que nuestra legislación es mucho más benigna que la de otros países; que una rebaja considerable en el monto de las multas aparejaría, como consecuencia inmediata, una mayor morosidad en el pago del impuesto; que los contribuyentes gozan de las más amplias facilidades para el pago de sus deudas; que el recargo legal resarce al Estado por el retraso de la percepción de los impuestos, con relación a personas que se desinteresaran por pagarlos o que los defraudan mientras ganan tiempo para la prescripción, y que la retroactividad de la reforma propuesta tendría los dos graves efectos de impedir la entrada al Tesoro Público de sumas millonarias ya devengadas por concepto de defraudación y de solucionar por medio de la ley, pleitos pendientes, en pugna con normas esenciales, de orden ético, jurídico y social.

Esos reparos son, en buena parte, aplicables al proyecto de ley recibido por el Poder Ejecutivo el día 25 de Mayo último, el que presenta algunas diferencias de grado con el anterior, en cuanto al límite de progresividad de la multa y al curso de un interés simple anual de 6 %, lo que equivale a dispensar, a los infractores un tratamiento cada vez más benévolo a medida que acrece su responsabilidad fiscal por razón de cantidad y de tiempo.

Los interesados en una sucesión disponen de tres meses para la apertura judicial de los procedimientos; de un año para formular la liquidación del impuesto; de dos meses para hacer efectivo el pago, después de aprobada aquélla; y, además, de los plazos que la ley autoriza cuando hay motivos aceptables para concederlos.

El Estado no busca acrecentar sus ingresos con recargos ni con multas, y si se vale de ellos es con el único objeto de reprimir la morosidad y asegurar la percepción, en su tiempo, de los recursos que le están asignados.

La reforma propuesta sería de perjudicial repercusión para el Estado, además de ofrecer los demás inconvenientes antedichos.

Por estos fundamentos, el Poder Ejecutivo ha estimado que no debía promulgar el proyecto de ley remitido, el que somete a nuevo examen parlamentario, con arreglo a lo que disponen los artículos 157 inciso 6.o y 127 de la Constitución de la República.

FE DE ERRATAS

En el N.o 11602 (15 de Junio), se insertó el decreto del Ministerio de Obras Públicas, sobre circulación por la derecha en todas las vías de tránsito público. El comienzo del artículo 53 salió con errores y debe leerse así:

"Vuelta en los cruces de carreteras. — Inciso 1.° El conductor de un vehículo que piense dar vuelta a la derecha, en un cruce de carreteras, se aproximará a éste por la parte más próxima a la orilla derecha, y al torcer, lo hará lo más cerca posible del borde de ésta", etc.

Queda hecha la salvedad.

Tengo el honor de reiterar a la Asamblea General, por intermedio del señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA.—HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se dan unas determinaciones y se aprueban las tarifas de servicios marítimos proyectadas por la Administración Nacional de Puertos para Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15|945.—Número 13030|933.

Vistos estos antecedentes, relativos a la aprobación de las Tarifas proyectadas por la Administración Nacional de Puertos para los Servicios Marítimos del Puerto de Montevideo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la ley de 21 de Julio de 1916,

El Presidente de la República

DECRETA:

Disposiciones generales

Artículo 1.° Se entiende por navegación de cabotaje nacional, a los efectos de las tarifas de atraque o fondeadero y remolques, a la que se efectúa exclusivamente entre puertos o lugares de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.° Se entiende por navegación de cabotaje continental, a los efectos expresados en el artículo precedente, la que efectúa un buque que conduzca pasaje, carga, correspondencia o lastre, exclusivamente de puertos del Continente situados a menos de 500 millas de Montevideo. Y por navegación marítima, la de los viajes iniciados fuera de esa zona.

Franquicias a la bandera nacional

Artículo 3.° Los buques de bandera nacional, gozarán de las siguientes franquicias:

A) Cuando procedan de ultramar, pagarán la tarifa de fondeadero o atraque correspondiente a buques extranjeros de navegación de cabotaje Continental.

B) Cuando procedan exclusivamente de puertos nacionales, estarán exonerados del pago de la Tarifa I de fondeadero o atraque.

C) Cuando efectúen navegación de cabotaje continental; podrán optar (a su conveniencia) para el pago de servicios de remolque, por la Tarifa I o por la Tarifa V; y estarán exonerados del recargo por tonelaje de registro para el pago de la Tarifa I de atraque o fondeadero.

D) Tendrán derecho a la opción del inciso C), cualquiera sea su navegación, cuando reunan las condiciones exigidas en el artículo 2.° de la ley de 11 de Enero de 1911 y del artículo 3.° del decreto reglamentario de Agosto 31 de 1912.

E) Estarán exonerados del pago de estadías de fondeadero y están obligados:

A prestar certificado de navegabilidad, y, si no estuvieran operando cambiar de ubicación a su costa, si así lo ordenase la Administración en interés público.

A presentar certificado de flotabilidad y ubicarse a su costa en las zonas de estadías de buques en desarme, cuando hubiese caducado su certificado de navegabilidad.

F) Estarán exonerados del pago de estadías, de atraque si se destinaran al cabotaje nacional (esta circunstancia se apreciará con espíritu proteccionista) y estarán obligados a cambiar de ubicación, a su costa si no estuvieran operando en carga o descarga de mercaderías, cuando así se lo ordene la Administración en interés público.

G) Gozarán de un 25 % de descuento en la tarifa de remolque, cuando paguen la Tarifa I y no se beneficien por otro concepto con el descuento de 50 % (artículo 5.°).

Art. 4.° Los buques de bandera extranjera en navegación regular de cabotaje continental, con itinerario fijo, podrán acogerse a la Tarifa V para el pago de servicios de remolques, previo contrato con la Administración Nacional de Puertos.

Franquicias al aprovisionamiento y reparación de buques y al comercio de tránsito

Artículo 5.° Están exonerados del pago de la Tarifa I por concepto de fondeadero y|o atraque y además tendrán un 50 %, de descuento en el pago de la Tarifa II por el mismo concepto y del servicio de remolque, por Tarifa I, C, artículos 17 y 24, los siguientes:

A) Buques que conduzcan exclusivamente pasajeros, equipajes o correspondencia.

B) Buques en cruceros de turismo.

C) Buques que hagan escala exclusivamente para hacer reparaciones, aun cuando para ello deben alijar y reembarcar su cargamento, provisiones y|o enseres.

D) Buques que efectúen únicamente embarque de provisiones de boca, máquina y|o cubierta.

E) Se considerarán en los grupos precedentes a los buques que, además, operen con carga en tránsito y|o no más de 200 toneladas la exportación o 100 toneladas de importación.

Art. 6.° Los descuentos y exoneración del artículo precedentes, procederán si fueren solicitados al pedir el servicio, si la documentación probatoria fuere presentada antes de 24 horas de salido el buque de puerto.

Las mercaderías declaradas en tránsito, que fueran despachadas de importación, pagarán en oportunidad de su despacho, el importe por concepto de atraque y|o fondeadero correspondiente al buque, de cuyo pago éste hubiera sido exonerado, si tal exoneración no correspondiera por virtud de tal cambio de destino.

Art. 7.° El precio de todo servicio no tarifado expresamente, deberá ser objeto de previo ajuste entre el interesado y la Administración; en su defecto se entenderá que aquél acepta las condiciones y precios que la Administración fije.

Servicios de remolcadores

Artículo 8.° Los servicios de remolque correspondiente a las Tarifas I y V que se efectúen fuera de horario de 7 a 17 horas por ese concepto no darán lugar a la liquidación de extraordinarios, por estar comprendidos en la tarifa de atraque o fondeadero.

Art. 9.° La liquidación de los remolques se formulará separadamente por cada servicio que se realice.

Art. 10. Los buques comprendidos en las Tarifas Y y V, cuando no hagan uso de sus propulsores en las operaciones de remolque, tendrán un recargo de 50 % sobre los precios fijados.

Art. 11. Las cabos de remolque serán proporcionados por los buques y embarcaciones que soliciten servicio.

Los cabos de alambre cedidos por los buques para ser utilizados en las operaciones solicitadas, deberán tener el correspondiente elástico de remolque. En caso contrario, se proveerá el elástico de remolque, con cargo al buque.

Art. 12. Los servicios comprendidos en las tarifas I, IV y V que se soliciten y no se efectúen por razones ajenas a la Administración Nacional de Puertos, pagarán el 50 % del precio que hubiera correspondido al mismo, siempre que se registre la salida de los remolcadores de su apostadero y que éstos sean rechazados de inmediato al llegar al costado del buque.

Los precios fijados en las Tarifas IV y V se aplicarán a contar de la salida del remolcador del apostadero, hasta su regreso al mismo lugar.

Art. 13. Los buques comprendidos en la Tarifa I podrán mantener los remolcadores a la orden por un plazo de (15) quince minutos, a contar desde el momento que éstos se ponen a su costado para intervenir en la operación solicitada. La disposición de los remolcadores a la orden y el vencimiento del plazo acordado, serán hechos conocer a los comandos, por medio de una pitada en cada caso.

El excedente del plazo estipulado, se cobrará por la Tarifa V, sin elevarse la fracción de hora a una hora.

Art. 14. Se considerarán a los efectos de tarifa: Remolcadores de 1.a categoría los de más de ochocientos (800) caballos de fuerza. Remolcadores de 2.a categoría los de doscientos cincuenta (250) hasta ochocientos (800) caballos de fuerza. Remolcadores de 3.a categoría, los de menos de doscientos cincuenta (250) caballos de fuerza.

Art. 15. Los servicios de remolcadores, así como las embarcaciones para transportes de pasajeros, carga y|o correspondencia que no estuvieren especialmente tarifados se cobrarán por la tarifa V, excepto aquellos que hubieren sido objeto de previo ajuste de precio con la Administración.

Art. 16. Déjanse sin efecto todas las disposiciones que se opongan a las presentes tarifas, con excepción del decreto del Poder Ejecutivo de 23 de Setiembre de 1933,

que obliga a todas las reparticiones públicas, incluso entes autónomos y municipios, a utilizar los servicios que presta la Administración Nacional de Puertos.

Art. 17. Los remolques desde antepuerto con dos remolcadores de potencia proporcionada al tonelaje del buque, comprendiendo atracar o desatracar, así como el viaje de remolcador de 2.a o 3.a categoría a rada exterior para llevar o traer al práctico de puerto, excepto las horas de exceso en que incurra, se cobrarán con arreglo a las siguientes tarifas:

A)	Hasta muelle de escala o dársena fluvial o I II o viceversa, excepto buques petroleros, tarifa	I C
B)	Hasta dársena II o viceversa a buques petroleros, tarifa	I D
C)	Hasta la zona frente a los depósitos 21 al 25 o viceversa, tarifa	I D
D)	Hasta rada exterior o viceversa, tarifa	I E
E)	Hasta muelle o dársena de La Teja o viceversa, tarifa	I E
F)	Hasta Dique Nacional o Dique Mauá o viceversa, incluso la asistencia de entrada o salida a dique, tarifa	I E

Art. 18. Por asistencia de remolcadores a buques fondeados en antepuerto para cambio de fondeadero se cobrará la tarifa I B.

Todo servicio adicional, como retirar anclas, sacar vueltas de cadena, etc., se cobrará por separado.

Art. 19. Por asistencia de remolcadores para cambiar de ubicación o de posición a un buque dentro de las dársenas del Puerto, se cobrará la tarifa I C.

Art. 20. Por cada remolcador adicional proporcionado a pedido de parte interesada para los servicios indicados en el artículo 17, se cobrará la tarifa V.

Servicio de fondeadero o de atraque

Artículo 21. Este servicio comprende la protección de las obras artificiales del Puerto o Bahía de Montevideo y de los servicios permanentes de asistencia a la orden de la navegación, como el servicio de boteros para alcanzar cabos de amarre a tierra y el de amarradores sin perjuicio de que los servicios adicionales que se prestan a petición de parte se cobren en la medida de su consumo, con arreglo a las tarifas correspondientes.

Art. 22. Toda embarcación para alcance de cabos de amarre que no sea aquella a cuya asistencia da derecho el pago de servicio de atraque y|o fondeadero, se cobrará por tarifa I A.

Art. 23. Por concepto de fondeadero y|o atraque, cada buque, salvo exoneración pertinente según artículos 3.o 5.o p 6.o de las Disposiciones generales, abonará la tarifa I y si permaneciere atracado o fondeado sin operar también pagará el recargo por estadías con arreglo a la tarifa II.

Art. 24. Cualquiera que sean las veces que cambie de fondeadero o de atraque, por una sola vez y por cada escala en puerto, abonarán:

A)	Los buques extranjeros en navegación marítima, la tarifa	I C
B)	Los buques extranjeros en navegación de cabotaje continental y los de bandera nacional en navegación marítima, la tarifa	I B
C)	Los buques de bandera nacional en navegación de cabotaje continental, pagarán la tarifa	I A

Art. 25. Se conceden las siguientes franquicias en el pago de la Tarifa II, por concepto de estadía de fondeadero o de atraque.

A) Exoneración a los buques atracados, hasta tres horas después de terminada o interrumpida la descarga o carga de a|o de tierra. Plazo que se prorrogará desde las 17 horas hasta la hora 6 del día siguiente, si así lo solicitara el interesado y por no necesitarse el muro para otros servicios, se le notificará de resolución favorable.

Los cambios de ubicación en muro de atraque serán de cargo del buque.

B) Exoneración a los buquesc fondeados en dársena, hasta 3 horas después de terminada la carga. Plazo que se prorrogará a solicitud de parte, si el fondeadero no se necesita para otras operaciones.

Los cambios de ubicación serán por cuenta y cargo del buque.

C) Exoneración a los buques fondeados fuera de dársena hasta un mes después de terminadas o interrumpidas sus operaciones, plazo que se prorrogará mientras el interesado presente el certificado válido de navegabilidad.

En caso de prórroga el buque estaría obligado a cambiar de fondeadero a su costa, si así la Administración lo reputara útil al interés público.

D) Exoneración a buques fondeados que efectúen reparaciones.

E) Descuento de 30 % a los buques atracados en segunda o tercera andana o fondeados en dársena a los que por las disposiciones precedentes no les correspondiera la exoneración.

Art. 26. Cuando un buque efectúe sus operaciones de embarque o descarga, con marcada lentitud a juicio de la Administración, ésta podrá señalarle un plazo perentorio. a cuyo vencimiento comenzará a devengar la tarifa (II) de estadía.

PRECIOS DE TARIFAS

Tarifa I.

Artículo 27. Cada buque pagará según el caso y por cada servicio, el precio básico que en este artículo se indica y a más pagará el recargo correspondiente por cada millar de toneladas de registro neto o fracción de millar de toneladas hasta 5.000, y por las que excedan de esta cifra el mismo recargo cada 2.000 toneladas de:

A)	Base	$ 10.00
	Sin recargo	—
B)	Base	" 70.00
	Recargo	" 5.00
C)	Base	" 140.00
	Recargo	" 10.00
D)	Base	" 200.00
	Recargo	" 14.00
E)	Base	" 280.00
	Recargo	" 20.00

Tarifa II

Artículo 28. Estadías de atraque o fondeadero. Por cada día o fracción de día o por cualquier millar de toneladas de registro neto o fracción de millar de toneladas $ 30.00.

Tarifa III

Artículo 29. Conducción de Práctico de Puerto a la Rada o viceversa, utilizando remolcadores, de 2.a o tercera categoría, no durando el servicio más de 3 horas hasta llegar al costado del buque y por cada buque, $ 25.00.

Por cada hora de exceso y por cada buque $ 20.00.

En caso de no hallarse el buque, el tiempo se contará hasta la vuelta del remolcador al punto de partida.

Tarifa IV

Artículo 30. Servicio de remolques a buques varados dentro del puerto, antepuerto y bahía de Montevideo.

Por cada remolcador y por cada hora:

A)	Remolcadores de 1.a categoría	$ 150.00
B)	Remolcadores de 2.a categoría	" 75.00
C)	Remolcadores de 3.a categoría	" 40.00

El importe mínimo de cada alquiler, será el equivalente al precio de una hora.

Tarifa V

Artículo 31. Fletamento de remolcadores.

Por cada remolcador y por hora:

Remolcadores de 1.a categoría	$ 60.00
Idem de 2.a categoría	" 40.00
Idem de 3.a categoría	" 20.00

El importe mínimo por cada servicio será equivalente al precio de una hora.

Tarifa VI

Artículo 32. Alquiler de cabos y elásticos da remolques:

A)	Por cada cabo de remolque y por servicio	$ 50.00
B)	Por cada elástico de remolque y por servicio	" 25.00

Tarifa VII

Artículo 33. Alquiler de amarrazones.

Por cada amarrazón que se utilice se cobrará por día o fracción de día .... $ 6.00

Los buques que hagan uso de los servicios indicados, deberán dejar las amarrazones debidamente balizadas, una vez que haya desaparecido el motivo de su utilización.

En el caso contrario será de cargo de los buques los gastos que origine el rastreo y balizamiento de las amarrazones alquiladas.

Tarifa VIII

Servicio de buzo con su equipo y personal correspondiente

Artículo 34. Por los servicios de buzo que se efectúen en la bahía, antepuerto y puerto, se liquidará la primera hora o fracción de hora .... $ 60.00
Las horas siguientes, por hora .... " 30.00

Especificaciones:

A) Las horas extraordinarias que trabaje el personal en los servicios indicados, serán por cuenta del interesado, con un 12 % de recargo.
B) Los servicios de buzo para salvamentos o asistencias, así como también los que se efectúen fuera del Puerto de Montevideo, no están comprendidos en esta tarifa, se harán a precio convencional.
C) El tiempo de los servicios se empieza a contar desde la salida de la expedición hasta su regreso.

Art. 35. Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de la Rione

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1945. — Número 1306|944.

Vista la gestión iniciada por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, solicitando la autorización correspondiente para prorrogar por el mes de Mayo del corriente año, el presupuesto de sueldos y gastos que rigió en esa institución durante el ejercicio 1944;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresado que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, para prorrogar el presupuesto de sueldos y Gastos que rigió en esa institución durante el ejercicio 1944, por el mes de Mayo del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se integra el Directorio de la Administración Nacional de Puertos con un delegado de la Cámara Nacional de Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1945. — Número 66|945.

Vista la nota del Director de la Administración Nacional de Puertos, comunicando que la Cámara Nacional de Comercio ha ratificado en su carácter de delegado al señor Carlos Sapelli, para que la represente en el Directorio del referido organismo por el presente ejercicio,

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Abril de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase al señor Carlos Sapelli, Vocal del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, como delegado de la Cámara Nacional de Comercio, por el ejercicio en curso.

Comuníquese, publíquese, etc. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se instituye el Consejo de Salarios para fijar los mínimos del personal ocupado en el recibo y acarreo de animales en las Tabladas de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 15 de 1945.—Número 1773|945.

Vista la gestión formulada por el Sindicato de Recibidores de Ganado y por la Unión de Acarreadores de Ganado, entidades gremiales adheridas a la Federación Obrera Autónoma de la Carne y Afines, solicitando se instituya un Consejo de Salarios para los trabajadores de la Tablada Nacional y demás establecimientos afines.

Resultando que en el decreto de 21 de Abril de 1944, de clasificación general de grupos industriales a los efectos de la constitución de Consejos de Salarios, figuran en el grupo número 1 correspondiente al "Comercio", los vendedores consignatarios y recibidores de ganado.

Considerando que al incluirse dichas actividades en el grupo número 1, la inclusión sólo se refería a los empleados de oficinas o escritorios de los vendedores consignatarios y recibidores de ganado, pero no al personal ocupado en el recibo y arreo de animales en las Tabladas de Montevideo, tanto de bovinos como de ovinos y suinos, a quienes corresponde estar incluidos dentro de un Consejo de Salarios especial dentro del grupo número 7 (Industria de la Carne); a cuyos fines es conveniente iniciar los procedimientos establecidos por la ley de 12 de Noviembre de 1943 y su reglamentación.

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.°, párrafo 2.° de la ley citada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que en el grupo número 1 (Comercio) de la clasificación general de las industrias, establecida en el decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Abril de 1944, sólo están comprendidos, los empleados de vendedores, consignatarios y recibidores de ganado, pero no el personal ocupado en el recibo y arreo de animales en las Tabladas de Montevideo, personal ganadero que está incluído en el grupo número 7 (Industria de la Carne).

Art. 2.° Institúyese un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos del personal ocupado en el recibo y arreo de animales en las tabladas de Montevideo, tanto de bovinos, como de ovinos y suinos, y demás trabajadores, ganaderos, dependientes de vendedores, consignatarios y recibidores de ganado del Departamento de Montevideo.

Art. 3.° Convócase a los patronos así como a los trabajadores, inclusive los que desempeñan cargos de dirección, que se dedican a las actividades mencionadas en el artículo 2.° del presente decreto, para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios. A ese efecto, y sin que importe pronunciamiento en cuanto a la naturaleza jurídica de la relación trabajo, se considerarán empleadores aquellos que soliciten los servicios aunque lo hagan por cuenta de terceros, y tanto los que emplean directamente, como los que emplean por intermedio de las Bolsas de Trabajo existentes.

Art. 4.° Fíjase un plazo de veinte (20) días a partir del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de las listas electorales de patronos y trabajadores.

Art. 5.° El envío de nóminas, complementos y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de Abril de 1944 de convocatoria de patronos y trabajadores de varios grupos, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 21 de Junio de 1945.

1—Mensaje N.o 279 a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al Mensaje N.o 319 de ese Alto Cuerpo referente al Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional por los funcionarios judiciales.

2—Decreto N.o 5085. — Nombramientos con carácter de confirmación en la Dirección de Aeronáutica Civil. (Carpeta N.o 1190|A|945).

3—Decreto N.o 5083. — Nombramientos con carácter de confirmación en la Escuela de Armas y Servicios. (Carpeta N.o 1190|A 945).

4—Decreto N.o 5081. — Nombramiento con carácter de confirmación en los Juzgados Militares de Primera Instancia. (Carpeta N.o 1190|A|945).

5—Decreto N.o 5082. — Nombramientos con carácter de confirmación en la Escuela Militar. (Carpeta N.o 1190|A|45).

6 y 7—Resolución N.o 7735. — Pensión a favor de la señora Luisa Amalia Varela de Solecio de $ 22.50 mensuales en su calidad de hija viuda, del Teniente 1.o Manuel Varela. (Carpeta 5336|944).

8—Resolución N.o 7736. — Pensión a favor de la señorita Berta Leila Otero de $ 26.66 mensuales en su calidad de hija del Capitán Carlos S. Otero. (Carpeta N.o 1363'945).

9 y 10—Decreto N.o 5066. — Partida mensual de $ 28.70 a favor del Grupo de Artillería N.o 4 para gastos generales de oficina.

11—Decreto N.o 5077. — Anulando orden de pago N.o 163 por $ 600.00 y revalidando para el actual Ejercicio Económico el decreto N.o 3469 y de acuerdo con su artículo 2.o se expide una orden de pago por $ 600.00. (Carpeta número 525|944).

12—Decreto N.o 5064. — Que el Servicio de Sanidad ponga a disposición del representante del Poder Ejecutivo en el acto de la escrituración de la expropiación del inmueble padrón N.o 127575 de este Departamento, la suma de 4.20 .00 pesos. (Carpeta N.o 2508|944).

13—Decreto N.o 5072. — Aprobando llamado a licitación pública para adquirir diversos artículos para Almacenes del Servicio de Intendencias y expidiendo las órdenes e pago para abonar dichas compras por la suma total de $ 18.300.00. (Carpeta N.o 1521|945).

14—Decreto N.o 5078. — Orden de pago a favor de la Empresa Caviglia y Cosco por la suma de $ 8.389.56 por obras realizadas durante el mes de Mayo próximo pasado en el Polígono de Tiro del Ejército. (Carpeta N.o 1132|945).

15—Decreto N.o 5076. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de pesos 400.00 para completar trabajos de afirmado, veredas, etc. en el Cuartel de Paso de los Toros. Carpeta N.o 659|K9|45).

16—Decreto N.o 5073. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 25.581.36 destinada a abonar la adquisición del instrumental de música que se indica. (Carpeta 330|944)

17—Decreto N.o 5070 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, fanilla roja y amarilla destinada a las unidades de la Marina. (Carpeta número 2790 945).

18—Decreto N.o 5069 en Consejo de Ministros. — Autorizando a los Servicios de Construcciones, Reparaciones y Armamentos a adquirir dos ficheros metalicos en la suma de $ 484.00. (Carpeta número 2599|945).

19—Decreto N.o 5062 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aeronáutica Militar a contratar hasta el 31 de Diciembre próximo los servicios del ingeniero industrial Arturo Ferenczi Lopusny con una asignación mensual de 200.00 pesos. (Carpeta N.o 2728|945).

20—Decreto N.o 5068 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar en forma directa durante el año en curso, los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Ingenieros N.o 2. (Carpeta N.o 2727|945).

21—Decreto N.o 5061 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a designar Encargado de la Oficina Mixta de Cuaró al funcionario de la Dirección General de Correos don Eduardo Duarte con una asignación de $ 25.00 mensuales. (Carpeta 1158'945)

22—Decreto N.o 5067. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a realizar la adaptación del local de la Estación Cerrito para la instalación del nuevo equipo adquirido, cuyos trabajos ascienden a la suma de $ 10.000.00. (Carpeta número 2108|944).

23—Decreto N.o 5074. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la uma de $ 40.999 39 destinada a abonar suministros efectuados a la misma durante el Ejercicio próximo pasado (Carpeta N.o 2010|945).

24—Decreto N.o 5080. — Nombramientos con carácter de confirmación en el Supremo Tribunal Militar. (Carpeta N.o 1190|A|945).

25—Decreto N.o 5084. — Nombramientos con carácter de confirmación en el Servicio Veterinario y de Remonta. (Carpeta N.o 1190|A'945).

26 y 27—Resolución N.o 7737. — Pensión a favor de la señora Dolores Martínez de Méndez por la suma de $ 36.00 en su calidad de hija del Mayor Cosme Martínez. (Carpeta N.o 2369|945).

28—Resolución N.o 7738. — No haciendo lugar a lo solicitado por la señora Gertrudis Eugenia Luisa Rodríguez de Domínguez y señor Elbio E. Rodríguez causahabientes del Mayor Valeriano Rodríguez. (Carpeta N.o 5382|944).

29—Resolución N.o 7739. — Modificando la resolución N.o 3234 en el sentido de declarar que la señora María Magdalena Sandes de Bayarres tiene derecho a percibir una pensión mensual de 39.75 pesos y otorgando a la señorita Andrea F. Bayarres una pensión de pesos 13.24 mensuales en su calidad de hija del Capitán (retirado) Justino Bayarres. (Carpeta N.o 5828|943).

30—Decreto N.o 5086. — Aceptando la renuncia presentada por Pedro Mesa del cargo de Oficial Albañil de la Escuela de Armas y Servicios. (Carpeta N.o 2761|45).

31—Decreto N.o 5063. — Aceptando la renuncia presentada por el ingeniero Raúl Sampognaro del cargo de Profesor de "Máquinas 1.o" del Curso de Aspirantes de la Escuela Naval (Cuerpo General). (Carpeta N.o 2832|945).

32—Decreto N.o 5075. — Dejando sin efecto el decreto N.o 4836 y expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 41.194 89 destinada a abonar suministros efectuados a la misma durante el actual Ejercicio. (Carpeta N.o 1921|945).

33—Decreto N.o 5079. — Nombramientos con carácter de confirmación en la Dirección General de Aeronáutica Militar. (Carpeta N.o 1190|A 945).

34—Decreto N.o 5060. — Nombrando Profesor de Meteorología en la Escuela Militar de Aeronáutica al señor Tabaré Palas. (Carpeta N.o 1224|945).

35—Resolución N.o 7734 — Liquidación talonaria por la suma de $ 30.45 a favor del Alférez Yaci Rovira Beloso por diferencias de sueldo y compensación que se indican. (Carpeta N.o 1994|945).

36—Decreto N.o 5088. — Ordenes de pago: una por $ 80.40 a favor del Servicio de Material y Armamento y otra por $ 857.08 a favor de la Aeronáutica Militar para atender reparación de los materiales que se indican. (Carpeta número 2667|940).

37—Decreto N.o 5087. — Orden de pago por $ 50.00 a favor de la Aeronáutica Militar para atender reparación del avión que se indica (Carpeta N.o 2667|940).

38 y 39—Decreto N.o 5058. — Nombrando al solo efecto de la revista en las Unidades que se expresan, a los Oficiales que se indican quienes seguirán prestando servicios en comisión en el Centro de I. para Oficiales de Reserva.

40—Decreto N.o 5065. — Que el Servicio de Sanidad en el acto de la escrituración del inmueble padrón N.o 126.097 del Departamento de Montevideo, ponga a disposición del representante del Poder Ejecutivo la suma de $ 16.151.10 destinad al pago del predio que se expropia. (Carpeta N.o 2508|944)

41—Decreto N.o 5071. — Orden de pago por $ 530.00 a favor del Servicio de Intendencia para abonar al señor Pedro Juan Berrutti la indemnización en su calidad de arrendatario del terreno expropiado que se indica. (Carpeta 651'42).

42—Decreto N.o 5059. — Cesando como Alumno del Curso de Estado Mayor en el Instituto Militar de Estudios Superiores el Capitán Alfredo O. Carve y pasando a prestar servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 3. (Carpeta 2900|945).

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, ingeniero Agrónomo Arturo González Vidart con fecha 12 de Junio de 1945. (*)

1—Decreto concediendo a la Comisión Nacional de Turismo, en carácter precario y revocable en cualquier momento, la Administración y el uso de la isla redonda, en el Río Uruguay, próxima al Salto Grande, para que en ella se realicen construcciones con el fin de incrementar el turismo en esa región.. (Firmado con fecha 29|V|945). — (Carpeta N.º 414|943).

2—Resolución autorizando en la planilla de presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01) correspondiente al actual ejercicio económico, los siguientes refuerzos por vía de trasposición: (2.08) "Arrendamientos" con la cantidad de $ 3.960.00 y el (3.09) "Vestuarios y Artículos Afines", con la cantidad de $ 300.00, que se tomarán del rubro (8.01) "Gastos Eventuales o Extraordinarios". (Firmado con fecha 29|V|945). — (Carpeta N.º 54|941.)

3—Decreto fijando para el año 1945, sin perjuicio de lo dispuesto por el decreto de 21 de Marzo próximo pasado, la cantidad de 15.000 animales vacunos

---

(*) Llegada el 22 de Junio.

para ser faenados con destino a la producción de tasajo por los establecimientos saladeriles que se indican y asignándose a cada uno las cantidades que se determinan. — (Carpeta N.º 800|945). (Firmado con fecha 11|VI|945).

4—Decreto ampliando —por el corriente año— hasta el día 30 de Junio, los plazos fijados en los artículos 4.o, 8.o y 39 del decreto de 16 de Marzo próximo pasado, sobre criaderos de nutrias. — (Carpeta N.º 442|946).

5—Decreto declarando que el Banco de la República no estará sujeto al régimen del "Previo pago" para despachar las partidas de papa para consumo que importe, de acuerdo con el decreto de 4 de Abril de 1945.

6—Decreto encomendado al Jefe de la Sección Divulgación Científica de la Dirección de Ganadería y Asesor Técnico de esta Secretaría de Estado, doctor Pedro Anastasía, la tarea de centralizar, ordenar y compaginar, a los efectos de su divulgación, la totalidad de los informes que se determinan por el decreto de 4 de Mayo próximo pasado. (Carpeta N.o 646|945).

7—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería para que permita a los hacendados de la 7.a sección del Departamento de Durazno, embarcar ovinos con destino a la tablada de Montevideo, previo cumplimiento de las condiciones que se indican. — (Carp. N.º 598|941).

8—Resolución reteniendo los haberes que debe percibir el funcionario de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, don Gualberto Rafael Rigau Ceruti, hasta tanto se defina la situación en el proceso que bajo la imputación del delito de peculado, se le instruye en el juzgado letrado de instrucción de 4.o turno. — (Carpeta N.o 748|945).

9—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo de su mensaje N.o 280, de fecha 28 de Mayo último, haciendo saber que el Jdo. L. de Instrucción de cuarto turno le ha comunicado que en dicho tribunal se encuentra procesado por el delito de peculado el funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura señor Gualberto Rafael Rigau Ceruti. — (Carpeta N.o 748|945).

10—Ley disponiendo que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de sus oficinas competentes y con intervención del Banco de la República, anticipe a los agricultores que las soliciten semillas de trigo para las siembras del presente año; y destinando hasta la suma de $ 50.000.00, que se imputará a la cuenta de diferencias de cambio, para la rebaja del precio de la semilla que adquieran los agricultores cuyas siembras no excedan de cinco mil kilos. — (Carpeta N.º 4|945). Promulgada con fecha 14 de Junio de 1945.

11—Mensaje a la Cámara de Representantes llevando a su conocimiento que el Poder Ejecutivo, con fecha 14 de Junio corriente, promulgó la ley sobre anticipo de semillas de trigo para las siembras del presente año. — (Carpeta N.º 4|945). Firmado con fecha 14 de Junio de 1945.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Junio 18 de 1945.

Se concede vista por el término de 10 días a: EGAM S.A. (Elaboración General de Aluminio y Metales S. A.), pide se ordene la devolución del importe consignado en garantía del privilegio N.o 58, para "Fabricación de un modelo de andador con ruedas de forma y bajo centro de gravedad para niños, denominado "Andador Paraíso".

—Se concede un plazo de 20 días para evacuar la vista a las firmas: Dewey and Almy Chemical Co., en expediente acta 4516, para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar artículos" y a la misma firma en el expediente acta 4761, para "Procedimientos y medios para conservar alimentos perecederos"

—Se concede vista por el término de 10 días a: "Egipcia", N.o 27.150, de Fucito y Cía.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 20 de Junio de 1945.

1—Declarar a la señora Isabel Curbelo de Alvarez (pensionista), con $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1546|945).

2—Idem que el señor Ramón Vidal Feijoo, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.133.60 anuales. (Carpeta N.o 901|944).

3—Idem a la señora Sara Plácida Germán de Clemente (pensionista), con pesos 905.62 anuales. (Carpeta N.o 259|44).

4—Idem a la señora Carolina Buffa de Cagnoni e hijos (pensionistas), con pesos 667.56 anuales. (Carpeta N.o 2771|940).

5—Idem que el señor Pedro Roviello Durante, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.099.68 anuales. (Carpeta N.o 935|944).

6—Idem a la señora María Concepción Suárez de Hornos (pensionista), con pesos 175.55 anuales. (Carpeta número 2342|944).

7—Idem que el señor Leoncio Torres, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 317.30 anuales. (Carpeta N.o 1160|938).

8—Idem que la señorita Zoa Peratto, no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta N.o 2565|939).

9—Idem a la señora Isolina Alleres de Pérez, y a la señorita Lucinda Pérez Oribe (pensionistas), con $ 695.92 anuales. (Carpeta N.o 1510|945).

10—Idem a la señora Ramona E. Godoy de Godoy e hijas (pensionistas), con pesos 120.00 anuales. (Carpeta N.o 3099|943).

11—Idem que el señor Juan Héctor Escayola Oliva, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 1.647.59 anuales. (Carpeta número 2897|943).

12—Idem a la señora Lucila Outeriro de Falcón (jubilada), con $ 798.00 anuales. (Carpeta N.o 1501|945).

13—Idem al señor Carlos Severo Buttenbender Delgado (jubilado), con pesos 1.042.00 anuales. (Carpeta N.o 1564|45).

14—Idem a la señorita Aída Martínez Ayala (jubilada), con $ 686.16 anuales. (Carpeta N.o 1563|945).

15—Idem a la señorita Margarita Altamirano Balparda (jubilada), con pesos 921.00 anuales. (Carpeta N.o 1560|945).

16—Idem al señor Baldomero Morua Moreno (jubilado), con $ 501.11 anuales. (Carpeta N.o 159|945).

17—Declarar al señor Pedro Pereira (jubilado), con $ 485.63 anuales. (Carpeta N.o 1558|945).

18—Idem al señor Leonardo Ocaño Rocha (jubilado), con $ 506.27 anuales. (Carpeta N.o 1557|945).

19—Idem al señor José Ibañez (jubilado), con $ 457.62 anuales. (Carpeta N.o 1556|945).

20—Idem que el señor Luis Biasi Alfonzo, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 665.20 anuales. (Carpeta N.o 1550|945).

21—Idem al señor Donato Leopoldo Acosta Viera (jubilado), con $ 2.718.00 anuales. (Carpeta N.o 1649|945).

22—Idem al señor Manuel Casal Rey (jubilado), con $ 917.22 anuales. (Carpeta N.o 1571|945).

23—Idem al señor Servando Germán Barreto Mirabalies (jubilado), con pesos 673.86 anuales. (Carpeta N.o 1573|45).

24—Idem al señor Daniel A. Bellusi Rodríguez (jubilado), con $ 1.200.00 anuales. (Carpeta N.o 3923|944).

25—Idem a la señora Antonia Núñez de Corrales (pensionista), con $ 333.14 anuales. (Carpeta N.o 846|941).

26—Idem que el señor Macario Miguel Rolla Bentancour, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 616.50 anuales. (Carpeta número 4439|943).

27—Idem al señor Juan José Sosa (jubilado), con $ 1.372.29 anuales. (Carpeta N.o 1525|945).

28—Idem al señor Emilio L. Médici Valdez (jubilado), con $ 525.31 anuales. (Carpeta N.o 1522|945).

29—Idem a la señora Isabel Ema Contreras de Belassi (jubilada), con pesos 628.03 anuales. (Carpeta N.o 1523|45).

30—Idem al señor Juan José Cumini Vaz (jubilado), con $ 459.37 anuales. (Carpeta N.o 1555|945).

31—Idem al señor Máximo Tomás Capeche Ramos (jubilado), con $ 427.02 anuales. (Carpeta N.o 1553|945).

32—Idem al señor Celedonio Alanís Vaz (retirado policial), con $ 704.09 anuales. (Carpeta N.o 1552|945).

33—Idem al señor Eufemio Cipriano Hernández Martínez (jubilado), con pesos 688.96 anuales. (Carpeta número 1526|945).

34—Idem a la señora Celina Aurora Vallone de Sánchez y al menor Eduardo Nicasio Sánchez Vallone (pensionistas), con $ 1.692.82 anuales. (Carpeta número 1514|945).

35—Idem al señor Luis Santiago López (jubilado), con $ 408.27 anuales. (Carpeta N.o 1515|945).

36—Declarar a la señora Sulman G. Silva de Maña e hijas (pensionistas), con $ 730.12 anuales. (Carpeta número 1519|945).

37—Idem que la señora Aurora Correa de Sosa, tiene derecho al subsidio que solicita, el que deberá importar la suma de $ 149.53. (Carpeta N.o 1518|945).

38—Idem al señor Luis Fiorini Tarantelli (jubilado), con $ 1.316.50 anuales. (Carpeta N.o 1562|945).

39—Idem al señor Conrado Rücker Rücker (jubilado), con $ 1.043.00 anuales. (Carpeta N.o 1575|945).

40—Idem al señor Marcelino Arredondo Pérez (jubilado), con $ 973.56 anuales. (Carpeta N.o 1572|945).

41—Idem a la señora Elisa Gand de Bosch e hijos (pensionistas), con pesos 495.26 anuales. (Carpeta N.o 485|36).

42—Idem a las señoritas María Zulma, Herminia, María Hilda, María Prudencia e Irma Rodríguez Mena (pensionistas), con $ 685.50 anuales. (Carpeta número 1431|935).

43—Idem a la señora Virginia Fossati de Morixe (pensionista), con $ 120.82 anuales. (Carpeta N.o 2346|936).

44—Idem a la señora Manuela García de Soria (pensionista), con $ 622.79 anuales. (Carpeta N.o 2803|936).

45—Idem a la señora María Robatti de Conti e hija (pensionistas), con pesos 666.45 anuales. (Carpeta N.o 2859|39).

46—Idem que el señor Alejandro Pietromarchi, jubilado escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 73.29 mensuales. (Carpeta N.o 3762|939).

47—Idem a la señora Irene Illa de Escofet (pensionista), con $ 990.44 anuales. (Carpeta N.o 519|935).

48—Idem a la señora Juana Hortensia Luzardo de Medina (pensionista), con pesos 465.38 anuales. (Carpeta número 2003|939).

49—Idem al señor Nepomuceno Honorato Saravia (jubilado), con $ 1.400.94 anuales. (Carpeta N.o 1565|945).

50—Idem a la señora Agustina Gregoria Rivas de Graña (pensionista), con pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 1542|945).

51—Idem a la señora Luciana S. Soca de Odela (pensionista), con $ 324.56 anuales. (Carpeta N.o 1543|945).

52—Idem a la señora María Julia Mello de Cuello (pensionista), con pesos 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1545|45).

53—Idem a l señora Ana Silvia Castro de Araújo (pensionista), con $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1547|945).

54—Idem a la señora María Rosa Pianetta de Piñeyro e hijos (pensionistas), con $ 554.40 anuales. (Carpeta número 1549|945).

55—Declarar al señor Julián Miguel Alamo Martínez (jubilado), con $ 1.140.00 anuales. (Carpeta N.o 1566|945).

56—Idem al señor Sinforoso Méndez González (jubilado), con $ 276.67 anuales. (Carpeta N.o 1567|945).

57—Idem a la señora Luisa Otilia Silveyra Mora de Antúnez (jubilada), con $ 471.10 anuales. (Carpeta N.o 1568|45).

58—Idem al señor Juan Manuel Pedemonte Mieres (jubilado), con $ 265.53 anuales. (Carpeta 1569|945).

59—Idem al señor Domingo Prieto Alles (jubilado), con $ 926.31 anuales. (Carpeta N.o 1570|945).

60—Idem a la señora Rogativa dos Santos de Gonzádez e hijos (pensionistas), con $ 185.68 anuales. (Carpeta número 1149|941).

61—Idem al señor Hortelio Eulogio González (jubilado), con $ 1.092.86 anuales. (Carpeta N.o 1608|945).

62—Idem al señor Isabelino Pintos Barreto (jubilado), con $ 429.44 anuales. (Carpeta N.o 1612|945).

63—Idem al señor Alejandro Magariños Maturel (jubilado), con $ 870.93 anuales. (Carpeta N.o 1609|945).

64—Idem al señor Vicente Orona Marticorena (jubilado), con $ 694.55 anuales. (Carpeta N.o 1610|945).

65—Idem que el señor Julio Pérez, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 849.60 anuales. (Carpeta 4577|943).

66—Idem a la señora María Calleriza de Artecona (pensionista escolar), con $ 13.48 mensuales. (Carpeta N.o 137|25).

67—Idem que el señor Sebastián Pérez, no tiene derecho a la reforma de cédula). (Carpeta N.o 632|941).

68—Idem al señor Juan López Carril (jubilado escolar), con $ 211.31 mensuales. (Carpeta N.o 1582|945).

69—Idem al señor Fernando Casanova (jubilado escolar), con $ 93.39 mensuales. (Carpeta N.o 1583|945).

70—Idem a la señora María Julia Pereda de Fitz Patrick (jubilada escolar), con $ 117.69 mensuales. (Carpeta número 1584|945).

71—Idem que el señor Alfonso Alfano, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 960.55 anuales. (Carpeta 3903|942).

72—Idem a la señora Anatolina Madera de Machado e hija (pensionistas), con $ 251.49 anuales. (Carpeta N.o 1590|45).

73—Idem al señor Ramón Piedra Rodríguez (jubilado), con $ 859.00 anuales. (Carpeta 1589|945).

74—Declarar al señor Florencio Armando Rosales Samas (jubilado), con $ 933.56 anuales. (Carpeta N.o 1588|45).

75—Modificar la resolución del P. E. de 28 de Mayo de 1937, en el sentido de declarar que el verdadero nombre del titular es el de Demetrio Peña y declarar que el expresado señor tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 255.67 anuales. (Carpeta N.o 1297|937).

76—Declarar al señor Visitación Lino Ponton López (jubilado), con $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1587|945).

77—Idem a la señora Juana María Piriz de Castro (pensionista escolar), con $ 46.96 mensuales. (Carpeta 1598|944).

78—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 200.00 al señor Ginés Cairo Medina. (Carpeta 3202|942).

79—Idem ídem ídem de $ 242.50, al señor Pedro César Carriquiry. (Carpeta N.o 2932|938).

80—Idem ídem ídem de $ 237.50, a la señorita Aída Trabal. (Carpeta número 3176|937).

81—Idem ídem ídem de $ 245.43, al señor Dictino Caja Sarasola. (Carpeta número 2434|937).

82—Idem ídem ídem de $ 248.33, al señor José María Podestá. (Carpeta número 2894|937).

83—Idem ídem ídem de $ 63.33, a la señorita Pilar Fernández Viales. (Carpeta N.o 1308|945).

84—Idem ídem ídem de $ 135.00, al señor Wáshington Viola Berrutti. (Carpeta N.o 1164|945).

85—Idem ídem ídem de $ 190.73, a la señora Ana María Mercader de Estévez. (Carpeta 1889|943).

86—Idem ídem ídem de $ 270.00 al doctor Juan Carlos Castiglioni Alonso (Carpeta 1321|945).

87—Idem ídem ídem de $ 256.00 al señor Saúl D. Castau. (Carpeta número 2235|938).

88—Idem ídem ídem de $ 190.00 a la señora Stella Castillo de Bonnevaux. (Carpeta N.o 366|942).

89—Idem ídem ídem de $ 237 50 a la señora Excelsa Corbo Moreira de Bonilla. (Carpeta N.o 2390|938).

90—Declarar a la señora Hortensia Balay, a su hija Hortensia Elina Candela y al menor Horacio Pablo Candela (pensionistas escolares), con $ 132.00 mensuales. (Carpeta N.o 451|916).

91—Idem a la señora María Bergman de Tellechea (jubilada), con $ 1.165.00 anuales. (Carpeta N.o 1614|945).

92—Declarar que el señor Nicasio Carrasco Nieto, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.499.60 anuales. (Carpeta N.o 1310|939).

93—Idem a la señora María Angélica Priore de Magariños (jubilada), con pesos 407.33 anuales. (Carpeta 1613|945)

94—Idem que la señorita Justa Carola Martínez, pensionista civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 139.91 anuales. (Carpeta 1488|939).

95—Idem a la señorita Susana Celestina Gordiola, copartícipe de la pensión otorgada por S.D. de 25 de Mayo de 1943 a la señorita María Luisa Gordiola, con una asignación de $ 105.50 anuales.

96—Idem a las señoritas Micaela y Juana Castro Zabaleta (pensionistas), con $ 927.65 anuales. (Carpeta número 1711|945).

97—Idem al señor José Sorgi Matteo (jubilado), con $ 972.27 anuales.

98—Idem al señor Vicente Zeimar Lima (retirado policial), con $ 437.28 anuales. (Carpeta N.o 1489|945).

99—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 220.00 al señor Alberto R. Ardao. (Carpeta N.o 2164|942).

100—Idem ídem ídem de $ 193.50 a la señorita Anunciación Massella. (Carpeta N.o 1301|945).

101—Idem ídem ídem de $ 160.00, a la señorita Blanca Niedworok Muniz. — (Carpeta 1300|945).

102—Idem ídem ídem de $ 200.00 al señor Ruben O. Cabrera. (Carpeta número 1309|945).

103—Idem ídem ídem de $ 303.75 al señor José Rosas Larrosa. (Carpeta número 1357|937).

104—Idem ídem ídem de $ 287.50, al señor Enrique Hugarte Izcue. (Carpeta N.o 1486|937).

105—Idem ídem ídem de $ 147.00, el señor Walter Hugo Fleitas Lasalvia. — (Carpeta N.o 1299|945).

106—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para dar en permuta, a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, el inmueble de propiedad escolar empadronado con el N.o 1303, sito en la 1.a sección judicial de aquel Departamento, por la manzana de propiedad de la referida Intendencia, comprendida entre la avenida Oribe y calles 25 de Agosto, Wáshington Beltrán y Florida, de la ciudad de Tacuarembó. (Carpeta número 5086|944).

107—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por razones de utilidad pública, para iniciar juicio de expropiación del terreno situado en la calle Rancagua, al Oeste de la calle Galvani, de esta Capital, para emplazamiento del edificio destinado a la escuela N.o 102 de 2.o grado. (Carpeta número 1647|945).

108—Designar delegado del Poder Ejecutivo, para integrar los Tribunales de los Concursos que se realizarán en el Consejo del Niño, para proveer los cargos de Regentes, Ayudantes, Maestros de Enseñanza y Visitadoras Sociales, para los Hogares Rurales de Tacuarembó, Colonia, Artigas, Maldonado y Rivera, al señor Otto Niemann. (Carpeta 176|945).

109—Designar a las personas que a continuación se indican, miembros de la Comisión Departamental de O. de Subsistencias de Florida, en sustitución de los nombrados el 21 de Setiembre de 1943: señores Juan María López, José Víctor Mendizábal, José R. Zipitría Vidal, Juan Antonio Cabrera, José Trigo, Rafael Cosentino, José F. Russo, Nemesio J. Cabaña, Ramón Suárez, Benigno O. Aguerre, Víctor F. Taranco, Juan F. Oldán, Leopoldo Testa, Angel Bula y Ariosto Balles. (Carpeta 990|8|945)

110—Aceptar la renuncia presentada por el escribano Rafael Ruano Fournier, del cargo de Director del Registro de Embargos, agradeciéndole los importantes servicios prestados, y encargándose con carácter interino, de la Dirección del Registro mencionado, al señor Subdirector escribano Roberto Agosti. (Carpeta 1663|945).

111—Autorizar a la Comisión C. de Educación Física para utilizar los servicios de la señora Maclivia Cerviño de Fedulo, en carácter de Maestra de Educación Física. (Carpeta 350|945.

112—Nómbrase al señor Alonso Scotavino, Motorista de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta número 199|945).

113—Autorizar a la Comisión C. de Educación Física, para seguir utilizando los servicios del personal jornalero que en la respectiva resolución se indica. (Carpeta 1310|943).

114—Autorizar al Instituto Nacional de Alimentación, para utilizar los servicios, con carácter de personal permanente no presupuestado, para desempeñar funciones en el Comedor de Paso de los Toros, a las siguientes personas: por renuncia de la señorita Zulema Romero, a la señorita María Ada Carrasco; por renuncia de la señora Jacinta S. de Romero, al señor Florencio Acuña y por exo-

neración de la señora Leoncia Reyes de Méndez, al señor José David Day. (Carpeta 1244|944).

115—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma de $ 317.00, con destino a atender obras de reparaciones y pintura en el local de la escuela número 124 de 1.er grado de la Capital. (Carpeta 513'927).

116—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para atender con cargo a sus proventos, el presupuesto de sueldos, jornales y gastos que demande su Gestión Industrial en el corriente año, hasta la suma de $ 256.008.00. (Carpeta 166|945).

117—Autorizar a la Universidad del Trabajo del Uruguay, para disponer de la suma de $ 3.400.00, con destino a atender el pago de la beca de estudios concedida al Director de la Escuela Agraria Industrial de San Carlos, ingeniero Dante Bianchi. (Carpeta 2970|943).

118—Autorizar a la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno, para mandar confeccionar en la Casa Francisco Cammarano, por la suma de $ 42.00, un uniforme para el Ordenanza de esa Oficina (Carpeta 4776|943).

119—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para subscribirse por todo el corriente ejercicio, con la suma de $ 75.00 mensuales, al diario de Jurisprudencia e Informativo de los Tribunales "La Justicia Uruguaya" (Carpeta 2092|940).

120—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 750.00 la que será entregada por partes iguales a los señores Jurados de los Concursos Departamentales de Artes Plásticas, don Carlos Rodríguez Pintos, don Adolfo Pastor y don Humberto Frangella, para atender gastos de traslado y estada en las Capitales de los 15 Departamentos en que deberán constituirse. (Carpeta 2090|944).

121 y 122—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de $ 499.30, con destino a abonar a la División Fotocinematográfica, lo que se le adeuda por la realización del film sonoro "Defensores de la Patria-Egresan de la Escuela Militar Nuevos Oficiales". (Carpeta 545|945).

123 y 124—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de $ 129.73, con destino a abonar al señor Tomás Ferreira, lo que se le adeuda por suministros efectuados en los meses de Marzo y Abril próximo pasado. (Carpeta 19'945).

125—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 65.20, con destino a atender el pago de lo que se le adeuda a la Imprenta Nacional, por suministros efectuados durante el mes de Marzo próximo pasado. (Carpeta 19|945).

126—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para designar con el nombre de "José Martí", una de las escuelas públicas de Montevideo. (Carpeta 1595|945).

127—Mensaje a la Asamblea General, acusando recibo al suyo por el cual hace saber que en la sección efectuada el 13 del corriente ha designado al doctor Enrique C. Armand Ugón, para integrar la Suprema Corte de Justicia. (Carpeta número 559'945).

128—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que por resolución de la fecha, fué declarado jubilado el funcionario de esa Corte, señor Sinforoso Méndez González (Carpeta número 1567|945).

129—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que por resolución de la fecha, fué declarado jubilado, el funcionario de esa Corte, señor Julián Miguel Alamo Martínez. (Carpeta número 1566|945).

130—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, significándole que se ha tomado en cuenta la gestión de los funcionarios de esa Corte don Armando Rivas y don Héctor Morosi que dicen relación con la obra de que son autores los nombrados, titulada "Indice General Alfabético de Leyes y Decretos. Años 1899-1929". (Carpeta N.o 372|942).

131—Declarar que los menores Juan Pedro y Beatriz Mercedes Sala, tienen derecho a la (reforma de cédula), que solicitan con una asignación de $ 352.48 anuales. (Carpeta N.o 2240|944).

132—Declarar que el cargo de Secretario que figura en la planilla de este Ministerio, será desempeñado por el señor Rafael Sobredo, quien ocupaba el cargo de Secretario de la Secretaría General.

133—Nómbranse para ocupar los cargos que se indican en la Escuela Correctiva de Inadaptados, de la Dirección General de Institutos Penales, a las siguientes personas: Jefe de Establecimiento, al señor Carlos A. Tuboras; Auxiliar Tenedor de Libros, al señor Sebastián Daniel Zacarón; Dentista, al doctor Guzmán González Correa; Enfermeros, a los señores Lister Casal y Pascual B. González; Vigilantes, a los señores Luis Pedro Guerrero Lesue, Tomás Fernández, Segundo Rey, José G. Andreoni, Felipe S. Pacheco, Pedro Celestino Barrios, Juan Perdomo, Juan C. Cardozo, Víctor María Pérez Montelongo y Américo J. Alvarez. (Carpeta N.o 1404|945).

134—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 10.000.00, a fin de que el Instituto Nacional de Alimentación proceda a remitirla a la Comisión Departamental de C. de Subsistencias de Paysandú, para atender el funcionamiento de comedores de esa localidad. (Carpeta N.o 990'11|945).

135—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 10.000.00, a fin de que el Instituto Nacional de Alimentación, proceda a remitirla a la Comisión Departamental de C. de Subsistencias de Tacuarembó, para atender el funcionamiento de comedores de esa localidad. (Carpeta N.o 990|18|945).

136—Autorizar a la Dirección del Archivo General de la Nación, para adquirir del señor Walter M. Pistacio, por la suma de $ 120.00 un testimonio de carácter histórico. (Carpeta N.o 986|945).

137—Aceptar la renuncia presentada por el señor Hugo Regino Larrosa Lamas, del cargo de suplente del personal de servicio del Albergue de Menores de Lavalleja y autorizar al Consejo del Niño para utilizar en su lugar, los servicios del señor Amalio Daniel Martínez. (Carpeta N.o 447'945).

138—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo al suyo del 15 del corriente, que adjuntaba proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras, por el que se modifica el artículo 65 de la ley de 31 de Diciembre de 1935 (descuento del 20 o|o de los honorarios de los tutores o curadores). (Carpeta N.o 1715'45).

139—Aprobar los estatutos de la "Cámara de Comercio Suizo-Uruguaya", con sede en Montevideo, y concederle la personería jurídica que solicita (Carpeta N.o 1579|945).

140—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para iniciar juicio de expropiación de los solares empadronados con los número 52607, 52608, 52609, 52614 y 52615, situados en la manzana comprendida entre las calles Millán, Clemenceau, Bolonia y Casaravilla, de Montevideo, con destino a emplazamiento del edificio para las escuelas N.os 42, "Bolivia" y 92 de 2.o grado. (Carpeta N.o 1721'945).

141—Declarar al señor Santiago Isi, (jubilado), con $ 3.338:26 anuales. (Carpeta N.o 1527'945).

142—Idem al señor Roberto Murphy Caorsi, (jubilado), con $ 578.64 anuales. (Carpeta N.o 1729|945).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 6 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia le que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal: téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre. — González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 159 — Montevideo, Lunes 25 de Junio de 1945 — Núm. 11609

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1942)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932)	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, ... [illegible] del servicio

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.500 cascos de corcho, pintados, destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo a las muestras y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán en esta Inspección el día 27 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 12 de 1945 — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn 15-21519-v.jn.27.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de 500 juegos de fundas para colchones y almohadas, destinadas a las Policías de los Departamentos del Interior de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 26 del actual a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 11 de 1945 — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn 14-21513-v jn 26

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir whisky escocés, grasa de cerdo, grasa de caracú, conserva de tomate, extracto de pomidoro, harina especial, arroz tipo Carolina, arroz común, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1945

(Cuenta corriente) Jn 23-21595-v jl 4

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir bicheros, astas para bicheros, tubos para bombillo, mecha para bombillo, baldes de hierro galvanizado, cera paraguaya, sebo, cepillos de alambre, ollaos, rempujos, hilo de algodón, meollar, piola de algodón, sardineta, cuero para lnchadero, alambre de ligada, agujas para coser velas, cabo manila, vaivén alquitranado, beta tejida de sondaleza, vaivén de cáñamo blanco, cabo de alambre acerado, requeridos por el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1945 a las 18 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn 23-21596-v.jl.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Licitación pública N.o 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 89 para enajenar 2 gasógenos nuevos sin uso, en perfecto estado de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Los gasógenos de referencia pueden ser vistos por los interesados en el local de Almacenes de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.21-21578-v.jl.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir 120.000 kilos de papas, puestas en los Almacenes de este Servicio de Intendencia o Cif Montevideo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	130.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	155.00	" "
" "	400.001.00	"	"	600.000.00	"	160.00	" "
" "	600.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.21-21577-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir papel España, cartón Klingerit, cartón endura, cartón amianto, tela amianto, cordón amianto, tenaza mediana, alambre de acero para resortes, alambre de bronce fosforoso, alambre de hierro, alambre de cobre, fibra en plancha, ebonita en plancha, chapa de cobre, chapa de bronce, chapa galvanizada, requeridos por el R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.21-21579-v.jl.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir alpargatas loneta azul, alpargatas loneta blanca, máquinas para afeitar, jabón en polvo, peines, tazas blancas esmaltadas, lápices comunes, tinta azul, jabón en pasta para afeitar, zapatos para hombre, borceguíes reglamentarios para tropa, botas reglamentarias para tropa con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.20-21561-v.jn.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir tabaco amarellinho con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.20-21560-v.jn.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir camisas color yerba mate modelo reglamentario para tropa, camisas color yerba mate de tricolina o popelina modelo reglamentario para Oficiales, camisetas en tela blanca media manga, camisetas en tela blanca tipo sport, tricotas para gimnasia con cuello buzos blancos, pantalones blancos cortos para gimnasia con elástico, frazadas de 1 1|2 plaza, frazadas de 2 plazas con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.16-21535-v.jn.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir almidón, chocolate, cocoa completo tipo Puritas o similar, cepillos para calzado, cepillos para ropa, calderas de aluminio, candados, escobas, esponjas de alambre, líquido de limpiar metales, líquido Electrón o similar, mostaza tipo Savora o similar, franelas para pisos, papel higiénico, papel de fumar, polvo pulidor, lapiceras, tazas de aluminio, tenedores, vermouth tipo italiano, perchas, máquinas de afeitar, boquillas para calentadores Primus, calentadores tipo Primus o similar, faroles hombrillos tipo Víctor o similar, tableros surtidos, platos de loza, papel para embalar, orejones, sardinas, tinta azul, tabaco tipo habano, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.16-21536-v.jn.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir trajes para agua, impermeables tela negra, borceguíes negros, navajas para marinero, sarga azul, satinet, acolchado negro, trencilla de lana negra, trencilla de algodón blanco, forro negro de algodón, entretela de hilo, entretela ordinaria, percalina negra, cretona ordinaria, liencillo, lienzo para sábanas, cinta de hilera, galón marrón, paño negro azulado, paño azul para chaquetón, tartán de lana, popelina negra lisa, brin blanco, brin kaki, brin azul, madrás, cheviot azul, cinta de lana negra, loneta blanca número 8, lona española, lona blanca número 12, ojales de bronce, cuerda de cáñamo, argollas estañadas, botones ancla, botones corozos, botones blancos, horquillas yerba mate, horquillas blancas, argollitas para botones, broches blancos para cuello, broches finos para pantalón, hebillas finas, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.15-21527-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir cinta de hilera, guantes de cuero para mecánicos, goma laca, alcohol industrial de 91º, cinta de goma para aislaciones de alto voltaje, planchas de lana de vidrio, alambre de estaño especial con resina para soldaduras, pasta para soldar "Leffe" o similar, tarjetas de manila, candados "Yale" o similar, aislación para terminales de conductores eléctricos, soldador eléctrico, requeridos por el R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.15-21528-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir camisetas sport, calzoncillos blancos buena calidad, ligas para hombre, pañuelos de mano, calcetines color yerba mate, toallas comunes, toallas para baño, jabones perfumados para tocador, jabones de creolina, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.15-21529-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir cueros lanares de 1|2 o 3|4 de lona, cadenas, ronzales, driza para bandera o similar, cuerdas bordonas según muestra, asentadores para navajas de peluqueros, máquinas para cortar el cabello número 000, vaporizadores completos, pulverizadores con goma, sartenes de hierro de 0.040, lebrillos de aluminio o fany de 8 litros de capacidad, alfabetos de lata de 2 1|2 y 3 1|2 centímetros, numeraciones de hierro de cinco centímetros, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.15-21531-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 134
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 134 para adquirir 6.000 tarros de mermelada de duraznos en tarros de 500 gramos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.15-21530-v.jn.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la construcción de un sistema de control de incendio en los depósitos del cuartel del Grupo de Artillería N.o 5 (camino Burgues) de acuerdo con los planos y memorias confeccionadas al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, Juan Carlos Gómez número 1494 todos los días hábiles.

Las propuestas en pliego cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 4 de Julio próximo a la hora 15. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.23-21594-v.jl.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de mejoras a efectuarse en el campo del Aeródromo Militar "General Artigas", en Pando, de acuerdo con los planos, memorias, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 10.00 se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas en pliego cerrado y lacrado serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 12 de Julio del corriente año a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.21-21572-v.jl.12.

ESCUELA NAVAL
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de oposición para llenar el cargo de Auxiliar 2.o "Preparador de Gabinetes de Física, Navegación y Fotografía" de la Escuela Naval.

Las bases del concurso se hallan a disposición de los interesados en la calle Sarandí 122 (Secretaría), de 8 a 12 horas.

El plazo para remitir las solicitudes vence el día 15 de Julio de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.18-21555-v.jn.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|15

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de obras de carpintería en el edificio de la sucursal Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Julio de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre la calle Solís (Casa Central).

(Cuenta corriente) Jn.21-21582-v.jl.26.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de 11 cortinas metálicas de enrollar, con destino al edificio de la Subestación Norte camino Peñarol, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Comisión calle Wáshington número 817, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 817 el día 2 de Julio de 1945 a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 18 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.18-21556-v.jn.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 345
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la venta del papel proveniente del Archivo Telegráfico y Radiotelegráfico, correspondiente al ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Julio de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.23-21597-v.jl.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 272

Llámase a licitación para la provisión de pintura blanca en pasta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 27 de Julio de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.22-21584-v.jn.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Junio 25: hora 13 y 45, arroz; 14, carpintería; 14 y 15, librería; 14 y 30, aceite de maní, girasol o similares (quinto llamado) 14 y 45, aceite de coco y de hulla; 15, electricidad; 15 y 15, instalación de cañerías para agua corriente en el Asilo Luis P. del Campo (tercer llamado) (Se aclara que esta licitación había sido marcada en principio para el día 18 del corriente a la hora 16 y 45, pero por razones de interés ministerial fué transferida para el día y hora ya indicados); 15 y 30 muebles archivos de hierro (segundo llamado); 15 y 45, Glivarsenyl o similares (segundo llamado); 16, vidrios (segundo llamado); 16 y 15, zapatería (segundo llamado); 16 y 30, cueros (segundo llamado); 16 y 45, reforma de la estufa de desinfección en la Colonia Saint Bois (tercer llamado); 17, zapatos para hombre y mujer (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
(Cuenta corriente) Jn.22-21583-v.jn.25.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Primer llamado: Junio 29, hora 15.30: 15.000 a 20.000 kilos harina de primera, 15.000 a 20.000 kilos avena laminada, 15.000 a 20.000 kilos mazamorra trigo o maíz, 15.000 a 20.000 kilos harina de maíz, 15.000 a 20.000 kilos lentejas, 15.000 a 20.000 kilos porotos comunes, 15.000 a 20.000 kilos fideos distintos tipos; 15.000 a 20.000 kilos arroz partido, 15.000 a 20.000 kilos de fariña.

Las ofertas deben realizarse en envases de papel de un kilo. El pago será contra entrega de la mercadería.

El plazo de entrega de la mercadería hasta el 15 de Julio próximo.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la Secretaría de la Comisión hasta el día y hora indicados precedentemente debiendo presentarse muestras y ajustarse en un todo al pliego general de licitaciones del Ministerio de Salud Pública, aprobado con fecha 18 de Noviembre de 1944, el que se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.22-21582-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de un automóvil en muy buen estado de uso, con motor a nafta.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 28 de Junio en curso a las 14.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.18-21550-v.jn.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 34

Llámase por segunda vez a licitación pública para la venta de residuos (sobrantes de comidas, pan duro, etc.).

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 27 de Junio de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn 22-21585-v.jn.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 4401, con una superficie de 4 800 ms.2, propiedad de la Sucesión Victoria Frugoni de López, que ha sido designado para ser expropiado con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. — Luis A. Raymundo, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.23-21590-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 1863, con una superficie de ms.2 8.184.57, propiedad de la Sucesión de don Humberto F. Testa, que ha sido designado para ser expropiado con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. — Luis A. Raymundo, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.23-21591-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en Sauce Solo, sección judicial 4.a de Tacuarembó, empadronado con el número 793, con una superficie de 5 Hs., que ha sido designado para ser expropiado con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria del Departamento de Tacuarembó. — Luis A Raymundo Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.23-21592-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la manzana número 258 de la 1.a sección judicial de la ciudad de Treinta y Tres, empadronados con los números 2824 y 2825, con una superficie de 3 225 y 1.075 metros cuadrados, respectivamente, propiedad de la Sucesión de Ramón Zeballos y de don Carlos Berro Antuña, también respectivamente, que han sido designados para ser expropiados con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Treinta y Tres — Luis A Raymundo, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn 15-21517-v.jn 25.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

Número 6404 (segundo llamado). — Renglones número 2, papel absorbente, y número 3, papel de toallas Apertura: el día 3 de Julio de 1945 a las 15 horas.

Número 6405 (segundo llamado). — Renglones números 1 y 2, Matrices Edison Dick y Gestetner. Apertura: el día 3 de Julio de 1945 a las 15 y 30 horas.

Número 6406 (segundo llamado). — Renglones números 7, 11, 18, 19, 20, 21, 24, 25. Hilo, carpetas, tinta, rollos higiénicos libros rayados, plumas y encuadernadores. Apertura: el día 3 de Julio de 1945 a las 16 horas.

Segundos llamados de las licitaciones más arriba mencionadas se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante N.o 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jn 18-21546-v.jn.29.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 36 y 37

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra 1.a (licitación número 36) y papel medio hilo (licitación número 37), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1945 a las 15 horas para la licitación número 36 y a las 16 horas para la licitación número 37. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.22-21589-v.jl.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 2235
Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 17 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 750.000 clavos de acero de sección circular, de 2 x 30 mms., para fijar grampas en muros de fachada de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 20 de 1945 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.23-21593-v.jn.28.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1136

La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la compra de 400 metros de manguera para agua, destinada a la extinción de incendios.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Julio de 1945 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.23-21518-v.jl.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2169
Globos de vidrio
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 27 de Junio de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 600 globos de vidrio opalino, forma esférica, para faroles suspensiones, brazos y columnas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Junio 15 de 1945 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.21-21568-v.jn.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAURICIO LISMAN, polaco, comerciante, domiciliado en la calle Porongos número 2989, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Lo que cada comerciante debe saber", del que se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.18-5475-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RIMAELVO ADOLFO ARDOINO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Madrid número 1533, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La prosa de Juan Zorrilla de San Martín", de la cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 16 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn 23-5676-v jl.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44591. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha los señores Esteban Palinski y Juan C. Moreno, han solicitado el registro de la marca "BRILLANTE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.13-5296-v.jn.25.

ACTA N.o 44639. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Pennsylvania (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "PROTHRICIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.20-5524-v.jn.30.

ACTA N.o 44637. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Scott y Bowne, con domicilio en la ciudad de Bloomfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

EMULSION
de SCOTT

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.20-5499-v.jn.30.

ACTA N.o 44636. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Detective Comics, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (una revista). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Jn.20-5500-v.jn.30.

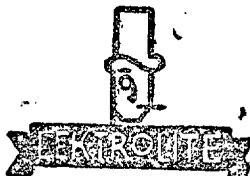
ACTA N.o 44628. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de A. Stein y Company, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Perma-lift

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.20-5501-v.jn.30.

ACTA N.o 44606. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Lekrolite Corporation, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



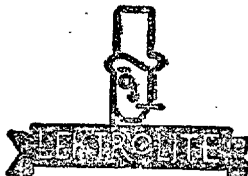
para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.18-5485-v.jn.29.

ACTA N.o 44620. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FENLAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-5480-v.jn.29.

ACTA N.o 44607. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Lekrolite Corporation, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$19.60 Jn.18-5486-v.jn.29.

ACTA N.o 44603. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "REUMADOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-5482-v.jn.29.

ACTA N.o 44604. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 10, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.18-5483-v.jn.29.

ACTA N.o 44623. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "RHENAX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-5479-v.jn.29.

ACTA N.o 44588. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Con esta fecha Linn y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BRADMA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-5481-v.jn.29.

ACTA N.o 44605. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Danero y Pisano, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "DAPI", para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-5484-v.jn.29.

ACTA N.o 44624. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Rohm y Haas Company, con domicilio en Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DITHANE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-5457-v.jn.29.

ACTA N.o 44622. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Arnold, Schwinn y Co., de Chicago, Ill. (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.21-5471-v.jl.2.

ACTA N.o 44561. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Con esta fecha Inhasa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ALVE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.13-5261-v.jn.25.

ACTA N.o 44540. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Con esta fecha Negri, Quartino y Ferrario, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.13-5257-v.jn.25.

ACTA N.o 44582. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha los señores Esteban Paliuski y Juan C. Moreno, han solicitado el registro de la marca "HERCULES" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.13-5297-v.jn.25.

ACTA N.o 44569. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Con esta fecha Domingo Vaccarezza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.13-5258-v.jn.25.

ACTA N.o 44585. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., de Montevideo (Uruguay), en representación del Sr. Miguel Bienvenido Sorribes, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca

Perfumería Luxana

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.13-5259-v.jn.25.

ACTA N.o 44563. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Serafín Vaglio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.40 Jn.15-5137-v.jn.27.

ACTA N.o 44560. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Con esta fecha Inhasa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NIRVANA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.13-5260-v.jn.25.

ACTA N.o 44583. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Con esta fecha León Pavlotzky y Jaime Pavlotzky, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "HALEX", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.13-5262-v.jn.25.

ACTA N.o 44625. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Dokow y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROTEX", para distinguir artículos de las clases 3 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.16-5453-v.jn.28.

ACTA N.o 44601. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REY EDUARDO" para distinguir



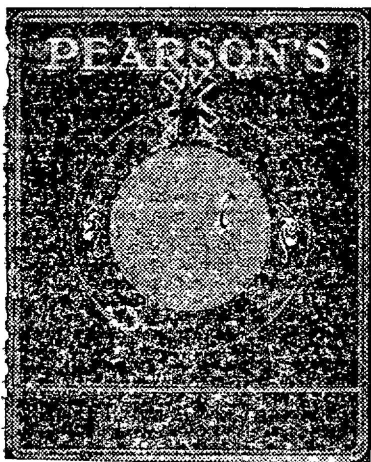
artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.14-5325-v.jn.26.

ACTA N.o 44545. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Con esta fecha el señor Jorge Garcés Gana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



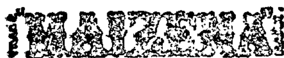
para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.14-5246-v.jn.26.

ACTA N.o 44599. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PEARSON'S" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.



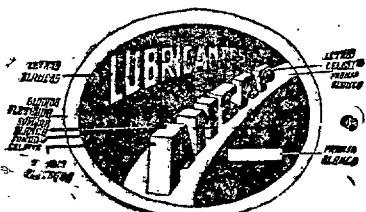
$18.00 Jn.14-5327-v.jn.26.

ACTA N.o 44590. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Corn Products Refining Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



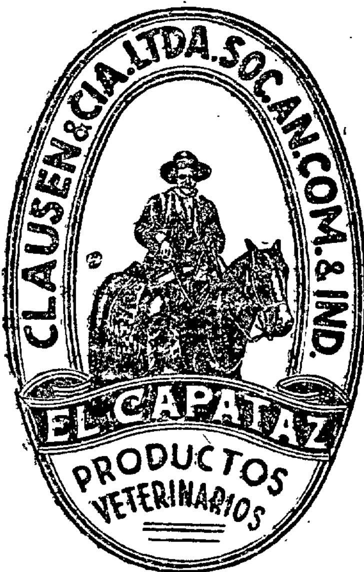
para distinguir artículos de la clase 9 (harinas de maíz). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.14-5336-v.jn.26.

ACTA N.o 44644. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A. N. C. A. P.), de Montevideo, solicita registrar la marca



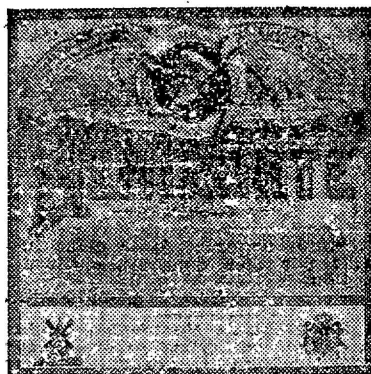
para la clase 11 (s|l.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.22-5597-v.jl.3.

ACTA N.o 44586. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Con esta fecha Max Guyer, por Clausen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$22.00 Jn.14-5356-v.jn.26.

ACTA N.o 44600. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALMIRANTE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.



$16.00 Jn.14-5328-v.jn.26.

ACTA N.o 44602. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARTIN FIERRO" para distinguir



artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.14-5326-v.jn.26.

ACTA N.o 44587. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Con esta fecha Brabosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Liman, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AMERICA", para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.14-5361-v.jn.26.

ACTA N.o 44598. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENTRE NOUS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.14-5329-v.jn.26.

ACTA N.o 44661. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Con esta fecha Bencion Rajnszlajn, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EL MODELO", para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-5615-v.jl.4.

ACTA N.o 44662. — Montevideo, Junio 18 de 1945 — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "S. I. M. C. A.", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-5616-v.jl.4.

ACTA N.o 44663. — Montevideo, Junio 18 de 1945 — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "STEELCO", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-5617-v.jl.4.

ACTA No 44652. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Con esta fecha Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MEX - KO", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-5631v.jl.4.

ACTA N.o 44651. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Con esta fecha Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EMPIRE" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-5630-v.jl.4.

ACTA N.o 44653. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Con esta fecha Ferrosmal, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.23-5619-v.jl.4.

ACTA N.o 44647. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TIMBOROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-5629-v.jl.4.

ACTA N.o 44658. — Montevideo, Junio 16 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Carl Wikström, comerciando bajo el nombre de P. Wikström J. Or. de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.23-5624-v.jl.4.

ACTA N.o 44641. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Con esta fecha Chebi Hermanos y Herrero, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "TYLON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-5626-v.jl.4.

ACTA N.o 44640. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "AIGIL F.I.S. C.H.E.R.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-5627-v.jl.4.

ACTA N.o 44637. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Con esta fecha Elia Fernández Martínez de Tálice, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "OXIUROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-5628-v.jl.4.

ACTA N.o 44665. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de A. P. Green Fire Brick Co., de México, Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SAIRSET

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.23-5613-v.jl.4.

ACTA N.o 44664. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de A. P. Green Fire Brick Co., de México, Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

KAST-SET

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.23-5618-v.jl.4.

ACTA N.o 44666. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de A. P. Green Fire Brick Co., de México, Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

KRUZITE

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.23-5614-v.jl.4.

ACTA N.o 44649. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Con esta fecha Fortunato Tocci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

MINIATURAS
Tocci

para distinguir artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.23-5625-v.jl.4.

ACTA N.o 44635. — Montevideo, Junio 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma A. y N. Solari, de La Paloma, Departamento de Rocha (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "CUATRO BOCAS", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-5586-v.jl.3.

ACTA N.o 44640. — Montevideo, Junio 15 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "TOLSIL", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-5587-v.jl.3.

ACTA N.o 44654. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AROMALIA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-5588-v.jl.3.

ACTA N.o 44656. — Montevideo, Junio 16 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Syracuse Smelting Works, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), que es una división de "United American Metals Corporation", han solicitado el registro de la marca "GOVERNMENT" para distinguir artículos de la clase 6 (metal antifricción). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-5589-v.jl.3.

ACTA N.o 44629. — Montevideo, Junio 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROMANCE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.16-5455-v.jn.28.

ACTA N.o 44616. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Glostora

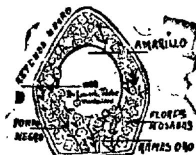
para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn 16-5433-v.jn.28.

ACTA N.o 44575. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Con esta fecha Roberto Fernández Quintana, Montevideo, solicita registrar la marca "CURITAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.16-5449-v.jn.28.

ACTA N.o 44632. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Carlos Angel Fossa, de Montevideo, solicita registrar la marca "NI - CRO - PLA - DOS" para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.16-5454-v.jn.28.

ACTA N.o 44628. — Montevideo, Junio 13 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHARMANT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.18-5456-v.jn.29.

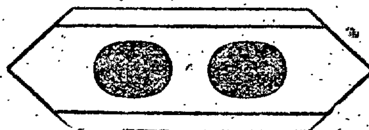
ACTA N.o 44635. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Arturo Olazarri, Montevideo, solicita renovar la marca



par adistinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.21-5571-v.jl.2.

ACTA N.o 44634. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Arturo Olazarri, Montevideo, solicita registrar la marca "BURLINGTON", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.21-5572-v.jl.2.

ACTA No 44648. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Con esta fecha, Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.21-5539-v.jl.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6290. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por The Union Cold Storage Company Limited y Ernest Edmund Larkin, de Londres y Pinner (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a métodos y aparatos de refrigeración para el almacenaje en frío de artículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.23-5632-v.jl.4.

ACTA N.o 6289. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Con esta fecha los señores Gluria y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de balanza familiar de uso múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.23-5620-v.jl.4.

ACTA N.o 6288. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la señorita Solveig Aída Bierregaard, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plantilla ortopédica de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.20-5523-v.jn.30.

ACTA N.o 6287. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Standard Oil Development Company, de Linden (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de conversión catalítica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.18-5458-v.jn.29.

ACTA N.o 6285. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha el señor Santiago Damonte, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de regla de dibujo desplazable paralelamente a sí misma y aplicable a mesas de dibujo, tableros y tecnígrafos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.18-5459-v.jn.29.

ACTA N.o 6282. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Con esta fecha el señor Raúl A. Macchianich Brasesco, Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Una sillita de paseo para bebés que se caracteriza por el hecho de poder reducir su tamaño en forma tal que hace factible su transporte en lugares públicos y cualquier vehículo usual de locomoción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín J. Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.18-5494-v.jn.29.

ACTA N.o 6283. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Federico Carlos Kember, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un equipo de rodados de emergencia para vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.15-5366-v.jn.27.

ACTA N.o 6281. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Alejandro Heriberto Duggan, Rodolfo Pedro Teota y Eugenio David Dubois, de Venado Tuerto (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar bloques de substancias varias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.14-5337-v.jn.26.

ACTA N.o 6286. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha los señores José Abirad y Cía., han solicitado patente de invención por el término de quince años para nuevo sistema de correas de cueros en eslabones para poleas en V", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.14-5348-v.jn.26.

ACTA N.o 6284. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Cluett Peabody y Co., Inc., de Troy (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material textil y método para prepararlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley nú-

mero 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.14-5262-v.jn.26.

ACTA N.o 6279. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Aníbal Ramos de Maltos, de Recife, Estado de Pernambuco (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y respectiva maquinaria para realización de fermentaciones alcohólicas industriales continuas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.12-5268-v.jn.25.

ACTA N.o 6280. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Gabriel Ducourneau, de Vedado, Habana (Cuba), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de superestructuras de concreto armado" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.13-5269-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 102

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de consolidación, reparación y conservación del Pabellón Central del Hospital de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.22-21586-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 101

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 74, de Aceguá (Departamento de Cerro Largo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.21-21569-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 100

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela de primer grado número 58, de Dolores (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.20-21567-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 99

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un tanque de hormigón armado en la escuela rural número 47, de Palmitas (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-21551-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 98

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de veredas en una finca destinada a baños populares (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.16-21537-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiación para un varadero en la costa del arroyo de "Las Vacas" en las proximidades de Carmelo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo declaró la expropiación del siguiente inmueble situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, propiedad del señor Emiliano Sagasti, padrón número 5578 y que const ade un área de 8.000 metros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes respectivos en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.22-21587-v.jn.30.

MINISTERI ODE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiación para un varadero en la costa del arroyo "Las Vacas", en las proximidades de Carmelo.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo declaró la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, propiedad del señor Pascual Quagliata, padrón número 5370, y que consta de un área de 6.650 metros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes respectivos en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.22-21588-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 479
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de varias obras a realizarse en el puerto de Punta del Este.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 28 de Junio de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados deberán retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 15.00, valor de los mismos. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.21-21571-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 482

Llámase a licitación pública para la reparación de la draga H - A - 12 y chatas H - F - 14, H - F - 15, H - F - 16 y H - F - 19.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 29 de Junio de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Junio 16 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.21-21570-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIO NDE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912 número 3.958, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Noviembre de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1943, número 10.290, de la propiedad que se menciona a continuación, situada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo: Exp. N.o 24. Inmueble padrón N.o 50572, del señor Juan Luis Capurro. Area: 6741.02 ms.2

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1780 en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.18-21554-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la reparación y suministro de los repuestos necesarios para el perfecto funcionamiento del camión Ford modelo AA 1923, del Servicio Mercedes, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

El referido camión se encuentra en el local de la Proveeduría y Depósito de la misma, calle Millán número 2305 (Capital), donde podrá ser examinado dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el formulario correspondiente y con los sellados de ley bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 5 de Julio próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.18-21547-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de ferrules, llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 29 del corriente mes a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí 3379. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.18-21548-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras, puentes y accesos sobre el arroyo Campamento y cañada adyacente al mismo en la ruta 26, tramo Paysandú - Tacuarembó trozo 76 K. 800 a 77 K. 400, en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 337 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.23-21603-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camineras en ruta número 7, tramo Melo - Centurión, trozo desde

Kms. 13.275 a 16.575 y de Kms. 17.880 a 19.925, en el Departamento de Cerro Largo.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 11 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.23-21604-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 30. — Camino Tranqueras - Masoller. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Número 1339. — Propiedad de Miguel Pereira Dos Santos. Padrón número 683. Area: 8718 m.2 7313

Ruta número 9. — Desvío en el pueblo Castillos. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1400. — Propiedad de la Suc. Tomás Silva Ledesma. Padrón número 1757. Area: 4 Hs. 5590 m.s 20.

Ruta número 10. — Accesos a los balnearios La Pedrera y Punta Rubia. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1327. — Propiedad de Colón Fernández. Padrón número 5467. Area: 1953 ms.2 8394.

Ruta número 42. — Sarandí - Arroyo Castro (empalme con ruta número 5). Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1492. — Propiedad de la Sucesión Quirino Pesquera. Padrón número 3186. Area: 1048 ms.2 78.

Ruta número 42. — Tramo Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1478. — Propiedad de Wáshington Fresia. Padrón número 2840. Area: 197 mr.2 09.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Yolanda G de Loustau, Agrimensora.
(Cunta corriente) Jn.20-21566-v.jn.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando trasladar, con destino al sepulcro celular número 3849 grupo C torre C del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro 1183 del mismo establecimiento, los restos de su señora esposa Concepción Flumarelli de Barone, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. - Montevideo Junio 4 de 1945. — La Jefatura
$54.00 Jn 9-5174-v set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Toribio Ballefín Espinosa, Virginia Ballefín Espinosa de Bancalari, Renée Ballefín Espinosa de Martínez Vázquez, Estela Fausto P. y Luis T. Ballefín Espinosa en el carácter de herederos de PEDRO C BALLEFIN e ISABEL ESPINOSA, usuarios del nicho 886 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de María Carmela Cruz, Emilia Justa Sáenz de Alvarez, Ricardo Seré, Elvira Mónica Viera, Angela Lozano, Teresa Lorenzo, Marcos Monterroso, Carmen J. de Rodríguez, Wáshington Alejandro Martínez, Tomás Bó, Carmen L. de Lozano, Ernesto Aulia y Molina, Agustina Barrado de Vila, Josefa Monterroso de Suárez, Juan Benito Mauriño, Livia Magnasco de Tavolara, Juana Bonilla, María Velazco y Esteva, Sabina Bonino de Martínez, Leopolda Gómez de Torreiro, Dorotea Galeano Méndez, Nicanor Etcheverry, Luis Cabalara, Julia de Torres, Romeo Masi y Catalina García, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — La Jefatura.
$126.00 Ab 12-2841-v.ag 1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ADELAIDA DECIA, en su carácter de cousuaria del nicho número 649 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, procedentes de dicho local, con destino al Osario General los restos que se detallan a continuación: María Vicary de Osta, Cándido Cademarte y Juan Alonso, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Abril 5 de 1945 — La Jefatura
$72.00 My.16-4179-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW en su carácter de usuaria del sepulcro número 1971 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Rosalía López de Leonard, Elisenda Viana, Ceferina del Bueno, Pedro Sabate, Juana Rodríguez, Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez, María E. Odo Martínez, Manuel Enrique Segade, Eudoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fressoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1944. — La Jefatura.
$90.00 Dic.14-11566-v.en.10 Ab.13-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA MINTEGUI DE MINTEGUI, en su carácter de usuaria del sepulcro número 25 del tercer cuerpo del Cementerio Central, según lo tiene probado, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local los siguientes restos: Valentina Servetto, Clotilde R. de Figueros, Francisco Figueroa, María Julia Pérez, Isolina Figueroa, Honorina Grupelli, María Facal, Teresa O. de Romay y Clotilde F. de Fernández se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Abril 5 de 1945. — La Jefatura
$90.00 Ab 14-2926-v ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuteria P. de Pena, Sara Enrique de Romero y Hernán Condín se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 2 de 1945 — La Jefautra
$72.00 Mz.8-1753-v.jl.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan Despouy solicitando extraer del sepulcro número 1344, del Cementerio Buceo, con destino a Panteones Celulares los restos de Juana Otegui de Despouy se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 13 de 1945. — La Jefatura
$54.00 Ab 3-2528-v jl.20

JUNTA LOCAL DE CARMELO
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UNA BOVEDA DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIA ANGELICA y ELISA AMARGOS, se han presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título de la bóveda número 287, del cementerio público local que se encuentra expedida a nombre de Leandro Leoncio y doctor José Rodolfo Amargós.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Carmelo Mayo 28 de 1945. — V. Buscarons Dotta, Vicepresidente. — Juan Z. Durand, Secretario.
$10.00 Jn.13-5281-v.jn.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del art. ... Diciembre de 1939. De acuerdo con lo ...tículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de ... que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, 23 de Junio de 1945

4.a Sección

JUAN MIGUEL MAXIMO MARTINEZ JAUME, 24 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1332, 2.o piso, apartamento 20, y JUANA MARIA MUAPE UGARTEMENDIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada, Julio H. y Obes 1332.

5.a Sección

CARLOS BLIXEN FLORES, 42 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1216, y MARIA LUISA RICCI TARINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1216.

ENRIQUE A. MUÑOZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibicuy 1296, y MARIA CARMEN ARTAGAVEYTIA USHER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada, Ibicuy 1296.

10.a Sección

RAMON ALFREDO FERREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Pernas 2297, y BLANCA PEREZ DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada, Pernas 2297.

11.a Sección

RAMON DONATO PEREYRA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Manuel Calleros 4658, y MARIA VALDEMIRA BATALLA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada, Manuel Calleros 4658.

12.a Sección

PEDRO JACINTO REYES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Porongos 2743, y NORMA DULIA BARRIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada, Guaviyú 2675.

AMBROSIO DUBRA, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado, Millán 2948, y MARIA ESTHER BLANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada, José L. Terra 2799.

JUAN JOSE CARDOSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Bartolomé Mitre 1578, y ANGELA MAZZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Rocha 2566.

JOSE CARLOS LOPEZ, 25 años, soltero, instalador, argentino, domiciliado Agustín Sosa 3664, y MARIA ISABEL MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada, Fermín Ferreira 1936

RAUL IGORRA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado, Tristán Narvaja 1834, y DELIA PEREZ ROSELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada, Caridad 1438.

18.a Sección

PEDRO FERNANDEZ FACHAL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Simón Bolívar 1342, y MARGEHI ROSA MENDEZ DIAZ, 28 años, soltera, oriental domiciliada, Bompland 564.

MIGUEL MARTINEZ ALVAREZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado, A. Díaz 1299, y MARIA ENGELICA FAGGI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada, Simón Bolívar 1471.

RICARDO TONN, 38 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Bulevar España 2720, y CLARA SCHWARZBARD, 30 años, soltera, austríaca, domiciliada, Bulevar España 2720.

FEDERICO ADOLPH, 25 años, soltero, marino, alemán, domiciliado, Bompland 581, y LUISA CARLOTA CLAAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 581.

RODOLFO HAAG, 25 años, soltero, marino, alemán, domiciliado Bompland 581, y EDITH CLAAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada, Bompland 581.
KURT GABRIEL, 26 años, soltero, marino, alemán, domiciliado, Bompland 581, y ELSA ADELAIDA JUANA CLAAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Bompland 581.
JULIO RUBISTEIN, 34 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado, Miñones 418, e ISIDE CHIARI, 39 años, viuda, italiana, domiciliada, Miñones 418.
OCTAVIO ALBERTO SOLANA SAMBUCETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2616, y GLADYS ELISA MARIA EVIA GRUNWALT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada, Juan M. Pérez 2841.

20.a Sección

FRANCISCO POSE, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado, P. Costa 83, y YOLANDA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4188.

21.a Sección

JORGE METRE, 30 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado, Susviela 4688, y ORQUIDIA BLANCA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada, Susviela 4688.
LUIS DE SIMONE, 45 años, divorciado, mueblero, italiano, domiciliado, Millán 4239, y ARMIDA ESPEL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada, Constitución 1918.
AMERICO LOPEZ PACHECO, 31 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado, Escalada 4113, y AIDA DI PIERRO, 27 años, soltera, educacionista, orental, domiciliada, Escalada 4113.
JOSE MARIA GIMENEZ DEL BUENO, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado, Canning 1754, y MARGARITA HORTENCIA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada, Pantanoso 4786.
JUAN ANTONIO LOPEZ NARBAITS, 37 años, soltero, oriental, domiciliado, Volta 4754, y MARIA ORFILIA BAYARRES ELIZALDE, 33 años soltera, oriental, domiciliada, Estrella del Sur 1522.
$2.00 P|p-v.Jn.26

Montevideo, Junio 22 de 1945

4.a Sección

AMADO JUAN BALLANDRAS, 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado San José 1018, y TERESA JULIA GROSOVICH, 23 años, soltera, profesora de baile, argentina, domiciliada Andes 1217.

7.a Sección

FRANCISCO PAJER, 34 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Isla de Flores 1565, y ANA BLANCO MARTIARENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1587.
SEBASTIAN COLOM, 47 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Mercedes 1462, y CONSUELO FERNANDEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1456.

8.a Sección

ROGELIO TABAREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2139 y OBDULIA CHINELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2139.

9.a Sección

JUAN CARLOS BASTARD, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 2073, y MARIA INES ALBA DELUCCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2069.

10.a Sección

JOSE PEDRO VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3539, y MARIA DELIA DE LA CRUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3539.
JUAN OMAR ESCAYOLA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3665, y ROSA GOMEZ, 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Rousseau 3665.

11.a Sección

FRANCISCO DANTES SALINAS, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado camino Maldonado sin número, y ARACELIS JACINTA SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Guerra 3795.

12.a Sección

RAUL HUMBERTO CAL, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Garibaldi 2191, y ANA JOSEFA PLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2191.
JUAN ROMERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2989, y DOLORES CASTRO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2989.
VENANCIO FLORES SILVEIRA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Acosta 4237, y ALDA ZULMA TORENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1857.

13.a Sección

JUAN ISIDORO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 2042, y MARGARITA YOLANDA ERRECA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 2787.
ROSENDO FLOREAL PICOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1873, y OLGA GALLERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2110.
DOMINGO SUAREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 409, y VIRGINIA LOPEZ BRASCA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 214.
JUAN RESBANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1871, y AGUSTINA ETCHEVERRY 23 años, soltera, paraguaya, domiciliada Chile 3207
LEONARDO UCHITEL, 35 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Austria 62, y EVA CULDEL, 28 años, soltera, rumana, domiciliada Grecia 3573.
LUIS ALBERTO BEZZOSO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 283, y LUISA ALBA AGUIRRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1875.
CLAUDIO ORIO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1765, y ELCIRA MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3662.
JOSE BELLO, 58 años, viudo, italiano, domiciliado Portugal 3386, e INES CREEVEY, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Portugal 3386.
OLIVO SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4063, e IRMA MARCELINA SALDOMBIDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1815.

14.a Sección

FRANCISCO RIOS, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Caiguá 1337, e ISAURA PARODI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1337.
JUAN NICOLAS GUARIGLIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Flangini 761, y JUANA ISABEL CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3687.
ARMANDO DI MARTINO, 21 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado Arapey 1332, y BLANCA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3309 (apto. 2)
WALTER ALBERTO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1213 (bis), y MARIA ANTONIA BELLINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1123 (bis).
BELTRAN NEMESIO PIMIENTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorguéz 1223, y BELMIRIA LAROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 884.
FRANCISCO PEDRO FRACHELLE, 23 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado Capurro 745, y DELIA CLOTILDE SOCAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3571.
JUAN CARLOS LAVIUZZA, 24 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Capurro 780, y CELIA ANA AREOSA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Capurro 780
RAMON NAZARIO SANGUINETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2569 (apto. 3), y LIBERTAD CAMPOS GENTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 883.

15.a Sección

NICOLAS VIGNOLI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1486, y LIA SEGOVIA RAMOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2559.
JUAN ROTTONDO MORO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5715, y MARIA ISABEL SPOSITO FOCACCIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1118.

17.a Sección

JOSE MARIA RAÑA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iberia 3925, y PURA DE LAS NIEVES LARROSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3925.
SEVERINO RUGGIERO, 34 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4417, y MARIA ROSA RIVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4417.

19.a Sección

JESUS ESPAÑA, 41 años, viudo, carpintero, español, domiciliado Miguelete 2165, y VICENTA JUSTA SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2165.
JOSE ALBERTO ARESQUETA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Inca 1880, y DELIA ESTHER GIOSCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1880.
JORGE DANTE REYES SARA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1990, y ELIDA ANGELICA GRANDAL WALDER 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2468.
JUAN ANTONIO SOLARI BRUMANA, 23 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Blandengues 1834, y MARIA NELLY CASTELLANOS, 24 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Blandengues 1834.
ROMUALDO EDUARDO GARD, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 1745, y LEONOR GUILLERMINA ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1810.
ANSELMO ESCOFET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1737, y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1737.

20.a Sección

RODOLFO LOPEZ CASTIGLIONI, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José Llupes 4631, y LAURA M MARTINEZ ROSSI, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada D. Coronel 362.
RODOLFO JOSE MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 212, y LUISA PUCHCARIOV, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 224.

22.a Sección

SEGUNDO RAMON MORALES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4308, y DELFINA MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3280.
JULIO MANUEL BANDENOTTE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado León Pérez 3997, y GIOCONDA MARINA LUCAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3967.
ADALBERTO SCHMIDT, 27 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado S. Martín 3306, y EDITH ANA BERTA JAGER, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Igualdad 4014.

24.a Sección

ALEJANDRO GIMENEZ, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bustamante 1237, y BLANCA NIEVES ESPAÑOL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Grau 3754.
$2.00 P|p-v.Jn.25.

10.a Sección

HERACLIO JANTUS, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2513, y MIGUELINA ANTUNES, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada en el Instituto de Radiología. — (Matrimonio contraído "in - extremis"). — Gratis. v.Jn.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Fisco y Armando C. Fros c|LUIS SAFI y otro. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 7. Fo. 439), se emplaza a Matsutaro Omura para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Bösch Buero, Actuario.
(Costas) Jn 23-21601-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CARLOS PINCINI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 279), se emplaza a Carlos Pincini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 42.925, situado en la calle Samuel Lafone entre c. adoquinada y Martorí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — C. Bösch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.21-21575-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MARIA BAZZANO DE DE MARIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 626), se emplaza a César de María Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 24.094, situado en la calle Bogotá entre China y

Bélgica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn 21-21576-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con NICOLAS PIPPO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 697), se emplaza a Nicolás J. Pippo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 21411, situado en la calle Patria entre Colonia y Avda. 18 de Julio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — —Montevideo, Mayo 4 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.4-21244-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c/VIRGINIA GRIGNOLI y otros N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 9 Fo. 731) se emplaza a los sucesores, a título particular o universal de Virginia Grignoli y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 78 647 situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Abril 28 de 1945 — C. Büsch Buero. Actuario. — En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero

(Cuenta corriente) My 22-21272-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c/ AIDA GONZALEZ DE RAIMONDO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8 F. 637), se emplaza a Aida González de Raimondo, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 79 708, situado sobre la línea S. O de la calle Gobernador Viana entre J. J. Rousseau y Joanicó: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Abril 7 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My 22-21274-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c/ ANTONIA ARREDONDO DE VILLAR y otros. Cobro ejecutivo de pesos (L. 8 F. 602), se emplaza a Varón Ivam Villar Arredondo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77 237, situado sobre la línea N. O. de la calle Juan Arteaga entre Ramón Hortiguera y García de Zúñiga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo Mayo 4 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) My 27-21271-v jn 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ALEJANDRO BUCHELI y otros, han solicitado la rectificación de la partida de defunción de Eladia Gregoria Bucheli, pues donde en ella figura el nombre de la causante y de sus padres como "Elodia Bechell", "Juan Bechell" y "Juana Mesano" debe decir, respectivamente "Eladia Gregoria Bucheli", "Juan Miguel Bucheli" y "Juana Messano", que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.45 Jn.23-4597-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña FELICIA CAPORALINI y otros, en los autos sucesorios de Diamantino Rafael San Martín, solicitan la rectificación de las partidas siguientes: De nacimiento de Domingo Omar y de José San Martín, pues donde en ellas figura el nombre de su padre como "Diamantino" en una y "Diamantino José" en la otra, debe decir en ambas "Rafael" que era el nombre verdadero. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.22-5601-v.jn.30. Jl.21-v jl 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CONSTANTINO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn 22-5580-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORCINO o CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante est Juzgado — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.2-5581-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "FELIX BELLO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 93 208, ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1484 metros 33 decímetros cuadrados, el que, según plano del agrimensor Uruguay Reca, de Julio de 1944, registrado en la Oficina General de Catastro con el número 12 600, en Abril 27 último, se deslinda así: al Suroeste, tiene 36 metros 93 centímetros, linda en 22 metros 25 centímetros con el solar padrón 87 454 y el resto con parte de la servidumbre de paso que se dirá; al Sureste, tiene 38 metros 20 centímetros y linda con la fracción padrón 87 455; al Noreste, linda con padrón 87 477; en una línea de 11 metros 95 centímetros y otra de 25 metros 50 centímetros, con los padrones 87 434 y 87 433, y al Noroeste tiene 41 metros 34 centímetros lindantes con el padrón 87 454. Además, comprende la servidumbre de paso que tiene su frente al Suroeste y la separa del padrón terreno de los señores Carzolio y Hernández, con una superficie de 424 metros 58 decímetros, con 10 metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, por 42 metros 58 centímetros en sus líneas Sur y Norte, limitando éste con parte de la fracción de Félix Bello. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 Jn.21-5574-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don LUCIANO GIRIBALDI solicita la rectificación del apellido de su padre y abuelo paterno, de su partida de nacimiento, pues donde figura como "Viribaldi" debe decir "Giribaldi", que es lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.21-5544-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don PEDRO GALLO solicita la rectificación de su apellido en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como "Galli" debe decir "Gallo", que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

(Auxil.) $4.20 Jn.21-5542-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO TROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.21-5575-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO TINAU GUITARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos del emplazamiento — Montevideo, Mayo 17 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.22-4371-v.jn.1.o. Jn.21-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL BLANCO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Jn.20-5540-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado don FRANCISCO PABLO GORDIOLA y otras solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Julia Delia, Liria Elida, María Esther, Ofelia y Delmira Margarita Gordiola; pues donde en todas ellas figura su padre como "Héctor Gordiola" debe decir "Francisco Pablo Gordiola", que es lo verdadero. — Montevideo Mayo 15 de 1945 — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.18-5496-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don NELSON TENTI MACHI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su madre como "Sara A. Maqui" debe decir "Aida Machi" que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

(Auxil.) $4.20 Jn 18-5468-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Luis Greco con ROSA LAURINO. Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días a doña Rosa Laurino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn 18-5467-v.jn 30 Jl 21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCEO ALESSANDRO o ALCEO ALEJANDRO PANZARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6 00 Jn.18-5469-v.jn.29.

Rectificación de [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PASCUAL, JUAN BAUTISTA, BENITO, FRANCISCO, ANGELA, ROSARIO, SARA y FILOMENA DI PASCUA solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento; además, las tres últimas nombradas solicitan también la rectificación de sus respectivas partidas de matrimonio con Anino S. Petrone, Juan Ramón DeLeón y Juan M. Presa por encontrarse en todas ellas equivocadamente escrito el apellido como "de Pascua" o "di Pascua" o "Di Pasqua" en lugar de "Di Pascua" que es lo verdadero. A sus efectos se hace esta pu-

blicación. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Jn.16-5425-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado LUIS FERRI solicitando la rectificación del apellido de su padre y abuelo paterno en su partida de nacimiento, por figurar como "Ferre" en lugar de "Ferri", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.80 Jn.15-5411-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS WASHINGTON PORRICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.15-5370-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA D'ALESSANDRO o D'ALESSANDRO DE YACOVAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.14-5335-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA MORO LORDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.14-5346-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARTINEZ o MARTINEZ PEREYRA o MARTINEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.14-5330-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON ELEUTERIO JAURENA ARISTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.00 Jn.14-5312-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Antonio Escamez Beltrán con MARIA RUEDA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María o María Dolores Rueda para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Jn.13-5253-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA CASANOVA DE RAVASCHIO y don GERARDO o GERALDO RAVASCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.13-5266-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don FEDERICO OSCAR BIERSCHUVALL solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura como "Federico Roman" debe decir "Federico Oscar". — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Jn.8-5141-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado doña MARIA ANTONIA GORGA MOLINARI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Murnare" debe decir "Molinari", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Jn.8-5105-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don JUAN HASCIC solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con Agata Ozoga y de nacimiento de su hijo Miguel Hascic, pues donde en ellas figura su apellido como "Horschich" y "Hascih" debe decir "Hascic" que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) Jn.8-5106-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Virginia Sáez con HECTOR MARIO DEL CASTILLO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario del Castillo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.31-4733-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Elvira Fraga Novo con PAULINO SUAREZ ARTOLA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Paulino Suárez Artola para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.1.o-4788-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "HAROLD URTUBEY. Segundas copias" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia a todos los que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura de compra autorizada por el señor escribano don José Durán y Vidal, en Mayo 10 de 1911, en la cual don Harold Urtubey compró a la Sociedad "River Plate Estancia Company Limited", tres fracciones de campo contiguas y sus mejoras, empadronadas con el número 5619, situadas en la décimotercera sección judicial, zona cuarta, del Departamento de Soriano, que forman parte de la estancia denominada "Los Altos", señaladas con los números 51, 52 y 53 en el plano levantado en Octubre y Noviembre de 1907 por el agrimensor Francisco J. Ros de la parte de dicha estancia, fraccionada y amojonada en los meses de Agosto y Setiembre de 1910, compuesta, la fracción designada con el número 51, de 228 hectáreas 4474 centiáreas, con 1290 metros de frente al Sud, a la calle Progreso, por medio con las fracciones 54 y 55; 1225 metros al Norte, lindando con el señor Urtubey y 1937 metros 50 centímetros al Este, con la fracción 52, confinando por el Oeste, el arroyo Perdido, por medio, con las fracciones 47 y 48. La fracción número 52 tiene una superficie de 148 hectáreas, 3179 centiáreas y 62 decímetros, deslindada así: 837 metros 50 centímetros de frente al Sud, a la calle Progreso; 903 metros al Norte, confinando con la estancia del mismo señor Urtubey; 1604 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción 53, y 1937 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con la fracción 51, antes descripta. Y la fracción número 53 se compone de 159 hectáreas, 5249 centiáreas, con 1107 metros 50 centímetros de frente al Sud, a la calle Progreso, por medio, con la fracción 56 y parte de la 55; 1262 metros al Norte, lindando con el señor Urtubey; 1150 metros al Este, con parte de la estancia "Los Altos" y 1604 metros 40 centímetros al Oeste, con la fracción 52. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$96.00 My.16-4189-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA MARIA NOGUEIRA DE TROIS MACHADO o DE MACHADO TROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.23-1938-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 My.25-4578-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.28-4327-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA ANTONIA, MARIA JUANA SEVILLA y BEATRIZ CASAS. Posesión notoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Antonia Casas y Bernardo Sevilla para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jn.23-5609-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de VICTORIANO CARDOZO, matrimonio de Victoriano Cardozo y Amelia Mieres y nacimiento de sus hijos María Elba, Angel Nemesio, Luis Amaranto, Germán, José, Artigas Carlos Adiles, Edelma, Nélida, Elida y Amelia Casilda, en el sentido de substituir, en la primera, el nombre del inscripto, que aparece como "Victorino" y, en las demás, donde el nombre del contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Catalino" debiendo decir en todas Victoriano, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Jn.21-5549-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA REGINA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.16-5451-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.13-5251-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BEIS SADA y LUIS MANUEL BEIS SADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.13-5252-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CILAZZO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.13-5280-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINEZ FOUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.12-5231-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Panizza contra ANGELA CERECETTO Divorcio" (Lo. 41, Fo. 372), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Cerecetto para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Jn.12-5230-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RAMON MIGUEL con VICENTA IRENE FLEITAS y las de nacimiento de los hijos de éstos: Ramón Eufrides, Rosa Blanca y Ortilio Salvador. En las tres primeras aparecen los contrayentes y padres, respectivamente, "Ramón Praxedes y Eusebia Irene Fleitas", debiendo decir Ramón Miguel y Vicenta Irene Fleitas, y en la cuarta, donde dice "Ramón Praxedes Miguel e Irene Constancia Fleitas" debe decir Ramón Miguel y Vicenta Irene Fleitas, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Jn.12-5229-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO P MACHADO, en el sentido de sustituir la localidad de "Garzón", que aparece en dicha partida como lugar del nacimiento del peticionante en lugar de decir ciudad de Rocha por ser el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 28 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Jn.11-5199-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de URSICINO EUSTAQUIO BARREIRO y la de nacimiento de su hijo Abel Ursino, en las cuales aparece Ursino en vez de Ursicino, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.11-5179-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de RAFAEL FERREIRA: en donde el contrayente y causante aparece como "Rafael Salinas" debiendo decir "Rafael Ferreira" que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Jn.9-5149-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Serrat y Masnou contra MAXIMO TREJES Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 30, Fo. 115), se emplaza por el término de noventa días al ejecutado o a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.7-5030-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 25 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.28-4661-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente rotulado "Sucesiones de ANTONIO STOLFI y otros. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas que a continuación se mencionarán, en las siguientes formas: A) En la partida de nacimiento de María Gerarda Stolfi, donde dice "Antonio Stolfo" y "María Antonia Chelendan" deben decir "Antonio Stolfi" y "María Antonia Celentano"; B) En la partida de nacimiento Carmelo Stolfi, donde dice "Antonio Sttoffa" debe decir "Antonio Stolfi" y donde dice "María Antonia Gerentitano" debe decir "María Antonia Celentano"; C) En la partida de defunción de Antonio Stolfi, donde dice "Celentana" debe decir "Celentano" donde dice "Y María" debe decir "Y María Gerarda" y donde dice "Carmela" debe decir "Carmelo"; D) En la partida de defunción de María Antonia Celentano de Stolfi, donde dice "Chelentano" debe decir "Celentano" y donde dice "Una hija llamada María" debe decir "María Gerarda"; E) En la partida de casamiento de Teresa Stolfi Celentano, donde dice "Antonia Celentano" debe decir "María Antonia Celentano"; F) En la partida de nacimiento de Antonina De Carlo Stolfi, donde dice "Antonia Celentano" debe decir "María Antonia Celentano"; y G) En la partida de defunción de Carmelo Stolfi Celentano, donde dice "María A. Celentana" debe decir "María A. Celentano". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$30.00 Jn.23-5603-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos "GUILLEN (BENITO) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Benito Guillén con Delicia Fernández: donde dice "Guillermo Garrido" debe decir "Benito Guillén, donde dice "hijo de Fructuosa Garrido" debe decir "hijo de Valentín Guillén y de Fructuosa Garrido". — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.21-5545-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "UMPIERREZ (ABELARDO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Abelardo Umpierrez con Ramona Hernández y en las de nacimiento de Luis Alfredo, Juan Carlos, Rúben Heriberto y María Ema Umpierrez Hernández, donde dice "Luis" debe decir "Abelardo". — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.21-5541-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO CARLOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.21-5570-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABANELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.18-5470-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SERVENTE (JUAN ANGEL) Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Angel Servente en la siguiente forma: donde dice "Serbente" debe decir "Servente", donde dice "Martines" debe decir "Martínez" y donde dice "Sipriano" debe decir "Cipriano". — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.16-5434-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NADAL Y NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945 — Carlos María Trianón Actuario.

$4.00 Jn.16-5428-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Castro de Azevedo de Musso Ferraro Vaz María Margarita contra FERRARO VAZ JOAQUIN Divorcio", se cita, llama y emplaza a Joaquín Ferraro Vaz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.15-5400-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro dictado en el expediente "LAVALLEJA DE PITTAMEGLIO AMANDA. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Amanda Lavalleja de Pittameglio, designándose curador de la misma a Nemesio Santiago Pittameglio. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.15-5399-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FELIPE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.15-5415-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RAUL o TOMAS BOTTINI o BOTTINI FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.14-5347-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JUDITH o CATALINA JUDIT o CATALINA JUDIT MARIA LUISA o JUDITH OSSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.14-5345-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FARIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.14-5342-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FIERRO (MARTIN MARIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Martín María Fierro en la siguiente forma: donde dice "Martina María" debe decir "Martín María". — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — Carlos Ma. Trianón, Actuario.

$9.00 Jn 13-5298-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL NOZZA DE INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn 13-5289-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MAZZELLA GUARINO DE PEREZ (FRANCISCA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisca Mazzella Guarino en la siguiente forma: donde dice "Mazzeo" debe decir "Mazzella" y donde dice "Guerino" debe decir "Guarino". — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn 13-5299-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Alem (Agueda) contra SOLARO (FLORINDO). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Florindo Solaro, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.11-5200-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "Rist Machado Da Silva (Clara) contra MACHADO DA SILVA (CICERO). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Cicero Machado Da Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 My 31-4744-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.20-5512-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "PELUFFO (DOMINGO) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho y especialmente a los señores Eugenio y Angel Zeballos, Dalfoio Hnos., Fariña, Sucesión Aparais, Abelardo Martínez, Matilde V. de Poujare y Ventura Casagolty con respecto a unas sobras de treinta y cuatro hectáreas, siete mil setecientos ochenta y cuatro metros veintitrés decímetros, comprendida dentro de cuatro fracciones de campo situadas en Santa Lucía, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas con los números cuatro mil ochocientos setenta y seis y seis mil treinta y seis, las que, según plano del ingeniero Luis Caselli, de Julio de mil novecientos trece, inscripto en tres de Setiembre del mismo año en la Dirección de Topografía, encierran en conjunto una superficie de doscientos cincuenta hectáreas tres mil cuatrocientos setenta y nueve metros que se deslindan así: Fracción A: se compone ésta de seis hectáreas y linda: Norte, Ventura Casagolty; Sur, señor Fariña; Este, Matilde V. de Poujare, y Oeste, Abelardo Martínez. Fracción B: se compone ésta de noventa y cuatro hectáreas, tres mil doscientos noventa metros y linda: Norte, río Santa Lucía; Sur, señor Fariña y parte de la fracción C; Este, Angel Zeballos, y Oeste, Matilde V. de Poujare. Fracción C: se compone ésta de setenta y seis hectáreas diecisiete metros y linda: Norte, fracción B y Angel Zeballos, camino por medio que va a Minas; Sur, fracción D; Oeste, señor Fariña, y Este, Sucesión Aparais. Fracción D: se compone ésta de setenta y cuatro hectáreas ciento setenta y tres metros y linda: Noreste, con la fracción C; Noroeste, señor Fariña; Sureste, con Dalfoio Hnos., y Sureste, arroyo Verdún por medio, con Eugenio Zeballos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$90.00 My 23-4481-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE GRANADOS y la de OSCAR GRANADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.20-5527-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en autos "BETANCOR, BETANCUR o BENTANCOUR FAUSTINO. Sucesión" (Lo. 33 Fo. 308), se emplaza por el término de treinta días a Cipriano Martínez, al Dr. Lindolfo Larrava y a sus mandantes Antonia Pereira de Martínez Antonia y Cipriano Martínez y Lucía Martínez, casada con Demetrio Cima, para que comparezcan en autos a notificarse de la providencia N.o 16.762, por la que se les confiere vista de la relación de bienes presentada por Ramón Betancur Carrasco, bajo apercibimiento de tenérseles por conformes en dicha relación. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Jn.23-5647-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TREVER VESEY FITZ HERBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.23-5613-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN ALBERTO AMBROSOLI VOULMINOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.23-5612-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGYDIUS MASSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.23-5610-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.23-5611-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL SILA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.23-5650-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ETCHEGORHEN o ECHEGOYEN y de DOLORES RAFFO DE ETCHEGOYHEN o ETCHAGOYEN o ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.23-5649-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALAREO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.23-5651-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERRO o BERRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.23-5655-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a PEDRO PUHO ARISPE, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Juana Arbulo. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.22-5596-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL PEDRO AMONDARAIN DELGADO, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto aparece como "Mondarey" debe decir "Amondarain". — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.21-5552-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de AMANCIO VIDAL y de MARIA ILDIS MONTENELLI y en la partida de nacimiento de Verónica Renée Vidal, estableciéndose que donde el contrayente y el padre de la inscripta aparecen, respectivamente, como "Aníbal Vidal" debe decir "Amancio Vidal". — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.21-5550-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANSELMO GOLIA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Anselma debe decir Anselmo. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Jn.21-5543-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL J. DIAZ FILLAT con domicilio en 25 de Mayo 555 (piso 4.o), al señor Juez dice: Que viene a producir la información para optar al título de escribano, presentando los testigos señores Walter Albanell y Pedro E. Rivero Lemos, los que serán interrogados por mi honradez y buenas costumbres. — Manuel J. Díaz Fillat". — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.90 Jn.20-5565-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de cuarto turno: ALFREDO FREYRE, domiciliado en Sarandí 430 (piso 2) al señor Juez digo: Que ostando por el título de procurador produciré la información, por lo que serán interrogados los testigos que presentaré. Gervasio Domenech y Julio Carracelos, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se expidan testimonios. — Alfredo Freyre". — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Jn.18-5487-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.16-5420-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO STAEHLE o STAHLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.16-5421-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.16-5422-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.16-5423-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MAGDALENA ASPESI, estableciéndose que donde el padre y la madre de la inscripta aparecen, respectivamente, como Pedro Aspeci y Pabla Bianqui debe decir Pedro Aspesi y Paulina Bianchi. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Jn.16-5424-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PIETRACAPRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.15-5369-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno: PEDRO RAMON RIVERO LEMOS, con domicilio en 25 de Mayo 555 (piso 4.o), al señor Juez dice: Que viene a producir la información para optar al título de escribano, presentando los testigos señores Manuel Díaz y Walter Albanell que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Solicito se me expida testimonio. — P. R. Rivero Lemos". — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Jn.15-5405-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a SAMUEL TOKER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Malka Teichman, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.15-5413-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VELEZ o NICOLAS VELEZ OVIEDO o NICOMEDES NICOLAS VELEZ OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.14-5358-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDES CABRERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.13-5267-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "ANDION RAMON PABLO y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 524), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Dolores Andión de Menéndez, José Menéndez, Carmen Pollero de Santisteban, Manuela Talbó, José Domingo Menéndez y Andrés Viana, herederos causahabientes y a todos los interesados en el siguiente bien: Dos fracciones de terreno señaladas con las letras "B" y "D" en el plano del agrimensor Julio H. Servino, de 10 de Setiembre de 1942 empadronadas en conjunto con el número 76.889, situadas en el Cerrito de la Victoria, 17.a sección judicial de Montevideo, compuestas en total por una superficie de 1673 ms. 9352 cms., que se deslinda así: 24 ms. 022 mms. al Norte, sobre la calle Chimborazo; 38 ms. 48 cms. al Este, lindando con las fracciones "A" y "C" del plano expresado; 53 ms. 18 cms. al Sureste, lindando con la Avda. Gral. Flores (ensanche); 5 ms. 87 cms. sobre la calle Hum y 87 ms. 79 cms. al Oeste, sobre la calle Rifleros. — Montevideo, Mayo 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 My.23-4424-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BAHAMONDE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.22-5582-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PAZOS o PASOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.20-5521-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ACUÑA CLAVE DE DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.20-5519-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNIE LOUISA BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.20-5515-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.20-5516-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.20-5517-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público lala apertura de la sucesión de VALENTINA RAMONA o RAMONA VALENTINA MEDEROS DE ERAUSQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.20-5518-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ELISA TORROSELLA o TERROSELLA DE SARAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.20-5520-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PELEGRO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.20-5522-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNADA BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.20-5503-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO JUAN BERNADA BROWN o JULIO BERNADA o JUAN JULIO BERNADA BROWN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.20-5504-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SAN ROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.18-5462-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO BOGORJA DE SKOTNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.18-5464-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JOSEFA GARCIA DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.18-5465-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ABADIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.18-5466-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TEMPONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 9 de 1945 — C Walter Balleta, Actuario

$4.00 Jn.18-5463-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA VICTORIA y GABINO GABRIEL GALLO UNGO, citándosé a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Jn.18-5461-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de ENRIQUE CASALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Jn.18-5474-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA y FORTUNATA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Waltér Balleta Actuario.

$6.00 Jn.18-5473-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ POMBO DE RODRIGUEZ o MARIA VAZQUEZ Y POMBO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.18-5833-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "VIRGINIA INDART DENIS DE TORRES y otros Prescripción" (Lo 40 Fo 287), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título pretendan derechos en el siguiente bien: Un terreno edificado en la manzana N.o 79 de la nueva ciudad de esta Capital de 11 ms 66 cms de frente al Sur sobre la Av. 18 de Julio, N.os 1123 y 1225 por 54 ms 117 mms. de fondo hacia el Norte, continuando hacia este viento: desde esa distancia un martillo entrante de 5 ms 154 mms de ancho, por 31 ms 788 mms de largo cuyo frente Norte da sobre la calle Colonia N.os 1232 y 1234 y una línea al Este de 86 ms 005 mms El conjunto superficial es de 779 ms 2 58 dms.2 60 cms 2 y 21 mms.2, dentro de la cual existe un área titulada de 694 ms 2 34 dms.2 60 cms 2 y 21 mms.2 y una no titulada de 85 ms 2. 24 cms 2 Ambas están comprendidas en los padrones N.os 7385 y 7398, situándose la última bien conforme a las resultancias del plano levantado por el Agr Julio Baumgartner de Agosto ppdo. inscripto con el N.o 10863 en la Dirección General de Catastro y que obra agregado a los autos remitiéndose a él a los interesados, bien en cualquier otra ubicación dentro de los referidos padrones, es decir, comprendiendo la acción de prescripción esa superficie no titulada o cualquier otra análoga o de cualquier clase que fuere, contenida dentro de los límites actuales y sobre el terreno de los referidos inmuebles Ambos inmuebles lindan actualmente: al Oeste, con los padrones N.os 7399, de Rodrigo Acosta y Lara; 7401, del Estado y 7384, de José Luis Santayana, y al Este, con los N.os 7387, de Juan Francisco Decarlini, y 7386, de Aníbal V. Barbágelata. Los emplazados, entre los cuales se encuentran comprendidos especialmente estos tres últimos o sus sucesores deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$90.00 Jn.15-5497-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GUARILLA AMATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Jn.16-5429-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE o JUAN JOSE BERNARDO MARABOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.15-5373-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES UALDE o UBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Jn 14-5840-v.jn.26.

Declaración de rebeldía

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Narcisa Inés Bisosa contra la Sucesión TEODORO DELGADO Filiación natural", se hace saber que por auto de fecha 15 de Mayo último, se declaró rebeldes a los señores María Delgado de Constantino Eleuterio y Eucrecio o Lucrecio Delgado, Cirilo y Sandalio Moyano, Francisco y Luis Moyano o Francisco y Luis Olivera Severino Delgado, Sabina Delgado de Rodríguez, Etelvina Martínez e Inocencia Martínez de Barzabal. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 844 del Código de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo Junio 1 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.

$19.00 Jn.13-5303-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AURELIO SANCHEZ HUELMO Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Aurelio Sánchez Huelmo, estableciéndose que donde dice que el inscripto nació el 6 de Julio de 1931 debe decir que lo fué el 30 de Enero de 1928 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 7 de 1945 — C. Walter Balleta Actuario

(Auxil.) $8.40 Jn.13-5264-v.jn.30

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALESTRA o VALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 8 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Jn.13-5256-v.jn.25.

Información

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MAGDALENA FERRERAS DE BARTLE, información" se hace saber al público que se ha presentado doña Magdalena Ferreras de Bartle solicitando declaración judicial en el sentido de que Virginia Ferreras contrayente en la partida de matrimonio de fojas 1 es la misma persona que figura como Magdalena Ferreras en la partida de nacimiento agregada a los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1945 — C Walter Balleta Actuario

$12.00 Jn.9-5171-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "GENARO DE AZAMBUYA RODRIGUEZ. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de legitimación de Genaro de Azambuya Rodríguez estableciéndose que donde el inscripto aparece como Genaro Rodríguez debe decir Genaro de Azambuya Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn 8-5120-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN BONGIOVANNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn 5-4956-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE BAQUEZ para que comparesca a estar a derecho en los autos que por divorcio le inició su esposa Dedicación Dantas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Jn.5-4957-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAYANS MAYANS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1945. — C Walter Balleta, Actuario

$18.00 My 21-4326-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Olga Bonomi Costa de Ilarraz y otros contra CARLOS LIENAU y otros Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Carlos Lienau (padre), Carlos Roberto Germán Lienau Bergdahl Julio Guillermo Otto Lienau Bergdhal y María Julia Lienau Bergdahl o sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y en el previo de conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1945 — C Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.2-4846-v.jn.30 Jl.21-v.jl.27.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LUISA ROSA o ROSA GINOCCHIO Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ginocchio solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Luisa Rosa o Rosa Ginocchio Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn 2-4847-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Otrok contra TOMAS RETSLER Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Retsler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Mayo 12 de 1945 — C. Walter Balleta Actuario

$18.00 My 28 4654 v jn 2 Jl 21-v jl 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don ANTONIO DORELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1945, habilitándose el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.23-5657-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO HERMIDA o HERMIDA RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-5658-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PEDRO PASOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 23-5659-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FINOCCHIO o FINOCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el feriado para las publicaciones — Montevideo, Junio 20 de 1945 — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Jn 23-5660-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ELIZAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-5661-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MODESTA RODRIGUEZ DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-5662-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELISARIO ERASMO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 23-5663-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIA CLARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 23-5664-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ROURE Y PERERA o ROURE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-5665-v.jl.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUIDA JULIAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura escrito "Hulda" debe decir Guida, que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Jn.22-5578-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ESTEBAN JUAN COSTA ZUNINO o CARLOS E. COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso); habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.22-5585-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO MARIA DANIEL FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones — Montevideo, Junio 14 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.22-5599-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO PICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 16 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.21-5577-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA HERNANDEZ DE GONZALEZ y de don SOCORRO ELISEO o ELISEO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 12 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 21-5553-v jn 30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL MODESTO CABALLERO MARCHISIO o GABRIEL M. CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 21-5536-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO BELVEDERE y de don FRANCISCO BELVEDERE o BELVEDERE RUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.21-5518-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO SOLLAZO o SOLLAZO MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.21-5535-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GRUNWALD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.21-5536-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA BARDESIO DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 21-5537-v jn.30. Jl.21-v jl 21.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sansón Josefa con CATALINA ARAMBEL DE SANSON Medidas preparatorias", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Sansón solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Sansón. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Enero 3 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$48 00 Feb.20-1160-v.mz.14. Ab.21-v.my.15. Jn.20-v.jl.25.

Estado de cuenta

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAUL BONINO. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los acreedores y por el término de ocho días, el estado de la cuenta administración de la quiebra presentado por el Síndico de la misma. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Junio 11 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario

(Costas) Jn.16-21542-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA D'ANGIOLILLO DE OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-5331-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Stifano María C. contra José L. Gómez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José L. Gómez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, así como para realizar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 13 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.13-5275-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ABRAHAM ISAAC LANDAU Quiebra. Calificación" (Lo. 32. Fo. 376), se cita, llama y emplaza al fallido Abraham Isaac Landau para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.12-21487-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARDOZO FLEITAS ERNESTO PEDRO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada persona solicitando la rectificación: 1.o De la partida de su matrimonio con doña Rafaela Pizzo, que donde dice "Ernesto Pedro Fleitas" debe decir "Ernesto Pedro Cardozo Fleitas" y donde dice "hijo de desconocido" debe decir "hijo de Joaquín Cardozo, casado militar, oriental"; y 2.o De la partida de nacimiento de su hija Sonia Josefina, que donde dice "Ernesto P. Fleitas" debe decir "Ernesto P. Cardozo Fleitas" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Petrona Fleitas" debe decir "de Joaquín Cardozo casado, militar" etc. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — José T. Pereira. Actuario.

(Auxil.) $12.50 Jn.13-5247-v.jn.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante AGUSTIN ALLEGUE y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Sáenz; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

(Costas) Jn.8-21481-v.jn.26.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JACINTA GIMENEZ o XIMENEZ o JIMENEZ DE CAMEJO y de don JUSTO o JUSTO ROMAN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) y especialmente se emplaza por el término de noventa días a don Próspero Camejo heredero en ambas sucesiones para que comparezca también a estar a derecho en las mismas y a la partición de bienes de sus abuelos maternos don Mariano Giménez y doña Crescencia Guadalupe bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

$36.00 Jn.8-5122-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELINA GARCIA GOMEZ (en religión Sor Juana) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18.00 My.28-4625-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN JAVIER FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER GURRUCHAGA o GURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — José María Pereira. Actuario.

$18.00 My.28-4626-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARTIN ALARCON BARBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18.00 My.23-4413-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "González Aonso Lidia contra DARWIN CAMACHO GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Darwin Camacho García para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18.00 My.24-4532-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JACOBO GONSCHOR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Tauba Levinsaite bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.22-5606-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HIGCIA MEDINA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el sexo "femenino" cuando el suyo verdadero es "masculino". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$9.00 Jn.18-5450-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "RICARDO SMITH Quiebra Libro 28, Folio 327" se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

(Costas) Jn.18-21558-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE E. GRANERO DE EGURES o EGURE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.15-5363-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GUIACOMUZI o BATISTA o BAUTISTA GIACOMUZI, citándose a los herederos, Alberto y Antonio Giacomuzzi y Claudia de Francesco de Giacomuzzi, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.15-5372-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA JOSEFA MONFRINO DE CEBALLOS y doña ISABEL MARIA LUISA MONFRINO DE RABELLINO, asistidas de sus respectivos esposos, Mariano Ceballos y Luis Rabellino, solicitando las rectificaciones de las partidas que a continuación se expresan en la siguiente forma: 1.o En las partidas de nacimiento de Enrique, María e Isabel Monfrino Scotto, donde dice Monfreno y Mantfino debe decir Monfrino; 2.o En las partidas de matrimonio de Santiago Monfrino con Eduviges Catalina Scotto, de nacimiento de Enrique Isabel y María Monfrino Scotto, de matrimonio de Mariano Ceballos con María Josefa Monfrino de matrimonio de Luis Rabellino con Isabel María Luisa Monfrino y nacimiento de María Olga Monfrino Rabellino, donde dice Eduviges Scotto o Catalina Scotto debe decir Eduviges Catalina Scotto; y 3.o En la de defunción de Santiago Monfrino debe decir Monfrino en lugar de Morbrino. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

(Auxil.) $16.80 Jn.13-5263-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA HORTENCIA FRANCO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como nacida el 20 de Octubre de 1925 cuando en realidad la fecha de su nacimiento es el 25 de Noviembre de 1921. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.9-5157-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ISOLINA ARDA, asistida de su esposo don Roberto Falcone, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella la señora como de nacionalidad uruguaya en lugar de española que es la verdadera. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.8-5139-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN MORAGUES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Juana Moragues, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$18.00 My.22-4373-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA VIOLETA o REYNA VIOLETA PEÑA ESPINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — José Miranda. Juez de Paz.

$6.00 Jn.13-5250-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en autos "MARIA FRANCISCA PEREZ DE MORENO Escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza a los herederos de Susana Moratorio de Fernández, de Jorge Fernández Moratorio, Berta Petronila Fernández Moratorio de Silva, de Wáshington Silva y de Berta Silva Fernández a fin de que bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar en derecho en los referidos autos, y especialmente a responder el petitorio formulado para que se escriture de oficio una fracción de terreno situada en Maroñas, undécima sección del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o setenta y nueve mil doscientos cincuenta, prometida en venta a plazos con intervención del Banco Popular del Uruguay según boleto número tres mil setecientos cincuenta y cuatro expedido con fecha tres de Abril de mil novecientos once, inscripto en el Registro II de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número mil cuatrocientos cuarenta al folio doscientos noventa del libro veintidós. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — José Miranda.

$42.00 My.26-4592-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Marcelo Saavedra Guani. Juez de Paz.

$6.00 Jn.15-5371-v.jn.27.

Segunda copia de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la capital, se hace saber que se ha presentado don RODOLFO FILLOL, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un so

lar de terreno, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje "Barrio Jardines del Hipódromo" empadronado con el N.o 127.449, señalado con el N.o 18 en la manzana 46, cuyo boleto fué expedido el 6 de Diciembre de 1926, siendo promitente vendedor don Francisco Piria (hoy su sucesión" y que en vista de no haber transferido dicho boleto y haberlo extraviado, pide un duplicado del referido boleto, siendo la superficie del citado solar de 438 metros con frente a la Av. Serrato (hoy Acrópolis). — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$18.00 Jn.15-5295-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o MARIA COGURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6 00 Jn.15-5367-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

... Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MURPHY, FRANCISCA BULMAN DE MURPHY, TOMAS G CORCORAN ELVIRA CORCORAN y TOMASA TORRES DE CORCORAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, calle José A Cabrera 3667. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Jn.14-5318-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO IMAZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro). — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.00 Jn.15-5386-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ o ANTONIO SANCHEZ RECAUSO o RECOUSO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentezco, ante este Juzgado, Avda. Gral. Flores N.o 4248. — Montevideo, Junio 13 de 1945 — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.18-21549-v.jn.29. Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELMIRA REVERBEL DE PEREIRA y otros solicitando rectificación de sus partidas; de acuerdo a la siguiente forma: Partida de matrimonio letra A: donde dice "Antenor Rodríguez Pereira", debe decir: Antenor Pereira. Partidas de nacimientos, letras B, C y D donde dice Antenor Rodríguez Pereira, debe decir: Antenor Pereira. — Artigas, Junio 8 de 1945. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$8 50 Jn.13-5339-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUADALUPE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 7 de 1945 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Jn.13 5285-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TRIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 29 de 1938 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Jn.13-5286-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA MIDON DE MAILHE u OTILIA MIDON MORAES DE MAILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 8 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz

$6 00 Jn 13-5338-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FALERO DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.21-5538-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO WEIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaddo para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.21-5533-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VIGNOTTI DE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.18-5497-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1945 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.16-5418-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GARCIA DE PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.15-5392-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ALBARENGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Jn.15-5393-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CABRERA GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.15-5376-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PATETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.15-5377-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO ... Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 23 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Jn.14-5323-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO HERNANDEZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.13-5265-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIJES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12 00 My 21-4491-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO MAUAS. Quiebra. Pieza relativa a la calificación de la misma", se cita, llama y emplaza a don Alberto Mauas para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1945. — Jaime Rocca Esteves, Actuario.

(Costas) My.21-21251-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 13 de 1945 — Jaime Roca Esteves, Actuario

$4.00 Jn.18-5472-jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO ... Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.14-5322-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H Dubra, dictada en el expediente caratulado "María Santana c/A. JOSE ALVEZ. Divorcio" (Lo. 22. N.o 597. Fo 186) se cita, llama y emplaza a José Alvez para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 17 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24 00 My 24 4492-v jn 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo en autos "Fiscal Letrado contra Suc. MARIANO PEREZ. Cobro de I. de C. Inmobiliaria" se cita y emplaza a Concepción Pérez, Amancio Pérez y Julio Ramón González y a todas las personas que tengan derechos a la sucesión de don Mariano Pérez y al inmueble empadronado con el número 429 ubicado en la planta urbana de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Mayo 16 de 1945. — Roberto Güelmo.

(Gestión Fiscal) Jn 2-21400-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA BENTANCOUR DE PEREZ o EVA VICTORIA BENTANCOUR DE PEREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término

de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 14 de 1945. — Juan C. Altieri. Actuario.

$6.00 Jn.23-5670-v.jl.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de ROSA CARICABUR DE SAGASTI y de BERNARDINO SAGASTI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 14 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6 00 Jn.23-5671-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZABALA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 14 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18 00 Jn.23-5672-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA FERREIRA DE MAYUNCALDI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 14 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Jn.23-5673-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PARETO DE PAOLINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Jn.22-5592-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO DURAND, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 12 de 1945. — Juan C. Altieri Actuario.

$4.00 Jn.20-5546-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO DE ARMAS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 14 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Jn.20-5531-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PURTSCHER, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 12 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Jn.20-5630-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA SUHR DE SCHMIDT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Jn.20-5525-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO G. REICH o FEDERICO REISCH, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 12 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jn.20-6526-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA DEL CARMEN CALCATERRA o ZULEMA DEL CARMEN CALCATERRA CIPPOLLINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jn.18-5492-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "El Estado contra JOSE YARABIDE. Expropiación", se cita llama y emplaza al demandado José Yarabide por el término de treinta días para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda promovida, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Junio 5 de 1945. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Jn.16-21543-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "El Estado contra ANTONIO RIBERO. Expropiación", se cita, llama y emplaza al demandado Antonio Ribero, por el término de treinta días, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda promovida; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Junio 5 de 1945. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adj.

(Gestión Fiscal) Jn.16-21544-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PREFECTURA DE PUERTOS dando cuenta de haber aparecido un bote en la costa de Punta Francesa" se hace saber que en el lugar denominado "Punta Francesa" fué encontrada una embarcación tipo bote de regata, número 16, con un solo asiento, sin remos mide cinco metros de eslora y un metro de manga bastante averiado, emplazándose a los que se consideren con derecho a tal embarcación, para que se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos y a los efectos de lo que dispone el Art. 1461 del Cód. de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.3-20756-v.ab.3. My.3-v.my.3. Jn.2-v.jn.2. Jl.2-v.jl.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en los autos "MARIA MENDEGUIA DE RUIZ DE LOS LLANOS y otros. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una chacra ubicada en la planta suburbana de la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia; padrón número mil seiscientos dos, ex mil trescientos treinta señalada con el número sesenta y cinco en el plano oficial del agrimensor Carlos Víctor Delort de 27 de Junio de 1857, y con el número quinientos setenta en el plano de la Dirección de Catastro levantado, en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra, compuesto de un área de nueve hectáreas mil cuatrocientos noventa y siete metros, delimitados al Norte, Este, Sur y Oeste respectivamente por las calles Minas, Concepción, Maldonado y de la Ribera. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado y en autos dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 17 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$48.00 My.29-4691-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LEONARDO VIERA, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes, los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Junio 6 de 1945. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$4.00 Jn.13-5254-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA UALDE DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 14 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Jn.23-5667-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BALDIZAN o ANTONIO TOMAS BALDIZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 21 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Jn.23-5668-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS LIBORIO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 4 de 1935. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Jn.14-5319-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO HIGINIO LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Jn.14-5320-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA LINA BARRERA DE SCHNEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 4 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Jn.14-5321-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.16-5426-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JOSE M. PEREZ (hijo). Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don José M. Pérez (hijo) y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta sección en la manzana 58 de la localidad de Fray Marcos y empadronada con el N.o 371 que linda: por el Sur, con Gregorio Latorre, por el Norte Juan García; por el Este, con sucesión Luis Costa, y por el Oeste, con Florencio Clavijo; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se hace la presente publicación. — Fray Marcos, Junio 4 de 1945. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.15-21518-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida dictada en autos: "Banco de la República contra Sucesores de LUCIO CASIMIRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos o quien se considere con derecho, se presenten a este Juzgado de Paz a deducirlos en tiempo y forma dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$18.00 My.29-4677-v.jl.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE SANTA ANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 4 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.21-5558-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO JUAN AMELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1945 — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.21-5559-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que el comerciante fallido FRANCISCO M. BALDUINI, de esta plaza, se ha presentado solicitando su rehabilitación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Junio 7 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.21-5557-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SALSAMENDI DE CRUELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.15-5401-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA o MARIANA SARTI DE DERI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.15-5402-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MICELIA DONATA NUÑEZ DE ESTEBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.15-5404-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA o CLARA APOLINARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.22-5584-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA FRANCISCA IRIARTE o AURELIANA FRANCISCA IRIARTE, doña ROSA BASAISTEGUI DE IRIARTE o ROSALIA BASISTEGUI DE IRIARTE y don BRAULIO MARCELO IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Junio 2 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$8.00 Jn.15-5403-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Ernesto Caggioni c/MARIA DOMINGA ALONSO DE BATISTA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Braulio Batista, y a todos los que por cualquier título o causa se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno sito en la localidad de Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, señalada con la letra "C" de la manzana 15 del plano que de dicho pueblo levantaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890, empadronado con el N.o 87 con una superficie de 816 metros 75 decímetros cuadrados con 16 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle 4 entre las calles 7 y 8 por 49 metros 50 centímetros de fondo y linda: Noroeste con solar letra "E"; Sureste solar letra "H", Sudoeste solar letra "I", y Noroeste de frente sobre la calle 4 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Noviembre 21 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$48.00 Jn.23-5666-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO RAMON BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Jn.16-5434-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICA BORRALLO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 11 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Jn.16-5435-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 31 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Jn.16-5436-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA REVILLA o LUCINDA CRUZ REVILLA DE ODIZZIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.16-5437-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION MOLINA DE LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 31 de 1945 — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.13-5305-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Jn.13-5306-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Jn.13-5307-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO o ANTONIO ELISEO MARIA BERGERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.29-4701-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BONIFACIO CELEDONIO CORREA y de CECILIA PANIZZA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1945. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

$6.00 Jn.16-5439-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ISIDORO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1945. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

$4.00 Jn.13-5308-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña HORTENSIA u HORTENCIA EUGENIA BRITO o BRITOS o MUNIZ BRITO o MUNIZ BRITOS DE ARAMBILLETE, citándose e emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Junio 12 de 1945 — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Jn.20-5547-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA CASAÑA DE CARIBONI citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos Mayo 31 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Jn.13-5303-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JESUS JOSE o JOSE JESUS SERRON citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Mayo 25 de 1945. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Jn.13-5304-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MARCOS GROS o GROSS, SANTIAGO GROS o GROSS y CARMEN CHAPPE o CHAPE DE GROS o GROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 8 de 1945 — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jn.14-5353-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 4 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.14-5354-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PASTORINO DE BIANCHINI o BIANCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. —

Paysandú. Junio 5 de 1945. — Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Jn.21-5355-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA BORTHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Junio 13 de 1945 — Héctor López Fernández. Actuario.

$4.00 Jn.18-5490-v.jn.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don GREGORIO LOPETEGUY solicitando la rectificación del apellido paterno en su partida de nacimiento por figurar como "Lopetey" en vez de "Lopeteguy", que es el verdadero. — Paysandú. Mayo 30 de 1945. — Héctor López Fernández. Actuario.

$6.00 Jn 7-5573-v.jn.25.

Sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don GREGORIO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María, Eustaquia o Eustaquia Engracias, Servanda, Gregorio o Gregorio Amaro, Ramona, Magdalena o Basilia Magdalena, Eustaquio y Rosa Portela para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 5 de 1944 — Héctor López Fernández Actuario.

$21.00 My.31-4762-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "FELIPE JOSE MIRO. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a doña Carolina Sadavia, sus herederos o sucesores a cualquier título, así como también a toda persona que se considere con derechos a la fracción de terreno empadronada con el N.o 2453, situada en calle Ayacucho y Libertad de esta ciudad, manzana 356 para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Mayo 12 de 1945 — Rubens Carro Ariosa Juez de Paz.

$24.00 My.31-4763-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Dpto. de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES SINFOROSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Junio 7 de 1945. — M. Armando Muñoz. Juez de Paz.

$6.00 Jn 16-5416-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO o ANTONIO NORBERTO COPPES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Mayo 5 de 1945. — Mario Durañona. Actuario.

$18.00 My 25-4563-v.jn.29.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos "Domingo Aquiles o Aquiles Zecca y María Gambetta de Zecca. Sucesiones", se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO AQUILES o AQUILES ZECCA y de MARIA GAMBETTA DE ZECCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se cita y emplaza especialmente a don Andrés Zecca y Víctor Zecca para que comparezcan a estar a derecho en las mencionadas sucesiones dentro del término citado, bajo el apercibimiento legal correspondiente. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$30.00 Jn.1.o-4911-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se emplaza a todos los herederos y especialmente a BALDOMERA, SIXTO, MAMERTO, LUCIANA, LORENZO, DONATO JUANA y JOSE ROLDAN o a sus herederos para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Roldan Paulo o Pablo, Jolina de Roldan Adriana, Juana y Donato Roldan, bajo el apercibimiento legal correspondiente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos. Abril 25 de 1945 — Mario Durañona. Actuario.

$24.00 My.21-4356-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DE LA FUENTE o DE LAFUENTE y de NATIVIDAD DE LA FUENTE o DE LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este este Juzgado. — Rivera, Junio 8 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.15-5406-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn 14-5349-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Clodomiro Viera contra los herederos o causahabientes de BERNARDINO IGNACIO DA SILVA y RICARDA BIENVENIDA DE LA ROSA o ROZA Prescripción" (Lo 73 Fo 151), y por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación, a las siguientes personas: Ricarda Beinvenida o Beinvinda de la Rosa o Roza Bernardino Ignacio da Silva Antonio da Silva, Inocencia da Silva, Ibraima da Silva Elvira da Silva, Liedoro Ignacio da Silva Sabino Ignacio da Silva, Casturina Ignacio da Silva, Avelino Vargas, Donevr Vargas Luis Vargas y los sucesores y causahabientes a cualquier título de las personas preindicadas y, en general se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a tres fracciones de campo de 88 hectáreas 658 ms cuadrados cada una que adquirió Ricarda Bienvenida o Beinvinda de la Rosa o Roza por compra a don Ceferino da Silva Anacleta da Silva y Florisbelo Ignacio da Silva ante el escribano Alberto Nieto Clavera el día 10 de Diciembre de 1919 y después en mayor área, las vendió a don Clodomiro Viera, ante el escribano Honorino de Mello el 31 de Diciembre de 1923. Dichas fracciones de campo están ubicadas en la 6.a sección de este Departamento y junto con otra fracción de 38 hectáreas 658 ms., lindan: al Sur, con predios de Francisco Olivera e Isidro Márquez Lisboa; al Este, Cipriano Figueira; al Norte, Sucesión Bernardino I. da Silva, y al Oeste, con predio de Hermenegildo Ruiz. — Rivera, Abril 28 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$68.00 Jn.7-5080-v jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTARDA AMADO DE MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$1.00 Jn.14-5351-v.jn.26.

Emplazamiento

En autos "Fermín Santestevan contra TOLENTINA PATULE DE SOUZA, ANTONIO VALENTE DA CRUZ y otros, sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo 186), por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a las siguientes personas: Tolentina Patulé de Souza Carvalho, Antonio Valente da Cruz, Manuel Valente, Florisbela María de la Conceicao, María Silveira de Nefre, Feliciano Antonio de Sales o Feliciano dos Santos Florencio Antonio de Sales o Florencio Antonio dos Santos y los sucesores y causahabientes de las personas nombradas. El actor afirma haber adquirido por prescripción treintenaria una sobra de campo de 181 hectáreas 5731 metros, empadronada en mayor área con el N.o 494, ubicada en la 2.a sección de este Departamento y que junto con más área que le pertenece por compra al Banco de Londres y otros, linda: por el Norte, con predios de la sucesión de Francisco Piria; por el Oeste, con los mismos sucesores de Francisco Piria y el arroyo Valiente, y por el Este y Sur, con campos de Gustavo Homrich. — Rivera. Mayo 2 de 1945. — Víctor Anza. Actuario.

$48.00 Jn.4-4916-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

[illegible] Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO IGNACIO DA SILVA y MARCELINA VIERA o VIEIRA DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 31 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$6.00 Jn.14-5350-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN NIEVES y BARBARA RAMONA GARCIA o RAMONA BARBARA GARCIA o RAMONA GARCIA DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Mayo 30 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jn.21-5576-v jn.30 Jl.21-v.jl.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA TERRA CARDOSO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1945 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.21-5573-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA STAGNARO DE DEVIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn 16-5442-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se cita, llama y emplaza a don CESAR MAÑANA, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le inició doña Blanca Nobel Velázquez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 13 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Jn.16-5443-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA PEÑA DE FERNANDEZ, HERMENEGILDO o ERMENEGILDO o MEREGILDO FERNANDEZ, HERMENEGILDO FERNANDEZ (hijo) MANUEL o MANUEL LUCAS MARCHAN o MARCHAND y EULOGIA o EULOGIA JOAQUINA o JOAQUINA EULOGIA FERNANDEZ DE MOLINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jn.15-5378-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARTO PAEZ o TITO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.15-5380-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ALICIA GUADALUPE PIOLI DE LEIZA. Rectifica-

ción de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual aparece la inscripta como: "Pioli sin nombre", debiendo decir: "Alicia Guadalupe Pioli", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 6 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Jn.15-5381-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos Administración Departamental de Rentas con Sucesores de BERNARDINA DE LOS SANTOS DE MARQUEZ Intimación de pago", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña Bernardina de los Santos de Márquez: Teodora Altez de de los Santos y Melitón de los Santos, Zacarías Bautista Escolástico, Félix Esperanza, Damián Esperanza, Isidora Severa, Emilio Dionisio, Isidro, Ramiro, Rómulo Cipriano, María Beatriz y Tomás Evio Inchausti Altez Gregoria Lara Inchausti Altez e de los Santos y Pablo de los Santos, Damiana Gabriela Inchausti Altez de de los Santos y José de los Santos, Petrona Celestina Inchausti Altez de Mota Niz y Felipe Mota Niz, Emilia Valentina Terra de Prieto y Leocadio Prieto, Josefa Terra de Pita y Joaquín Pita y Lorenzo Pita, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1323 y anteriormente con el número 1207, ubicado en la manzana número 122 de esta ciudad, con frente al Sureste, a la calle Lucio Sáenz y Sancho entre las de Leonardo Olivera y Coronel Julio J. Martínez (antes Solís), compuesto de un área de 474 ms.2 76 dms., para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia se labra el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.12-21482-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha dictado en autos "Administración de Rentas con ANGEL MIGUEL FERMIN IREREGUI y DOMINGO LISASUEN. Intimación", se cita, llama y emplaza a dichas personas y a todas las personas que se consideren con derechos a cualquier título al inmueble empadronado actualmente con el N.o 274 y anterior N.o 1129, manzana N.o 135 de esta ciudad. Area 943 ms.2 con frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín (antes Zabala) y 21 ms. 475 milímetros a la calle Francisco de los Santos, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia se labra el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Jn.12-21485-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOROTEA SOSA o JUANA DOROTEA SOSA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1945. — Alfredo Mello.

$4.00 Jn.15-5379-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA DEL VALLE DE GRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.23-5621-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1945. — Elogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.23-5622-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTORINA RIBEIRO DE BERNAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.21-5568-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUNNAR ROBERTSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.18-5489-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FAUSTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn 15-5409-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o ZEFERINA LOPEZ DE GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 6 de 1945 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.13-5301-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN POZZI, DOMINGA BORZI o BORCHI DE POZZI y VALENTIN POZZI BORZI o BORCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.13-5302-v.jn 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 9 de 1945 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.21-5569-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 12 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Jn 20-5513-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR AUSONIO SUPPARO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 19 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.15-5408-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE LASAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 23 de 1945 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 My.30-4721-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 11 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.23-5677-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENIGNO CANICOBA o RAMON CANICOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 14 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.22-5590-v.jl.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña LEONOR MONTESDEOCA DE TORRES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en la misma figura con el nombre de "Dominga", en lugar de Leonor que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 6 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jn.18-5478-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BARRAGAN DE REBOIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 11 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.18-5476-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez XLetrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LARRIERA DE LACA o ANA ANGELA LARRIERA DE LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.14-5348-v.jn.26.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR EMILIO LEON PANNONE, solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 59 del C. Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jn.15-5389-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAPUTTI DE PANNONE o CAPUTI DE PANNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al cónyuge don Salvador Pannone, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos de lo dispuesto en los Arts. 1071 inc. 2.o del Código Civil y 307 inc. 2.o del Código de Proc. Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 Jn.15-5390-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DANIEL CHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.15-5365-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "FRANCISCO P. LEONARD. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco P Leonard solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Yvonne Marie, por cuanto en la misma se establece Ivona María debiendo decir Ivonne Marie, que es el que le corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal, habiéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Jn.22-5594-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOSE o RAMON J. BING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.13-5397-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PEIXOTO DE TIHISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.13-5398-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "María Bernardina Chavarría c|ATILIO FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Atilio Fernández para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Jn.1.o-4821-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BARBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 10 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz 1.a Sec.

$4.00 Jn.21-5561-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA BADARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la entrante feria menor al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Junio 10 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz 1.a Sec.

$6.00 Jn.21-5562-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA o ROSOLINA COMUNALE DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez.

$4.00 Jn.13-5283-v.jn.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MUTUBERRIA ZUBIRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 7 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.21-5563-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o SEGUNDA DOLORES BUSTELO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 15 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.21-5564-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 4 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.13-5288-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LARRICA PAULLIER o MANUEL SANTIAGO LARRICA PAULLIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 7 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.13-5294-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CUELLO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.13-5291-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILDA ALBERNAS REBOLOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.13-5292-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO ESTEBAN RIVERO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 12 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.13-5293-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "Hermógenes Alvarez c|a. sucesión de GERARDO J. VITAL. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes del causante Gerardo J. Vital, para que comparezcan dentro de noventa días a contestar la demanda instaurada en autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

Jl 1 o-v.ag 1.

$18.00 Jn.13-5295-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO o FULGENCIO ANTONIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.16-5444-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA MENDEZ y FLORENCIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.16-5445-v.jn.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que a este Juzgado se presentó doña DINAH GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice masculino debe decir femenino. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jn.13-5375-v.jn.30.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Taller pulir mármol y granito. En Belvedere: calle Benito Riquet 448 esq. Pedro Celestino Bauzá. El sábado 30 de Junio a las 14 hs. en su ubicación Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil 5.o to. autos: "Banco República con FRANCISCO LUCHESI. Ejecución de prenda" 2 máqs. pulidoras, 2 ele. ctra. motores, 2 gatos de 20 y 5 tons., bigornia, fragua, poleas, transmisión, etc. Entrega y pago inmediatos. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$5.40 Jn.21-5553-v.jn.30.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Heladera 3 puertas, balanza y demás de almacén en autos: "JUAN BARONE. Quiebra", por orden del Juzgado Civil de 4.o turno. El día 28 de Junio a la H. 15 y 30, en mi salón Bmé Mitre 1419.

$3.20 Jn.20-5553-v.jn.28.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Sucesión CLOTILDE DAVILA GONZALEZ. Subasta judicial" (L.o 11, F.o 228), se hace saber que el día 30 de Julio entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los bienes inmuebles que a continuación se describen: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios, cercos y mejoras, empadronada con el N.o 3209, que es parte de los solares números dos y tres de la manzana 20 del 2.o cuartel de esta ciudad, con una superficie de ciento veinte metros, lindando al Sur, en seis metros de frente a la calle Solís; igual extensión al Norte, con Manuel A. Canicoba; al Este, en veinte metros con este mismo señor; y al Oeste, igual longitud con el solar cuatro. Está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 400.00 y no se aceptará oferta que no exceda de $ 226.66. 2.o) Una fracción de terreno con todas sus mejoras, empadronada con el N.o 4370 y antes en mayor área con el N.o 1157 que es parte del solar centro número cuatro de la manzana veinte del 2.o cuartel de esta ciudad, con una superficie de ciento sesenta metros lindando: al Sur, que es su frente en ocho metros con la calle Solís; igual extensión al Norte, con Natalio y María Rossetti; al Este, en 20 metros con propiedad que fué de Venancio Arenas; teniendo la misma longitud la línea del Oeste, que confina con los nombrados Rossetti. Está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 100.00 y no se aceptará oferta que no exceda de $ 66.66. Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituras y certificados de los registros respectivos, serán de cargo de los compradores. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se hallan en la oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Junio 13 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Jn.13-5477-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25

ISMAEL PEREZ GOMAR

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "BUSTOS JOSE. Sucesión L.o 27 F.o 419", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente Junio, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se va a proceder por el rematador Ismael Pérez Gomar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Una fracción de terreno con edificio ubicada en la octava sección judicial de Montevideo, compuesta de un área de doscientos setenta y siete metros ochenta y cinco decímetros que se deslinda así: diez metros ochenta y dos centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuñapirú; veintidós metros novecientos siete milímetros de frente al Norte, por formar esquina, a la calle Arequita; al Sur linda con Domingo Chiappe; y al Este, con Antonio Rigoli. Está empa-

dronada con los números tres mil setecientos setenta y uno y cincuenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete y está aforada en total para el pago de contribución inmobiliaria en once mil ochocientos pesos. 2.o A las diecisiete horas: Una fracción de terreno, empadronada con el número setenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres y ubicada en el barrio Marconi, inmediaciones del Cerrito de la Victoria, décimosegunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número setecientos diecisiete de la fracción "W" en plano del ingeniero Donato Gaminara, de Julio de mil novecientos diez, compuesta de un área de cuatrocientos veinte metros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste a la calle Pasteur; igual extensión al Suroeste, lindando con el solar setecientos veintiséis; cuarenta y dos metros al Noroeste, con el solar setecientos dieciocho; y la misma medida al Sureste con el solar setecientos dieciséis. Está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en seiscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos del bien descripto en primer término se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 679, Serie 28), y los del descripto en segundo término en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 623, 3.er piso, conjuntamente con los demás antecedentes y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.80 Jn.13-5278-v.jn.28.

ELIAS NASER
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciséis de Mayo del corriente, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con FONTANA y SANTALUCCI. Cobro ejecutivo de pesos". N.o 148 L.o 8. F.o 201; se hace saber al público que el día jueves veintiocho de Junio de 1945, a las quince horas, en el local de la firma demandada, calle Consulado N.o 3321, por el martillero Elías Naser, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de su respectiva tasación, de las siguientes maquinarias: dos máquinas Pasta Gemelas con sus correspondientes transmisiones, poleas, pedales, etc., tasadas en $ 1.700 00 las dos. Un motor eléctrico de dos y medio H.P. de fuerza, N.o 2.547 993 Ciemen Curkuy, tasado en $ 350.00 Una máquina empastadora de dos rollizos con sus poleas, transmisiones, tasada en $ 450.00 Se previene: Primero. Que el mejor postor abonará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Que el expediente se encuentra en la actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, de Junio de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

$20.00 Jn.13-5274-v.jn.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

Campo en Florida.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "GARCIA NEGREIRA (MANUELA). Sucesión" (Lo. 42. Fo. 184), se hace saber al público que el día veintinueve del corriente Junio se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla, en su local de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, a la venta en remate público, con la base de los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las diecisiete horas: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos treinta y cuatro, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Florida que, según plano del agrimensor Carlos M. González, de veintitrés de Mayo pasado tiene, un área de trescientas diez hectáreas ochocientos cincuenta y cinco metros, lindando: al Noroeste, en dos líneas, con Joaquín Nuin; al Suroeste, con Joaquín Nuin, camino nacional por medio, y sucesión de Elcira Martínez; al Sur, arroyo del Tornero; al Noreste, Juana Cabrera y Juan Rodríguez, y al Este, quebrada de dos tramos, con Juan, Etelvina y Juana Amaro. La venta se efectúa de acuerdo con el plano, siendo el área según títulos, de trescientas veinticuatro hectáreas seis mil trescientos noventa metros y quedando comprendidos en la enajenación los derechos que puedan corresponder a los vendedores al área expresada en dichos títulos. El inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en veintidós mil pesos. 2.o Acto continuo: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la ciudad de Florida manzana sesenta y uno, que mide nueve metros ciento noventa y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la sucesión de Martina Berdías de Arismendi; al Sur, con la sucesión de José Lizzaso; al Este, con Santiago Ferreri y al Oeste, con la calle Antonio Urioste. Está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos y derechos de escrituración serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario

$51.00 Jn.8-5135-v.jn.26.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "CLOTILDE BARRACO DE BOZZOLO. Incapacidad, se hace saber al público que en el día 11 de Julio próximo, a la hora 11 en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el señor martillero don Felipe S. Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de dos pesos cincuenta centésimos el metro cuadrado, y en un solo lote, las cuatro fracciones de terreno que componen el inmueble empadronado con el número 62.359, ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento, con un total de tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y dos metros, treinta y tres decímetros, que se deslindan así: Fracción uno: Superficie total 3 hectáreas 2098 metros 57 decímetros, con 173 metros 97 centímetros al Noreste con frente a la calle Veracierto; 109 metros 97 centímetros con frente al Sureste a la calle Timoteo Aparicio, 157 metros 63 centímetros de frente al Suroeste a la calle Marcos Sastre, 99 metros 16 centímetros de frente al Suroeste a la calle número uno de veinte metros de ancho y 182 metros 23 centímetros lindando con la Industria Lanera del Uruguay S. A. Fracción dos: Superficie total: 1.101 metros 88 decímetros, con 73 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle Marcos Sastre, 44 metros 44 centímetros al Sureste lindando con padrón 141.606, 50 metros 54 centímetros al Suroeste, lindando con padrones 141.422, 141 423 y 138.765. Fracción tres: Superficie total 3.983 metros 25 decímetros, con 32 metros 72 centímetros con frente al Norte a calle Combate, línea que sigue hacia el Este en ochava con un desarrollo de 15 metros 55 centímetros, al Este con frente a la calle Argerich en 66 metros 73 centímetros siguiente a continuación hacia el Sur otra curva de empalme con la calle José de Bejar con un desarrollo de 10 metros 44 centímetros, al Suroeste 91 metros 84 centímetros lindando con padrones 141.372 al 141.377 inclusive, al Noroeste 44 metros 35 centímetros lindando con padrones 66.363, 60.822 y 60.823. Fracción cuatro: Superficie total 698 metros 63 decímetros, con 64 metros 69 centímetros de frente al Sureste a la calle Argerich, al Sur ochava con 18 metros 21 centímetros de desarrollo, al Suroeste 14 metros 13 centímetros de frente a calle Combate, 91 metros 20 centímetros al Norte lindando con propiedad de Alvarez Lista y Ca. Se previene: 1.o). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2 o) Que la comisión legal del rematador, será por cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Unión) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 primer piso. 4.o) Que se habilitó la próxima feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y diligencia del remate. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Jn.23-5674-v.jl 10.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Vicente Baletta con FEDERICO ALCOBA". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 29 de Junio próximo, a las 16 hs. y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 87.848, situado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, señalado con el número 49 en plano levantado en Diciembre 24 de 1907, por el ingeniero Antonio Marroche, compuesto de una superficie de 463 metros 40 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Sureste, a la calle General Urquiza, edificio número 3071; por 48 metros 34 centímetros de fondo, lindando por el Noreste, con solar 48, al Noroeste, con el 52 y al Suroeste, con el 50. Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que originen las escrituras de ratificación y venta, impuesto universitario, certificados y comisión legal del rematador. 3.o) Que nada se adeuda por concepto de colector y pavimento y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523; primer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$33.00 Jn.12-5233-v.jn.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "ELISA BUXAREO DE BURZACO y JUAN CARLOS THODE. Sucesiones". se hace saber: que el día 30 del corriente a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523 2.o piso. los martilleros Sres Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario procederán a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del aforo de la contribución, que es de siete mil pesos ($ 7.000.00) del siguiente bien situado en la 2.a sección judicial del Departamento de San José: Una fracción de campo designada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en el mes de Enero de 1920 compuesta de 57 hás. 8.082 ms. empadronada con el N.o 5238 y deslindada así: 199 ms. 90 cms. de frente al Este, a la calle de 17 ms. de ancho; al Norte mide 2.210 metros y linda con la fracción número uno; al Sur 2.570 ms confinando con la fración 3 y al Oeste el arroyo Caganchá Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escrituración. certificados y demás relativos a la misma serán de cargo del comprador así como el 1 o'o de comisión al martillero. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 2.o piso. — Montevideo, Junio 6 de 1945 — Luis E. Fontana, Escribano.

$10.80 Jn.11-5237-v.jn.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno; Dr. Alvaro F. Maceno, dictada en el expediente caratulado. "COPPOLA SALVADOR En autos testamentaría de Humberto Lucas Cóppola Medidas de seguridad y ejecución de hipoteca" (Lo. 83 Fo. 764), se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor los bienes afectados con garantía hipotecaria que lo constituyen según escritura respectiva, las propiedades de esta Capital, empadronadas con los N.os 79.023; 79 024 y 79 025, que comprenden tres solares de terreno con los edificios en ellos construídos y demás mejoras que contengan y derechos que les correspondan, situados en el barrio Guillermo Marconi, décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 59, 60 y 61 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Julio de 1910 y se deslindan así: A) El solar N.o 59 tiene una superficie de 376 metros 10 dms con 10 ms de frente al Noreste, al boulevard de las Acacias, hoy calle José A. Pozzolo: 38 metros 8 cms. al Noroeste; lindando con el solar N.o 60: 37 metros 14 cms. al Sudeste, con el solar N.o 58, y al Suroeste, con J. Beltrán B) El solar N.o 60 tiene una superficie de 285 metros 60 dcms. de figura trapecial que tienen: 10 metros de frente al Noreste, sobre la calle José A. Pozzolo ya citada; 38 ms. 8 cms. al Sureste, lindando con el solar antes descripto; 39 ms. 2 cms. al Noroeste, lindando con el solar N.o 1, y al Suroeste, con J. Beltrán, y C) El solar N.o 61 tiene una superficie de 394 metros

90 dms. con 10 ms. de frente al Noreste, sobre la citada calle José A. Pozzolo; 39 ms. 2 cms. al Sudeste, lindando con el solar N.o 60 recién descripto; 39 ms. 36 cms. al Noroeste, lindando con el solar N.o 52 y al fondo al Sudoeste con J. Beltrán. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales. 2) Que los títulos de propiedad respectivos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en su calidad de primer acreedor hipotecario, Hipoteca urbana N.o 673 serie 26, deudores: Horacio y Humberto L. Coppola. 3) Que el expediente en el cual se decreta esta ejecución y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Juan Antonio Troccoli. Actuario. Informes: Piedras 318.

$60.00 Jn.12-5348-v.jn.29.

VICTORICA y OSPITALECHE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de cuarto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo con ADOLFO J. HEINZEN y ELIDA FELIPPONE DE HEINZEN. Ejecución de hipoteca" (Lo. 83, Fo. 195), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo venidero a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio de los martilleros Victorica y Ospitaleche y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene y demás accesiones dominiales empadronado con el número dos mil ciento treinta, situada en la manzana N.o 205 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú primera sección judicial, con una superficie según título de quinientos treinta y ocho metros y ocho mil seiscientos setenta centímetros que se deslindan así: 12 ms. 52 cms. de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio: 12 ms. 90 cms. al Sur, donde linda con propiedades de Raúl Roero y Cayetano Oreggioni: 43 ms. 20 cms. al Este con los sucesores de Germán Thevenet y al Oeste, una línea quebrada formada por tres tramos o sea: uno de Norte a Sur de 16 ms. 39 cms.: sigue otro entrante de 74 cms. y continúa otra de 26 ms. 74 cms. hasta converger con el límite Sur, divisoria dicha quebrada de propiedad de los sucesores de Eduardo Nosei. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. Si no lo hiciere se continuará el remate. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, caño colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, Montevideo), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Juan Antonio Troccoli Actuario Adjunto.

$102.00 My.16-4184-v.jn.26.

ABRAHAM D. GABRIEL
Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por resolución N.o 4910, de fecha 10 de Mayo ppdo., del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada a fojas 23 del expediente caratulado "El Ministerio Fiscal con LINA MACIEL DE FUENTES. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Abraham D. Gabriel y con la presencia del señor Alguacil, asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de mil seiscientos pesos, y al mejor postor, del siguiente bien: la mitad indivisa de la propiedad urbana ubicada en esta ciudad, con frente al Este a la calle Montevideo entre las de José E. Rodó y República Francesa, distando de esta última calle 21 ms 47, empadronada con el N.o 761 y se deslinda, según Oficina de Catastro Departamental, en la forma siguiente: por el Norte una línea recta de 48 ms 70, teniendo esa misma distancia por el Sur; por el Este, por donde tiene su frente a la calle Montevideo, una línea recta de 9 ms. 50; y por el Oeste, también una recta de 9 ms. 50. Su área es de 415 ms.2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones Junio 6 de 1945 — Hugo Alvez. Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.12-21483-v.jn.29.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
SUBASTA PUBLICA

Por resolución N.o 4912, de fecha 10 de Mayo ppdo. del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Canelones, dictada a fs. 89 a 90 del expediente caratulado: "VALERIA o VALERIANA ACOSTA DE PERDOMO. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero Miguel Angel Amaro Castro, y con la presencia del señor Alguacil asistido del Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de dos mil quinientos pesos, y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el N.o 414, compuesta de una superficie de catorce hectáreas seis mil seiscientos sesenta y ocho metros, lindando al Norte, con la sucesión de María Rivero; al Sur con don Juan Lino Rivero y Fulgencio Acosta; al Este, con Manuel Lareu y al Oeste, con Fulgencio y Domingo Acosta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía al serle ésta aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión del rematador. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1945. — Hugo Alvez. Actuario.

$27.00 Jn.8-5151-v.jn.26.

HECTOR M. ALBERNAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "La sucesión de MULLER, JUAN Venta judicial de un bien" (Lo. 28, Fo. 139), se hace saber al público, que el día 26 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Ramón Barbot, de esta ciudad, el martillero don Héctor M. Albernaz, asistido del Alguacil y subscrito Actuario, procederá a la venta en público remate, del siguiente bien: Una pequeña fracción de campo y sus cercos alambrados, sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1465, que es parte de la chacra N.o 57, compuesta según título de 3 hectáreas 7.500 metros cuadrados y según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la oficina Departamental de Catastro, con el N.o 34, se compone de una superficie de 3 hectáreas 8.333 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con Rosa Muller de Schenck; al Sur, con Daniel Chavia; al Este, con Eduardo Ugarte Maresma, y al Oeste, con calle. Se previene: 1.o) Que el inmueble descripto se pondrá a la venta, con la base de doscientos pesos la hectárea, superior a su avalúo; 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada; 3.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma. 4.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y de la Caja de Trabajadores Rurales; 5.o) Que los antecedentes y títulos, pueden ser examinados en este Juzgado. — Colonia, Junio 11 de 1945. — Juan C. Altieri. Actuario.

$39.00 Jn.16-5446v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Administración de Rentas con ROSA, AMELIA y MARIA LOPEZ. Intimación" se hace saber que el día 29 de Junio a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Pio Justino Barrios, asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc, escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: un terreno solar con sus mejoras empadronado con los N.os 247, 248 y 249 estando unidos y empadronados hoy con el N.o 741, ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad con frente a la calle Gral. Artigas N.o 49, esquina Misiones (hoy Eliseo Marsol), compuesto de un área de 919 ms., midiendo 22 ms. 45 dms. con frente a la calle Eliseo Marsol, antes Misiones, y 41 ms. 55 dms. con frente a la calle Gral. Artigas; al Nordoeste y Sudoeste, respectivamente; al Sudeste 22 ms. 05 dms. lindando con propiedad de Sofía Vivas de Sodergult y al Nordeste en 41 ms. 10 dms. con sucesión de Isidro de los Santos. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en dos mil cien pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las 2|3 partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; y C) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados para su exhibición, haciéndose constar que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 8 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Jn.15-21534-v.jn.29.

AGUSTIN PEREIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Administración de Rentas con sucesores de MIGUEL ALZURI. Intimación" se hace saber que el día 28 de Junio a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, escribano José Ribot Llana, del siguiente inmueble: un terreno solar, empadronado con el N.o 3692 y antes con el N.o 2841, compuesto de una superficie de 518 ms 2, ubicado en la planta suburbana del barrio Adolfo Viera, de esta ciudad; linda al Noreste con frente a la Avda. Cnel. Julio J. Martínez en 16 ms. 50 cms.; al Suroeste, en 18 ms. 10 cms con propiedad de Eugenia Paez de Pereira. P 3708; al fondo Nordoeste, linda en 31 ms. 51 cms con P. 3691 de Joaquín Techera Corbo; y por el Sudeste, en 31 ms. 51 cms. con sucesión Crisanto F. Arrozabal, P 3693 Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en pesos 200.00 y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las 2|3 partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; y C) Que los títulos y planos existentes están para su exhibición en esta oficina haciéndose constar que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 8 de 1945. — Alfredo de Mello Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Jn.13-21507-v.jn.28.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Administración de Rentas con FORTUNATO LEDESMA Intimación", se hace saber que el día 28 de Junio a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario ad-hoc señor Lumbar Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 2137, y antes con el N.o 1567, en la manzana N.o 117, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 482 ms.2, dando frente al Nordeste a la calle Treinta y Tres; por su costado Sudeste limita con terreno de la sucesión de Belarmina L. de Arrieta; y por su costado Nordoeste, con terreno de Dorotea Brunet de Aguiar. Se previene: A) Que no se aceptará ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación que lo fué de $ 600.00 B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; y D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 7 de 1945 — Alfredo de Mello, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Jn.12-21481-v.jn.29.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a instancia de 2.o turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos "JUAN PEIRANO y otros. Tutela" se hace saber al público que el día 28 del corriente mes a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: 1.o La mitad proindivisa de una fracción de chacra ubicada en Belén, 8.a sección judicial de Salto, señalada con el N.o 44 empadronada en mayor área con el N.o 68, compuesta de 11 hectáreas, 2.032 metros cuadrados, lindando: al Norte, la chacra N.o 43; al Este, el resto de la chacra N.o 44; al Sur, la chacra N.o 45; y al Oeste, la chacra N.o 40. 2.o La mitad proindivisa de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el pueblo de Belén, 8.a sección judicial de Salto, señalado con el N.o 2, manzana 130, empadronado con el N.o 409 compuesto de 47 metros 95 centímetros de frente al Sur, sobre calle Colonia por igual extensión de fondo al Norte, por donde linda con el solar N.o 1; al Este, calle Solís; y al Oeste, solar N.o 4; más los derechos proindivisos que le corresponden en un edificio construído en común con Ramón Rodríguez, en un solar de terreno propiedad de éste, ubicado en el mismo pueblo. 3.o La mitad proindivisa de otra fracción de chacra señalada con el N.o 44 ubicada en la 8.a sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 68, como

puesta de 11 hectáreas 1132 metros cuadrados, linda: al Norte, chacra N.o 43, al Este, chacra N.o 43; al Sur, chacra N.o 45; y Oeste, Tomasa Saldivia de Castro y Severo Rodriguez. 4.o La sexta parte proindivisa de la chacra N.o 68, ubicada en Belén, 8.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 79, compuesta de 28 hectáreas, 1364 metros, 30 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, chacra N.o 54; al Sur, calle por medio, con chacra N.o 67; al Este, chacra N.o 76; al este, calle por medio, con chacra N.o 55. Teniéndose como base las sumas de $ 400.00 para el N.o 1; la de $ 2.000 00 para el N.o 2; la de $ 400 00 para el N.o 3; y la de $ 132.34 para el N.o 4, sumas que ascienden para el pago del impuesto inmobiliario de los referidos bienes. Se previene: Que no se admitirá ofertas que no excedan al de las bases fijadas: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes de los referidos bienes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto Junio 5 de 1945. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$57 00 Jn 13-5287-v jn 28.

VENTURA MANSILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Se hace saber que por resolución dictada por el Sr. Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres Dr. Carlos Fleurquín Narbondo el 8 de Junio de 1945 en autos "FRANCISCO JOSE SARAVIA BARREIRO. Venta de inmuebles" (Lo. 18. N.o 484 Fo. 125), se procederá a la venta en subasta pública a voz del pregonero Sr. Ventura Mansilla cuya diligencia presidirá el Sr. Alguacil asistido del subscripto Actuario de los siguientes inmuebles y en un solo lote: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 9 asección del Dpto de Cerro Largo, empadronada con el N.o 775, la que según plano del agrimensor don Juste Llanos, inscripto con el N.o 1077 en la Oficina T. Deptal de Empadronamiento de Cerro Largo el 11 de Mayo de 1933, consta de una superficie de 678 hectáreas 2.677 metros 9 decímetros, que se deslinda así: al Norte, una línea quebrada lindando con César Saravia, al Este otra línea quebrada frente al camino al Paso del Cerro del Tatú y a Santa Clara que lo separa de José Saravia, al Sur, al Oeste, y al Sur, otra línea quebrada lindando con Alfredo P. Machado, Saravia, José Domingo Urquijo y Predelino Machado, y una línea recta al Oeste con Santiago Arigón. 2.o) Una fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anterior empadronada con el N.o 3840, con una superfice de 159 hectáreas 9.059 metros y 62 decímetros, deslindada según título así: por el Norte, una línea de mojones divisoria con campo de la sucesión de Braulia S. de Machado; por el Sur, otra línea recta amojonada con campo de Pradelino Machado; por el Este, un bañado bajo del arroyo Pablo Páez y por el Oeste, una línea amojonada divisoria con campos de Herminia Machado y de Deleides Machado. Se previene: A) No se aceptará oferta por dichos bienes que no exceda, en conjunto, de la base fijada de $ 78.396; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; C) Los títulos y planos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos respectivos los cuales están en la Oficina a disposición de los interesados para su examen; D) Que la subasta a que se refiere este edicto se realizará el día 28 del actual a las 15 horas en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe 575 y E) Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$43 20 Jn.14-5341-v.jn.28.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 25 de Junio de 1945 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467 5.o piso, Apto. 9. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1945. 2.o Fijación de dividendo. 3.o Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1945-1946 y fijar su remuneración. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — El Secretario.

$8.00 Jn.15-5532-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores GUMERSINDO AZAMBUJA y HUMBERTO PRUDENCIO INVERNIZZI, mi empresa de ómnibus conocida por Empresa Simoes, con todos sus vehículos, etc., quedando a mi entero cargo el activo y pasivo en cuentas. Emplazo a los acreedores a presentar sus créditos dentro del plazo legal al doctor José Antonio Varela, calle Artigas número 976 de esta ciudad. Todo ello a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio 11 de 1945. — Agustín Simoes.

$16.00 Jn.23-5669-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a ILANNA T. DE GOLDSCHMIDT, mi comercio sito en esta Capital, calle Minas número 909. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 293, oficina de Traducciones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Rosa Wyzanski. — Ilanna T. de Goldschmidt.

$6.80 Jn.23-5675-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Julio Walter Pereira ha prometido vender al señor MANUEL CHARAMELO, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, posee en esta Capital, camino Cuchilla Grande esquina Capitán Lacosta. A los efectos legales se realizan estas publicaciones; debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Julio Walter Pereira. — Manuel Charamelo.

$10.20 Jn.23-5654-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a don CARLOS GARCIA BRUNEL, el "Garaje Mundial", de Paraguay N.o 1316. Los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Edgardo Estrázulas.

$6.80 Jn.23-5652-v.jl.12.

TALLERES GRAFICOS "SUR" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima TALLERES GRAFICOS "SUR", para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el 5 de Julio de 1945 a las 16 horas en el local social, calle Camacuá número 583, para tratar la siguiente orden del día: Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 3.o y 4.o ejercicio 1944, del artículo 14 de los estatutos sociales. Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los señores accionistas que se procederá al canje de las acciones por las de la nueva emisión. — Montevideo, Junio 20 de 1945.

$15.00 Jn.23-5607-v.jl.16.

LA TEXTILIA LIMITADA
MODIFICACION Y PRORROGA DE SOCIEDAD

Se hace saber que, por escritura de trece del corriente ante el escribano Eduardo Mattos Ramos, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 55 del folio 120 al folio 125 vuelto del Libro N.o 2 de Contratos Sociales, fueron modificados los estatutos de la Sociedad Comercial "LA TEXTILIA LIMITADA" que integran don Isaac Moisés Tarrab y don Hisquail Naim Ezra Sassoon, con administración en Rincón 418 y fábrica Uruguayana 3635 de esta Capital en la forma siguiente: Capital integrado cuatrocientos mil pesos. Uso de la firma: Lo tienen ambos integrantes, indistintamente. Objeto: La industria del tejido en general, hilandería, importación, exportación, elaboración y venta de dichos productos y afines y de materia prima. Plazo: Cinco años, a partir del 1.o de Enero de 1945, automáticamente prorrogables por períodos sucesivos de dos en dos años, sin necesidad de nuevo contrato, con simple nota puesta al pie de la copia del contrato social bajo firma de ambos socios. El contrato originario fué autorizado por el mismo escribano el 14 de Julio de 1943 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 45 al folio 202 vuelto y siguientes de Tomo segundo de contratos. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Isaac M. Tarrab. — Hisquail N. E. Sassoon.

$20.00 Jn.23-5653-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE MOREIRA PEREIRO el negocio que en el ramo de tambo tengo establecido en la calle Cerro Largo 1188. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal en la escribanía Costa, Juncal 1479 apartamento 14. — Montevideo, Junio 1945. — Manuel Carbón López. — José Moreira Pereiro.

$10.20 Jn.21-5566-v.jl.10.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio corriente a la hora 17, en la sede del establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1944-1945 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los Sres. accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943 deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. También se les hace saber, que los nombres de los candidatos a ejercer las funciones señaladas en el numeral 3.o de la orden del día, deberán ser expuestos en las oficinas del local social, diez días antes por lo menos de la reunión de la asamblea. — Ing. Santiago Mauri, Presidente. — J. A. Irigoyen, Secretario.

$19 20 Jn 14-5363-v jn 28.

LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 26 de Junio de 1945 a las 10 horas, en el local de la calle Piedras 359, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Marzo de 1945. 2.o Remuneración a los señores Directores y Síndicos. 3.o Elección de Directores titulares y suplentes. 4.o Elección de Síndico, titular y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$8.00 Jn 14-5313-v jn 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimento del público en general que he prometido en venta al señor JOSE MARIA RODRIGUEZ el comercio que con el ramo de bar y almacén giraba en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia. Se hace esta publicación a los efectos, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la escribanía de don Esteban Rostagnol. — Joaquín Suárez, Mayo 21 de 1945. — Isabelino Roqueta.

$12.00 Jn.4-4929-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público. Se hace saber que con fecha 11 del corriente se ha disuelto la sociedad "Barreiro y Liard Limitada", quedando el activo y pasivo a cargo del socio ERNESTO J. LIARD. Los acreedores deberán concurrir al domicilio de este último, calle Paraguay 1381.

$4.00 Jn.21-5560-v.jl.2.

COOPERATIVA JUBILATORIA DE CREDITO Y CONSUMO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Jubilatoria de Crédito y Consumo S. A., para la asamblea general a realizarse el día 6 de Julio de 1945 a las 18 horas, en el local de la calle Sierra N.o 1780, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para fiscalizar la asistencia. 2.o Considerar la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. 3.o) Designación de Síndico y suplente. 4.o) Autorizar al Directorio para realizar las operaciones contenidas en el apartado B) y concordantes del apartado C) del artículo 20 de los estatutos sociales. 5.o) Designación de 21 suplentes para integrar el Directorio. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 35. Para tomar parte de las asamblea, deben recabar los accionistas, con tres días de anticipación, un certificado de la Secretaría que los habilite para intervenir en las deliberaciones.

$14 00 Jn.16-5450-v.jn.28.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
PAGO DIVIDENDO PRIMER EJERCICIO

Por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 18 de Junio de 1945, se ha dispuesto el pago del dividendo del 12 o|o (doce por ciento) sobre el primer ejercicio que termina el 31 de Marzo de 1945, a cuenta del cual va se ha abonado el dividendo provisorio del 6 o|o (seis por ciento). Este dividendo se abonará en nuestras oficinas a partir del 25 de Junio de 1945. A tal efecto, los señores tenedores se servirán presentar sus títulos de acciones, en nuestra Contaduría, calle Piedras N.o 359, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 20 de 1945.

$10.60 Jn.23-5645-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a PEDRO y EUGENIO LEWEZUK, mi comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, de la calle Reconquista 383. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Demetrio Roskowich. — Pedro y Eugenio Lewezuk.

$6.80 Jn.20-5528-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PAULINO D RODRIGUEZ y TOMAS J. MACEIRA, el almacén de comestibles establecido en Colombia 1349. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Pedro o Paraskeff Ivanoff Prodanoff.

$6.80 Jn.20-5508-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a MANUEL OTERO RICO, el café y bebidas alcohólicas establecido en Marcelino Sosa 2100 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Junio 11 de 1945. — Campio Carreira García.

$6 80 Jn.20-5510-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a JOSE MARTON HORVATH, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 1586. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Junio 15 de 1945. — Claudio García Martínez.

$6.80 Jn.20-5511-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. resolvimos disolver la sociedad "Carreira y Martínez", con bar y bebidas alcohólicas en Rivera 2050 haciéndose cargo del activo y pasivo CAMPIO CARREIRA GARCIA A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Campio Carreira García. — Juan Angel Martínez Güido.

$10.20 Jn.20-5509-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he resuelto clausurar el negocio que giraba bajo mi firma y denominación de Hotel Argentino, en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, notificando a los interesados para que se presenten a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, en el domicilio del referido comercio. — Dolores Junio 13 de 1945. — J. Fernando Marini.

$10.20 Jn.20-5498-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Valentín Soca prometió vender a ULISES CASTIGLIONI el comercio hotel "SAN MARTI" ubicado en Fray Bentos, avenida 25 de Mayo N.o 3293, donde deben presentarse acreedores Ley 26 Setiembre 1904. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1945. — Ulises Castiglioni. — Valentín Soca.

$8.00 Jn 20-5532-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a ENRIQUE SCHIAVONE mi comercio de almacén, frutas y verduras de Guadalupe 1589 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — María Celia Paz de Coustié. — Enrique Schiavone

$6.80 Jn.20-5529-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

don RODOLFO PEREIRA la farmacia de mi propiedad que tenía establecida en Estación Montes, Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo (ley de 1904). — Minas, Junio 13 de 1945 — Hugo Varela Bonino.

$6.80 Jn.20-5506-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Mora Hermanos", que gira en esta plaza, calle Colón N.o 479 en el ramo de panadería, y que el socio JOSE MARIA MORA se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse con sus créditos en dicho comercio, en el término de 30 días. — San José, Junio 5 de 1945. — José M. Mora. — Julio Mora.

$12.00 Jn.11-5188-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. EUGENIO RUSSI, la cuota de mi propiedad del comercio y despacho de bebidas ubicado en "Rincón de Arias" 2.a sec. jud. de San José. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley 26|9|904. — San José Mayo 1.o de 1945. — Aníbal Russi. — Eugenio Russi.

$8.00 Jn.11-5180-v.jl.4.

SOCIEDAD "FRUDELPA LIMITADA"

El 4 de Junio de 1945 y ante el escribano Juan A. Bizzozero los señores JOSE MARIA ZAS (hijo) y JERONIMO ANDRES LEMA ZAS solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto. Importación y exportación de mercaderías, en general y especialmente frutos del país, en estado crudo y elaborado II) Naturaleza jurídica. Responsabilidad limitada. III) Denominación y sede "Frudelpa Limitada Avda. Gral. Rondeau 2121 IV) Capital. $ 20.000 00). V) Plazo y disolución. Sin término determinado de duración VI) Gobierno, administración y uso de la firma A cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente VII) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos Anualmente 10 o|o para fondo de reserva y el resto por partes iguales VIII) Liquidación Facultad cualquiera de los socios de continuar con los negocios. IX) Interpretación Disposiciones legales. Inscripción El 11 del mismo mes con el número 58 del libro 1 del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno — Montevideo, Junio de 1945 — Frudelpa Limitada

$14.00 Jn.20-5514-v.jn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MANUEL TOMAS PEREZ prometió vender a PEDRO ANGEL GAGO su farmacia sita en Rosario Oriental Acreedores, presentarse al comercio todo según ley 26 de Setiembre de 1904

$3 20 Jn 6-5010 v in 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a VICENTE BOLUMBURU mi comercio de taller de gomería sito en camino Maldonado 6791 Acreedores en el mismo. (Ley de 1904) Montevideo, Junio 7 de 1945. — Miguel Mañana.

$3 40 Jn 11-5183-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don HECTOR ELIAS SEIRANE la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, venta de leche pan y fiambrería gira en esta plaza en la avenida Millán N.o 4180 bajo nuestros nombres Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari Ada San Martín 2524 — José María Ramos — Amelia Chimanoski de Ramos

$10 80 Jn 11-5180-v jn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la fiambrería y productos de granja calle Avd 8 de Octubre N.o 3701 a JORGE HARETCHE MOLINARI (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo. Junio 6 de 1945 — Sócrates Haretche

$6 80 Jn 11-5194-v jn 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. prometí vender la provisión y fiambrería calle Bvard Españo N.o 2456 a ANIBAL M SOSA y CIA (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Junio 6 de 1945 — Burgo y Cheda

$6 80 Jn 11-5195-v jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. prometí vender la fonda y bar cialcohólicas, calle camino Sienra (Tablada) N.o 231 a JUAN REYNAUD (Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Junio 3 de 1945 — José Vanini

$6 80 Jn.11-5196-v jn.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. el señor Héctor R Castro y la señorita Dalmacia Ma Castro desisten de la compraventa pactada con el señor ESPARTACO PEDREIRA referente al almacén y bar sito en el camino Corrales 3457 vendiendo éste a la vez al señor RABINDRANATH CASTRO — Montevideo. Mayo 18 de 1945 — Espartaco Pedreira. — Rabindranath Castro. — Héctor Castro.

$10 20 Jn 11-5193-v jn 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores CARLOS RIJO y PEDRO OJEDA el almacén de comestibles y lechería establecido en Francisco Labandeira 3375 Presentarse acreedores en oficinas de la avenida Agraciada 4103 dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Fany Tabac.

$6 80 Jn 11 5192-v jn 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don JUAN EUSTAQUIO MARTINEZ, mi comercio en pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida en ramos almacén, ferretería, materiales de construcción, surtidor de nafta y anexos Los acreedores presentarán sus créditos en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — Junio 2 de 1945. — Luis Bonello Lequio.

$6.80 Jn.11-5212-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a ESTEBAN S. MEZZETTA el bar, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira con la razón de "Manuel Galvez y Cía.", establecido en la calle Asamblea N.o 1447, debiendo presentarse los acreedores en Treinta y Tres 1356 (esc 54) — Manuel Galvez.

$6 80 Jn.22-5602-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad a nombre de JUAN ALFONSO y VICTORIA URTUBEY, que giraba como almacén en Rivera 3327, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Juan Alfonso Acreedores en Rivera 3327. — Montevideo Junio 20 de 1945 — Juan Alfonso. — Victoria Urtubey

$6 80 Jn.22-5603-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a MOISES GERBER la tienda sita en Gral Flores 5007 Informes: Est Jurd Sandleri, Blandengues 1675 — Montevideo Junio 20 de 1945 — Juan Homs Compte.

$3 20 Jn.22-5598-v.jl.11.

A V I S O

Por la presente comunico al comercio y público en general que con esta fecha he vendido a los señores PABLO y JUAN LINDEMANN la curtiembre de cueros lanares instalada en la calle Camptchuelo N.os 244 y 246. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse dentro del termino legal en la calle Cerrito N.o 458 de esta ciudad — Montevideo. Junio 18 de 1945 — Agirios Karanteias. — Pablo Lindemann. — Juan Lindemann.

$10.20 Jn.22-5595-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber al comercio y al público que con fecha 1.o de Octubre de 1944 he vendido a los señores ORTIZ AGUSTIN BORGES y CELESTINO FERNANDEZ FONTANA mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería, artículos de construcción y licencia alcohólica que tengo establecida en esta villa En consecuencia habiéndome hecho cargo del activo y pasivo, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al precitado comercio. — Nueva Palmira Junio 12 de 1945. — L. M Pedro Chiesa

$13.60 Jn 22-5593-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a "FRIGORIFICO SAN JOSE S A.", la fábrica de hielo y sus anexos "La Glacial", que bajo mi firma gira en esta plaza. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — San José Junio 4 de 1945 — José M López

$8 00 Jn 11-5190-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don RAUL CHIESA mi carnicería sita en Malvín calle Yacó 1468. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — Aníbal Cheda Caprile.

$3 20 Jn 14-5311-v.jl.3

AVISO

Se hace saber a JESUS FIORILLO, promitente comprador del solar de terreno, cuyo contrato se inscribió en el Registro con el N.o 1386 Fo 298 Lo 21 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art 10 de la ley 9 099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta referida En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Por Parque del Plata S A Juan C Viana.

$12.00 Jn.21-5534-v.jl.7.

SEDALANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 18 y 30 horas del día 9 de Julio de 1945 en el local social, Paraguay N.o 1928 para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, y las distribución de las utilidades. B) Consideración del informe del Síndico. C) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario con cuyas firmas éstas quedarán autorizadas.

Se les previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos sociales y el decreto del 26 de Julio de 1943. — Montevideo, Junio 21 de 1945 — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gasena, Secretario.

[illegible] v jn.30.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, padrones N.os 17795 y *202 se hace saber a los promitentes compradores o señores: Orestes Festa, Divito, Francisco Pastori, María Esther Salles de Coronel, Jaime Pou, Romeo C. Cerizola, J. M. Paulos, Jacinto Paredes, Walter Mariano y Delsa J Marficau, Raúl H. Clers, María Josefina Habiaga, José Ferro, María Luisa Noriega, Manuel Seis Dedos, Francisco Fernández, Francisco Razquin, Iris Inés Festa E Gil Barrios, Constantino Blanco, Pedro Saita, Angel Novo, Elbio Costa, Juan J. Torres Pedro Cerviño, Pedro Saita, Antonia M de Rodríguez, Oscar Antúnez Olivera, Rodolfo Castellaja Roberto Maurer, Guillermo Costa, Viuda de Beltrán, Juana y Aida Martínez, Edelma Arocena, José Eurrel, Luis Cobarello, Romeo Cerizola, Oscar Antúnez Olivera María Amelia y María A. Silvan, Renée Laborde, Federico Braulio Alonso Pedro Crovetto Angel Volenteiro Nelly E Caballero de Rodríguez, (Carlos Viavo), Carlos Bravo, Francisco Policarpo, Norberto Cabrera, Pascual Cabrera, Pablo Cabrera, Juan Carlos Cabrera, Adolfo Evard Silva, José Nava Pablo Dumniárrez, Ricardo Salva, Rómulo De Paula, Máximo Villar, Manuel López y López, Santiago Jubaine, Antonio Zúnino David López y López, Valentín Varela Francisco Rosconi, Gregorio Reta, Cándido Méndez, Francisco Astiazarán, Juan E De La Llosa Bernardo Fiorina, Luis Siri, Enrique Artigue, Alcides Otonello Luis Louzao Cándido Siri Walter Pintalnga, René Gladis y Gloria Pintaluga, Marco Arismendi, Santo Sans (Saulo Sans), Raúl A. Rado Juan P Piñeyrúa, Elisa Piñeyrúa Brenda V de Cardeillac, (Oscar Hugo y Raúl Cardeillac), Oscar Hugo y Raúl Cardeillac, Proto Jacinto Cardeillac, María E de Cambiaso, Celestino Telera, Noemí Valladares de Vallarino, Antonio Cabrera Mesa, Ada Podestá, Josefina García Pietrasanta, Raúl Herrera, Héctor M. Clavijo, Luis Cabrera López, Andrés Galdo, Pedro Acebi David López y López, Juan C. Santos, Pedro Sánchez, Jesús Casere (hijo) Perfecto García, Alvaro A Popilla, Sisto Birriel, Feliciano Díaz, Paz Díaz, Z. de Pecoyo, María Angélica Soria, Adela J. Castro Leonor Castro Valente Varela, Angel Guzzo, Isabel Conde de Sánchez, Harriague, Angela Anselmi de Laborde Rodolfo Castellaga, Roberto Maurer, Alcides Valladares Miguel I. Astiazarán, Jorge Punner, Sixto Birriel, Juan C. Ferrero, José María Pérez, Hugo A Revello y Julio Gómez la caducidad respectiva. — Entre paréntesis: Carlos Viavo, Oscar Hugo y Raúl Cardeillac y Saulo Saus: no valen — Miguel Jaureguiberry.

$18.00 Jn.12-5242-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, se hace saber al comercio y al público que los Sres. Federico Marín y Juan J. Adami, componentes de la sociedad "Marín y Adami" han prometido en venta al Sr RAUL GERPE, el comercio que en el ramo de provisión, almacén de comestibles y anexos tienen instalado bajo el nombre de Santa Teresita" en la Avda. Agraciada N.o 3550 esquina Buschental. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse a sus efectos con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Juan Antonio Tróccoli, calle Yi 1378 (1.er piso Depart. 2), de la hora 10 a 12. — Marín y Adami. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano

$17 00 Jn.12-5235-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del Sr A. Costas Cabezas disolvemos la sociedad que gira en esta ciudad en el ramo de torrefacción de café calle Isla de Gorriti N.o 2085 bajo la razón social Francisco Rodríguez y Cía., desligándose el Sr Venerando Quintana y haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. FRANCISCO RODRIGUEZ. — Montevideo, Junio de 1945. — Francisco Rodríguez. — Venerando Quintana.

$9.60 Jn.13-5232-v.jl 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26|9|1904 comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Friedman y Cía", separándose de la misma el socio Isaac Grunfeld quedando con el activo y pasivo el socio ISER ISRAEL FRIEDMAN. Los acreedores deberán presentar sus cuentas a Ciudadela 1282. — Isaac Grunfeld. — I. Israel Friedman. — Montevideo. Junio 12 de 1945.

$9.60 Jn.13-5290-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de partición que autorizó hoy el escribano Nelson Raúl Risso, los sucesores de doña MARIA SALSEDUC DE GANCHOU, adjudicaron a los firmantes Pedro Ganchou y Santiago Ganchou (hijo), el establecimiento comercial, que en el ramo de fábrica de vidrios y cristales y denominada "Cristalería Ganchou", está establecido en la calle José María Vidal N.o 376 (pueblo Victoria) de esta Capital. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Pedro Ganchou. — Santiago Ganchou (hijo).

$10.20 Jn.5-4945-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Banco Uruguayo, prometí vender a los Srs. ALBANO MAYER y RAMON DIAZ, el café y bar, ubicado en la calle Juncal 1267, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la Sección Ventas de Comercios de dicho Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Angel Caride.

$10.20 Jn.5-4944-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a JORGE ORIA, el tambo de mi propiedad, ubicado en esta Capital calle Danubio 5141. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, de 10 a 12 en la escribanía Romero Toles (Zabala 1415) dentro del término de treinta días, contados desde el inmediato siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Manuel Liñares López.

$10.20 Jn.5-4964-v.jn 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. JOSE NIETO, mi comercio de carnicería de la Avda. Larrañaga 2682. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 29 de 1945 — Modesto Rial Quintas. — José Nieto.

$6.80 Jn.5-4959-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a TOMAS GUARINO, comercio ramo almacén y venta de leche sito calle Bartolito Mitre N.o 2627 Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Marcos K Gottlieb. — Juan C. Pippo.

$6.80 Jn.5-4951-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a ABDON CIPRIANI almacén de comestibles sito en calle Gral Prim N.o 3401. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Junio 1.o de 1945. — Julio A. Varela Blanco

$6.80 Jn.5-4952-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, Francisco Felpeto cede al Sr. MARCELINO MARTINEZ su cuota social del café, bar, horno de pizza sito en calle Maldonado N.o 1898 El Sr. Martínez se hace cargo del activo y pasivo. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Marcelino Martínez — Francisco Felpeto.

$6 80 Jn.5-4953-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Viduvina Branzante de Rossi venderá a JUAN C. BLANCO la casa de comercio en el ramo de zapatería y anexos, de propiedad de José María Rossi establecida en calle Sierra 2908 de Montevideo y se emplaza a quienes tengan créditos a deducir para presentarlos en Sarandí 444 escritorio 40, escribanía de Brun. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

$10.20 Jn.5-4968-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. MANUEL VAZQUEZ, mi comercio de tambo, de Santiago Sierra 3575. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Jesús Vázquez. — Manuel Vázquez.

$6 80 Jn.5-4958-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor TOLENTINO CABRERA el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en esta ciudad en la calle 18 de Julio esquina Alberto Méndez. — Colonia, Junio 1.o de 1945. — Tolentino Cabrera. — Guillermo González.

$12.00 Jn.6-5017-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Mordokovich, ha prometido vender a la sociedad que constituirá con el señor ENRIQUE CHAZIN, el comercio de droguería establecido en esta Capital, calle Cuareim N.o 1439, denominado Droguería Oriental Los acreedores deben presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Elías Mordokovich. — Enrique Chazin.

$9 60 Jn.14-5374-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de fecha 26 de Mayo de este año, se disolvió la sociedad "F. de Loy Mones Limitada", que giraba en esta plaza calle Rincón 733, retirándose los socios Mario Jesús y Aníbal Horacio de Loy y quedando con el activo y pasivo el socio RODOLFO VICENTE DE LOY. Los acreedores presentarse en la dirección citada. — Montevideo, Junio 8 de 1945 — Rodolfo de Loy.

$9.60 Jn.14-5360-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Alberto Chirazi, establecido en 18 de Julio N.o 959 bis, zapatería "Marlene", ha hecho transferencia a sus acreedores de todo su patrimonio comercial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1945.

$6.40 Jn.14-5359-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto sociedad de hecho "Irurtia Hermanos", domicilio "El Cerro" jurisdicción Carmelo; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio MIGUEL IRURTIA. Acreedores deben presentarse escribanía Juan J. Sartori Carmelo Ley 26 Setiembre de 1904 — Carmelo, Junio 8 de 1945. — Carmelo Irurtia. — Francisco Irurtia. — Natalia Irurtia. — Miguel Irurtia.

$6 40 Jn 14-5357-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas Sanguinetti, Florida 1476 he vendido al señor LEONARDO GONZALEZ el café y posada Mercedes N.o 771. De acuerdo de ley 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Diego González.

$6.40 Jn.14-5352-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi negocio de venta de pan y leche sito en la calle Jaime Cibils N.o 2700 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a los que se consideren acreedores míos dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Antonio P Pulcino Marino, calle Canelones 2475. — Por los interesados. Antonio P Pulcino Marino.

$9.60 Jn.14-5344-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MIGUEL GARCIA, mi comercio de despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle Sarandí N.o 224, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal en la escribanía Civetta, calle Treinta y Tres N.o 1378, de 15 a 17 — Montevideo Junio 11 de 1945. — Domingo Castiñeira

$9.60 Jn.14-5310-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que desde la fecha ha dejado de pertenecer a la razón social "Silva, Coccolo y Cía." don LEONIDES COCCOLO, que tenemos constituída para la explotación del comercio que en ramos generales gira en Colonia San Pedro — San Pedro Mayo de 1945. — Silva Morotti y Neme.

$12 00 My 30 4726-v jl 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don RAMON VAZQUEZ y doña ENCARNACION VAZQUEZ DE LOPEZ la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo instalada en la calle Cufré N.o 2160 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 en la escribanía Guerrini: Misiones N.o 1408 (esc. 17 y 18) de 15 a 17. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — José María Pouso. — Ramón Vázquez. — Encarnación Vázquez de López.

$13 80 Jn.13-5284-v.jl 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que la fábrica de toldos, carpas, encerados y banderas sita en la calle Gral. Flores 2188 de propiedad de Juan José Luis Pera pasó a pertenecer a la sociedad "J. J. LUIS PERA e HIJOS". Los interesados deberán presentarse en la calle y número, citados. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Juan José Luis Pera.

$9.60 Jn.13 5255-v.jl 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Gogo", que giraba en esta plaza bajo la razón social de "R. Fernández Quintana y Cía.", separándose de la misma el socio Carlos Konlechner, quedando con el activo y pasivo el socio R. FERNANDEZ QUINTANA. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en Cuareim 1233. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Carlos Konlechner. — R. Fernández Quintana.

$9.60 Jn.16-5452-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender al Sr. ALFREDO MARESCA la parte que me pertenece en la sociedad "Maresca y Bello", peluquería instalada en el café "Gran Sportman", 18 de Julio 1803. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio los que se consideren con derechos, se presenten en la escribanía (Condom Johnson) Colonia 1359. — Juan Bello — Alfredo Maresca.

$10.20 Jn.18-5495-v.jl 7.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del buque motor "Coloniense" por el de "Expreso Optimo N.o 4". — Montevideo, Junio 13 de 1945. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Jn.16-5448-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a doña OLGA AMELIA TRAVERS, el comercio de comestibles, sito en Cosmopolita, catorce sección judicial del Departamento de Colonia, debiendo presentarse al mismo todos los que se consideren acreedores. — Rosario 13 de Junio de 1945. — Agustín Travers. — Olga A. Travers.

$10.20 Jn.16-5447-v.jl.6.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las dieciséis horas del día lunes, dieciséis de Julio del corriente año, en el domicilio social calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1945. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea de acuerdo con el Art. 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — La Gerencia.

$14.00 Jn.18-5507-v.jn.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 19 de Mayo de 1945 autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín; inscripta con el N.o 7 al folio 28 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 31 de Mayo último; se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas bases principales son: A) Componentes: CURT BOHM; JUAN REY (hijo) ADOLFO MORAS, y FRANCISCO BOEHM. B) Objeto: Importación, venta y tratamiento térmico de aceros; importación y venta de maquinaria industrial y herramientas. C) Denominación: "Diatan Soc. Ltda.". (Depósito Industrial, Aceros, Temples y Anexos Sociedad Limitada). D) Capital inicial: pesos 45.000.00. E) Aportes: Curt Bohm: $ 15.000; Juan Rey (hijo): $ 10.000; Adolfo Morás: $ 10.000; Francisco Boehm: $ 10.000. F) Domicilio: En ésta ciudad, actualmente en la calle Yi N.o 1823. G) Plazo: 5 años a contar de la fecha del contrato; prorrogable automáticamente por períodos de 2 años a cada vencimiento. H) Dirección: A cargo del Directorio compuesto por los cuatro socios. I) Administración: A cargo de Francisco Boehm, quien actuará con otro socio para movimiento de fondos, otorgamiento de escrituras públicas y documentos de adeudo. Y a los efectos determinados por el decreto-ley N.o 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1945.

$18.00 Jn.16-5440-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alberto F. Saintagne comunica (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender a VIRGILIO ALBERTO COLOTTA y ULISES LOBECIO, denominado "Hotel Comercio" que gira en local N.o 208 de la calle Uruguay de esta ciudad, haciéndose cargo aquél de los créditos activos y pasivos. Acreedores presentarse en escribanía Gauto y Sarachu, de esta ciudad. — Carmelo, Junio 11 de 1945. — Alberto F. Saintagne.

$9.60 Jn.15-5410-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAXIMO HOROWICZ, el hotel-pensión "Brighton", en Piriápolis, e invito a los acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en la calle Treinta y Tres N.o 1279, 2.o piso apto 7, entre las horas 10 y 12 a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes Costa.

$9.60 Jn.15-5412-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del rematador señor Juan Domínguez (Sarandí 490 1.er piso) he subastado las existencias de mi comercio sito en Avda Gral. Flores N.o 2916 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. — Montevideo Junio 12 de 1945. — José Bujan.

$6.40 Jn.15-5394-v.jl 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor MARIO PERRONI la "Farmacia Carbajal", establecida en 18 de Julio N.o 567, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Junio 13 de 1945. — María R. Garat. — Luis E. Carbajal.

$6.40 Jn.15-5391-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José María Rodríguez Ledo, vende, libre de toda obligación y gravamen, a ALFREDO R. PLATAS, las máquinas, tipos y demás implementos de la "Imprenta Estampa". Río Branco 1160. Los acreedores presentarán sus justificativos a escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, teléfono 9 25 76, en el plazo de ley.

$6.40 Jn.15-5385-v.jl.4.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la institución para la asamblea general ordinaria que se celebrará, en los salones del Club Florida, el día 1.o de Julio próximo, a la hora 14. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria y balance presentado por el Directorio saliente. 3.o Elección de nueve titulares y nueve suplentes para integrar el Directorio en el período 1945-947 y tres titulares y tres suplentes para Comisión Fiscal. — Florida, Junio 10 de 1945. — A. Silva y Acosta, Presidente. — Alcides R. dos Santos, Secretario.

$11.20 Jn.15-5427-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Antonio de la Cruz y Cía.", con domicilio en la calle Cerrito 579, de esta ciudad, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio OSCAR G. DABBADIE. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Oscar G. Dabbadie.

$6.80 Jn.12-5238-v.jl.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que ha sido modificada la Sociedad "RAUL Y PEDRO MEILLET LIMITADA" constituída por escritura que el 23 de Noviembre de 1938 autorizó el escribano Juan A. Bizzozero; dicha modificación se hizo por escritura que el 30 de Mayo del corriente año autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno el 2 de Junio con el número 552 al folio 249 del libro 13 de contratos en la forma siguiente: A) El socio Pedro Meillet enajenó su cuota social a don Gabriel González Danrée en la suma de $ 70.000.00 quedando el señor Pedro Meillet separado en absoluto de la Sociedad. B) La Sociedad continuará girando con la misma razón social y denominación "Raúl y Pedro Meillet Limitada" Fábrica de Levadura "La Activa" teniendo los socios Raúl Meillet y Gabriel González Danrée el carácter de administradores, con uso indistinto de la firma social, quedando vigente el contrato original autorizado por el escribano Bizzozero, con las solas modificaciones precedentemente enunciadas. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — R. Meillet. — Gabriel González Danrée.

$16.00 Jn.15-5414-v.jn.27.

LIDICE S. A.

CONVOCATORIA

Para la asamblea general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la empresa "Lídice S. A.", para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 14 de Julio en el local de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 470 (dpto. 7) a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia del Directorio; 2.o Disminución del número de miembros del Directorio; 3.o Nombramiento de nuevas autoridades; 4.o Reducción del capital; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA — De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en la Gerencia, y dicho registro se cerrará el día 11 de Julio a las 17 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — El Directorio.

$12.00 Jn.15-5387-v.jn 27.

LIDICE S. A.

CONVOCATORIA

De asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia, 25 de Mayo N.o 470 (dpto. 7), el día 14 de Julio del corriente año, a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general y estado de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA — De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en la Gerencia, y dicho registro se cerrará el día 11 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — El Directorio.

$12.00 Jn.15-5388-v.jn 27.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS, AGRICOLAS Y GANADEROS FARAUT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio a las 17 horas en el local social del camino del Andaluz sin número, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de las gestiones de formación de la Sociedad. 2.o) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en lo que se refiere a la adquisición del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva Faraut Hnos. 3.o) Adquisición de los inmuebles propiedad de la Sociedad Colectiva Faraut Hnos. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 11 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o certificados provisorios o recibo bancario de depósito de los mismos con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$14.00 Jn.15-5382-v. jn.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo sexto de la ley N.o 8.962 se hace saber que el 1.o de Junio de 1945 se constituyó de acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, una sociedad de responsabilidad limitada. Integrantes: RAMON FUENTES y RICARDO L. KUSTER. Denominación y razón social: "Riverside Company Limited". Objeto: Representación de firmas comerciales e industriales extranjeras y nacionales e importar y exportar sus productos elaborados como materias primas; la sociedad tendrá en especial objeto la representación de la firma "Montgomery Ward" de Estados Unidos de Norte América. La sociedad podrá además, explotar cualquier industria o negocio que por la unanimidad de sus socios resolvieren, incluso construcción, compra y venta de propiedades. Domicilio: calle Ituzaingó número 1485, de esta ciudad. Capital social: $ 25.000.00 que se aportarán por partes iguales. Capital integrado: $ 13.000.00 y los $ 12.000.00 restantes se integrarán cuando el giro del comercio lo requiera. Plazo: dos años a contar de la fecha de la constitución prorrogables por dos años más. Administración y firma social: Estará a cargo de ambos socios conjuntamente. Balances: Anuales al primero de Mayo. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 56, folio 128 al 130 del libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Junio 12 de 1945.

$18.00 Jn.15-5375-v.jn.27.

"WEISSMAN HERMANOS Y TEMERLIN LIMITADA"

A los efectos del Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Omar Costantini, el 29 de Mayo de este año, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre las personas y con los aportes que se expresa a continuación: ADOLFO WEISSMAN, $ 7.500.00, HERMAN WEISSMAN $ 7.500.00, JACOBO WEISSMAN, $ 15.000.00, JUAN WEISSMAN, $ 7.500.00 y BORIS TEMERLIN, $ 7.500.00. Denominación y razón: Weissman Hermanos y Temerlin Limitada" en abreviatura "Whyt Ltda.". Capital $ 45.000.00 totalmente integrado. Domicilio: La ciudad de Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Plazo: 5 años contados desde la fecha del contrato, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración: A cargo del Sr. Jacobo Weissman al que se designa Gerente, pudiendo actuar con su sola firma para los actos simples y de administración y ante oficinas públicas y con firma conjunta de cualquiera de los otros socios para obligar a la sociedad. Cualquiera de los socios pueden hacerse representar en la sociedad por apoderados. El señor Jacobo Weissman, puede renunciar a su cargo de Gerente si lo desea después de transcurrido un año de la constitución, en ese caso se designará un nuevo Gerente Administrador. En caso de renuncia del Sr. Jacobo Weissman, su aporte se reduce a $ 9.000.00 y el de los demás aumentados a esa misma cantidad. Como norma general, los socios no pueden dedicarse a los negocios de la sociedad ni ésta a los que se dediquen aquéllos. Las utilidades o pérdidas se distribuyen en proporción a los capitales. Se forma fondo de reserva con un porcentaje de un cinco a un diez por ciento de las utilidades. Por fallecimiento o incapacidad de un socio continúa la sociedad con los herederos o representante legal. En caso de fallecimiento del Sr. Jacobo Weissman ausencia o incapacidad automáticamente los otros socios restantes asumen el carácter de Administradores conjuntos para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de tres de ellos hasta el nombramiento de nuevo Administrador. No se puede comprometer la firma en garantía ni obligaciones de terceros. Los socios pueden ceder la cuota teniendo preferencia los consocios o la sociedad en iguales condiciones a los terceros. Cualquiera de los socios puede pedir la disolución por pérdida del quince por ciento del capital social. Balance anual obligatorio. Firmando tres socios conjuntamente se entienden facultados para obligar a la sociedad en asuntos de su giro. Domicilios: Adolfo Weissman, Juan B. Blanco N.o 67?, Herman Weissman José L. Terra N.o 2757, Jacobo y Juan Weissman Nueva Palmira N.o 1680 y Boris Temerlin, Democracia 2376 Ap. 8. Cada socio tiene en las reuniones un voto. Dudas o disidencias entre los socios y terceros, se resuelve por mayoría de los socios y de éstos entre sí, por árbitros. Se entiende por mayoría, la mitad más uno de los componentes. Quórum mínimo para resoluciones tres y componiéndose la sociedad de más de cinco socios la mitad más uno. Dicho contrato fué inscripto el 11 del corriente mes y año con el N.o 15 al Fo. 71 vto. y siguientes del tomo 5, de contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Junio 12 de 1945.

$44.00 Jn.16-5419-v.jn.28.

"DEAMBROGIO, PIASTRI Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos dispuestos en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Varela el 3 de Mayo de 1945 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 9 del folio 15 vuelto al 20, se amplió y modificó el contrato social originario de 31 de Diciembre de 1943, en la siguiente forma: se amplió el número de socios con el señor Mario Nicomedes Forteza Torres con las mismas facultades que los administradores actuales y el capital en la cantidad de nueve mil pesos, el cual en su totalidad quedó así aportado definitivamente: Horacio Fabbiani Nicola, Juan Carlos Sabaté Negro y Mario Nicomedes Forteza Torres, cinco mil pesos cada uno; Enrique Ramón Carvalho Patulé, tres mil pesos; y Juan Bernardo Deambrogio Ratelino y César Luis Piastri, un mil quinientos pesos cada uno. La modificación del contrato social empezó a regir desde el 21 de Agosto de 1944. La administración y el uso de la firma social a cargo de los cuatro socios Srs. Carvalho, Fabbiani, Sabaté y Forteza, los cuales deben proceder de a dos para obligar a la Sociedad. — Salto, 25 de Mayo de 1945. — Enrique Ramón Carvalho Patulé. — Horacio Fabbiani Nicola. — Juan Carlos Sabaté Negro. — Mario Nicomedes Forteza Torres. — Juan Bernardo Deambrogio Ratelino. — César Piastri.

$18.00 Jn.19-5488-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE CALVO el bar, bebidas alcohólicas y casa venta helados, establecido en Soriano 849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Plácido Valle Alvarez. — Francisco Prieto Rodríguez.

$6.40 Jn.9-5129-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a JOSE JUAN y MAXIMO TULIO ROSSI el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en avenida 8 de Julio 2247. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Sucesión de Secundino Vila.

$6.40 Jn.9-5130-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cavafa y Cía.", denominada "Farmacia Palumbo" y con domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 1749 esq. Gaboto, integrada por don Orestes Andrés Cavafa y doña Amelia Calcagno de Palumbo. Doña Amelia Calcagno de Palumbo enajenará su parte indivisa en el expresado negocio a don ORESTES ANDRES CAVAFA. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley 26 de Setiembre de 1904 debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio precedentemente indicado, dentro del plazo legal. — Cavafa y Cía.

$16.00 Jn.9-5155-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a GENARO LEONCIO SACCO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la carretera a San Jacinto empalme el Sauce (Departamento de Canelones) 8.a sección. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Carlos Salvia Laurin.

$6.40 Jn.9-5131-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a RAYMUNDO R. CALABRIA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Rafael Hortiguera 3909. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Francisco Jodar Rodríguez.

$6.40 Jn.9-5132-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE MARIA IGLESIAS el almacén comestibles y bebidas fermentadas establecido en Francisco Bauzá 3395. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Antonio Bassetti.

$6.40 Jn.9-5134-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a VICTORIANO JUSTO el bar fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2345. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1 de 1945. — Generoso López Domato.

$6.40 Jn.9-5133-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 rescindióse la promesa de compraventa entre José Oddo Zapata con José Méndez y Pedro Pérez con respecto al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Marcelino Sosa 2859, vendiendo nuevamente José Oddo Zapata a PEDRO PEREZ BLANCO desde el 5 de Abril de 1945. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — José Oddo Zapata.

$9.60 Jn.9-4495-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a los Sres. NORBERTO HERNANDEZ y RAUL QUIRQUE el activo de mi negocio en el ramo de restaurant y bar sito en la calle Real N.o 4302 esq. Carlos M. Ramírez. Los acreedores deben presentar el justificativo de sus créditos en la escribanía Costantini, Cerrito 661 (bis), 1er. piso. — Nicolás Spinetti (hijo). — Norberto Hernández. — Raúl Quirque.

$9.60 Jn.9-5172-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a RAUL ARENAS el almacén de comestibles, establecido en Juan L. Lacaze (Colonia). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Juan L. Lacaze, Junio 1.o de 1945. — Martín Müller. — Raúl Arenas.

$3.20 Jn.7-5068-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha prometido la transferencia por la firma Eduardo Marques Castro y Cía. a la firma EDUARDO MARQUES CASTRO SOCIEDAD ANONIMA, el estado de activo y pasivo de la primera, al 31 de Diciembre de 1944. A tales efectos deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Cuareim 1230.

$9.60 Jn.7-5069-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Banco Uruguayo, prometí vender al señor FERNANDO OSCAR PERNA el almacén de comestibles ubicado en la calle Paraíso N.o 2852. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la Sección Ventas de Comercios de dicho Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — Plácido M. Alvarellos.

$9.60 Jn.7-5046-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Julio Simones López avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, calle Galicia 1097, a los Sres. FERREIRO HNOS. Interviene Oficina "B. R. Y C. A." R. Cersido y Cía. Cerrito 685.
Montevideo, Junio 8 de 1945. — Julio Simones López. — Manuel Ferreiro. — José Ferreiro. — Francisco Ferreiro.

$6.40 Jn.7-5047-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a G. y A. J. TROSSMAN y MARIO LEON PRZESTRZELENIEC el taller de fundición establecido en Marcelino Sosa 2575. Conforme a la ley Set. 1904 hago esta publicación. Los acreedores se presentarán a Buenos Aires 470, Esc. Atilio Arrillaga Safons. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — David Chermonagura.

$6.80 Jn.7-4971-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al Sr. GUALBERTO RODRIGUEZ LARRETA las maquinarias, instalaciones y demás de la ex carpintería "España y García" sita en Miguelete N.o 2185. Presentarse los acreedores a la escribanía de Carlos M. Pose, Sarandí 539, piso 2.o. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Jesús España. — Evaristo García.

$6.40 Jn.6-4978-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que he prometido vender a CARLOS MARIA RAMIREZ mi casa de comercio que gira en los ramos de café, billar, y bebidas alcohólicas, sita en esta ciudad J. P. Varela y Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse al comercio, plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1945. — Américo Acland.

$12.00 Jn.6-5000-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 y decreto-ley 26 Abril 1933 (art. 17), comunicamos que el 1.o del corriente, por escritura autorizada por el escribano Héctor A. Viana, que fué inscripta con el N.o 12 al Fo. 49 v. del tomo 4.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, don Luis Campomar-Campomar cedió a don LUIS RISTA CANEPA su cuota parte en la sociedad "Luis Rista y Cía. Limitada". Se avisa al mismo efecto que los socios restantes, don Luis Rista Cánepa y don José Campomar-Campomar formalizarán una nueva sociedad bajo la misma razón social a la que transmitirán el patrimonio de la actual sociedad "Luis Rista y Cía. Limitada". Uruguayana N.o 3426. — Luis Campomar. — Luis Rista Cánepa. — José Campomar.

$19.20 Jn.9-5128-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a WASHINGTON MARROCHE mi comercio de lechería y almacén de Maldonado 1450. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Generosa Rodríguez Pérez. — Washington Marroche.

$6.40 Jn.9-5161-v.jn.28.

A V I S O.

Cuore y Raffo, imprenta, en Gral. Flores 2734, disuelven la sociedad, adquiriendo activo y pasivo don EDUARDO RAFFO, y desvinculándose totalmente el socio Arturo Cuore. Los acreedores presentarán sus justificativos a escribanía Fon Amor y Fernández, Cerrito 592, teléfono 9-86-76 en el plazo de ley.

$8.40 Jn.9-5153-v.jn.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.
CUARTA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los Srs. socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Junio del corriente año a las 13 horas en el local social, calle Gral. Leandro Gómez y Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de nueve titulares 3.o Elección de nueve suplentes. 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Junio 20 de 1945. — Juan Hirlart, Presidente. — Dr. Alfonso Ramos, Secretario.

$6.40 Jn.20-5491-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MARTIN ANSUBERRO LOPEZ la panadería "Río de la Plata" en la calle Guaviyú números 2240 - 42 y sucursales en Inca 2384 y Requenó 2251. Deben presentarse los interesados al Esc. E. Tanerédi. 25 de Mayo 555 (1.er piso, esc. N). dentro del plazo. Ley de 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — (Firmado): Martín Ansuberro.

$6.40 Jn.9-5126-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a JOSE LEIS mi parte en la sociedad José LEIS y Cía. Los acreedores se presentarán a Buenos Aires 479 conforme ley Set 1904. — Héctor Alfredo Molinari.

$3.20 Jn.7-4880-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a "IGLESIAS y JAKOB", mi peluquería de San José 1176, "Orquídea". Acreedores presentarse en Sarandí 444 (escribanía Milán). — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Rubén Carlos Rocca Susena.

$4.00 Jn.4-4919-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, hemos prometido vender al Sr. JOSE POPICO, nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas tenemos establecido en la calle Blandengues N.o 1951 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Informes Ejido 1676. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Ramiro y José Grille.

$9.60 Jn.7-5026-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD CIVIL

Se hace saber que por escritura que el 5 de Junio corriente autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, fué disuelta la Sociedad Civil que giraba bajo la razón social de "GARCIA HNOS.", en el ramo de lechería e industria agropecuaria en general, en la 2.a sección judicial de San José, haciéndose cargo del activo y pasivo el consocio JOSE GARCIA COUSTE. — Francisco García. — José García Cousté. — Luis García. — Montevideo, Junio 18 de 1945.

$1.20 Jn.23-5623-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el buque de bandera nacional "El Coloniense", los que se consideren mis acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los doctores Bado y Kuster (calle Rincón 454, 2.o piso, Escr. 208) de dos a seis de la tarde, y los sábados, de 10 a 12 de la mañana. Dicha presentación deberá hacerse dentro de los treinta días a contar desde el siguiente a la primera publicación de este aviso. — Juan. Viurrarena.

$12.00 Jn.4-4911-v.jn.27.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 2.600 pares de botas, destinadas a las policías de campaña, de acuerdo al pliego de condiciones y muestra, que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General (Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 3 de Julio próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn.25-21619-v.jl.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|16

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación para la adquisición de cuatro mil toneladas de papas para consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales, del mismo).

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sobre sellado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados y|o sus representantes que concurran, el día 29 de Junio de 1945 a las 15 horas, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central).

(Cuenta corriente) Jn.25-21618-v.jn.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Suministro de pan a las escuelas públicas y demás establecimientos escolares: Julio 9 a las 16 horas.

2.o Adquisición de zapatos para los alumnos que concurren a las escuelas públicas de Montevideo y para la compra de sacos de abrigo destinados a los que asisten a las escuelas al aire libre, Marítima y Preventorio: Julio 13 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, Soriano 1045, y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.25-21617-v.jl.13.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del servicio de peluquería de los Hoteles Carrasco y Miramar, por la temporada veraniega 1945 - 1946, cuyos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), los días de oficinas de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas, en los sellados de ley correspondientes, se abrirán en presencia de los interesados el día 16 de Julio de 1945 a las 15 horas. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Jn.25-21606-v.jl.5.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de seis vitrinas del Hotel Casino Carrasco y 15 vitrinas y 7 locales con vidrieras del Hotel Casino Miramar, por la temporada veraniega 1945 - 1946, cuyos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Oeste del Parque Hotel), todos los días de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas, en los sellados de ley, se abrirán en presencia de los interesados el día 10 de Julio de 1945 a la hora 14 y 30 en el Hotel Carrasco, y a las 15 horas para el Hotel Casino Miramar. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Jn.25-21607-v.jl.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 2238
Lámparas eléctricas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 3 de Julio de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 23.700 lámparas eléctricas de incandescencia para 225 voltios, de 40 a 500 watios, vidrio natural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.25-21608-v.jn.29.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2237
Venta de tornillos clavos y cables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 29 de Junio de 1945, 25 kilos de tornillos de bronce para madera, 23.590 kilos clavos para herraduras, 250 kilos clavos comunes sicabeza y 300 kilos trozos de cables de acero, vimedidas y clases (usados) de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 21 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.25-21609-v.jn.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 2236
Postes de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 20 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de postes de pino, creosotados, para ser utilizados en la red telefónica: 1.000 postes de 9.00 ms. de altura y 500 postes de 10.50 ms. de altura de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.25-21610-v.jl.5.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1125

La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la ejecución de las obras de albañilería, carpintería, carpintería metálica, herrería e instalaciones sanitarias, de ascensores, etc., en el edificio en construcción para sede de sus oficinas centrales.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, pudiéndose retirar previo pago de la suma de $ 40.00.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Agosto de 1945 a las 16 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.25-21616-v.jl.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44668. — Montevideo, Junio de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DROFISA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-5683-v.jl.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6201. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por el señor Ignacio Vidal Gironella, de Barcelona (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para comunicar a toda clase de tejidos y prendas las características de inarrugabilidad, relativa rigidez y permeabilidad permanentes así como efectos de relieve y acolchado también permanentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.25-5696-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 478

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de reparación y reconstrucción en el varadero de "Puerto Charqueada" (Departamento de Treinta y Tres).

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 2 de Julio de 1945 a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 4.00, valor de los mismos. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.25-21614-v.jl.2

Dire n G. del Registro el Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905)

Montevideo, Junio 25 de 1945

1.a Sección

OSCAR VARELA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 1038, y ROSA PUIGDOLLERS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Convención 1284.

11.a Sección

CESAREO PEREZ, 46 años, soltero, entraineur, oriental, domiciliado B Duhalde 4871, y LAURELINA PIRIZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada B. Duhalde 4871.

13.a Sección

ROLANDO AGUERREGOYEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Tonkinson sin número, y ORFILIA DEL PRATO OGALIPPE, 30 años, soltera, oriental, domiciliado camino Tonkinson 2449.

JUAN JOSE AMEGEIRAS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Suecia 1527, y ELENA DEL CARMEN AREBALO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1873.

JOSE TEODORO FONTES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 1178, y BLANCA LIDIA CURBELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Borna 333.

19.a Sección

JOSE ALBERTO AGUILAR, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alvear 2477, y ORFILIA GORO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alvear 2477.

[illegible] Sección

ALFONSO DELGADO PEALER, 39 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1415, y LUCIA ESTHER LARRIEUX, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1667.

24.a Sección

QUINTIN ROMEO BALLADARES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1502, y MARIA ANTONIA SUNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1502.

ANTONIO BARRAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2721, y BLANCA ELSA QUARTINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2721.

$2.00 Plp.-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Infracción aduanera

Testimonio. — 105. — Montevideo, Mayo 14 de 1945 — Vistos estos autos seguidos por el Fisco contra DERMEVAL SUAREZ y ADAN PUÑALES, por imputación de infracción aduanera.

Resultando: 1.o El Ministerio Fiscal deduce demanda-acusación contra los mencionados Dermeval Suárez y Adán Puñales como autores de la infracción prevista en los incisos letras A) y E) del artículo 7.o libro 6839. Y solicita se condene a los mismos al pago de una multa equivalente al valor de las mercaderías ocupadas y se decrete el comiso de las mismas y el de la lancha en que eran conducidas, todo lo cual deberá adjudicarse a los denunciantes previo pago de los derechos que se adeudaren (fojas 46, 47 vuelta).

2.o Los antecedentes de la causa son los siguientes:

1.o El día 16 de Setiembre de 1941, los funcionarios aduaneros Domingo F. López, Aniceto A. Villanueva, Raúl Carrasco, Virísimo Monteiro, Altesir Arismendi, Reyner Segrera y Ulises Jackson que recorrían el río Yaguarón en una lancha de la Receptoría; sorprendieron anclada en la costa uruguaya, campos de Suñé, una embarcación tripulada por Dermeval Suárez y Adán Puñales, que conducía las mercaderías detalladas a fojas 2 de procedencia brasileña, sin documentación de ninguna clase. Los hechos relatados están confirmados por la declaración de los mencionados funcionarios (fojas 5 vuelta 8) y por la de los propios denunciados (fojas 2 vuelta 5).

2.o De dichas mercaderías se atribuyeron su propiedad Walter Passos y Claudino Neves los que se presentaron en el sumario reclamando su entrega así como la de la embarcación que las conducía, de nacionalidad brasileña. Acompañaron los testimonios de fojas 18, 19 vuelta y 22-23 vuelta cuyas traducciones figuran a fojas 20 y 24, respectivamente, de los que se desprende que ellas fueron despachadas en el puerto de Yaguarón para el puerto San Miguel. Y sostienen que la embarcación fué detenida navegando "francamente en bordos, con las velas desplegadas, en la "Vuelta del Bahiano", cuando estaba a 4.025 millas del puerto de embarque, faltándole recorrer setenta y ocho millas para llegar al de destino; acusan a los aprehensores de haber intimidado a los tripulantes y rasgado los despachos, sellos y comprobantes de las mercaderías y la embarcación; impugnan las declaraciones de los mismos por no haber sido prestadas ante Juez competente con asistencia de su defensor, por ignorar el idioma nacional por ser brasileños y no haber declarado en presencia de un intérprete que les explicase el alcance de las preguntas que les formulara el funcionario sumariante y acompañan el documento glosado a fojas 33-34 por el cual D. Suárez se rectifica ante testigos de su declaración prestada en el sumario aduanero.

3.o La defensa de oficio de los demandados sostiene que éstos no responden de la infracción por la que demanda el Ministerio Fiscal desde que existe despachante, Walter Passos y Claudino Neves, revisten para ella esta calidad (fojas 78-79), y

Considerando: 1.o No obstante la presentación del testimonio de la documentación relativa a la mercadería ocupada, cuya autenticidad admite el Ministerio Fiscal, es lo cierto que ésta era conducida sin acompañársela de aquélla, como lo requiere la ley (artículo 7.o, inciso E) ley 6.839). Pero en el supuesto de que su presentación después de detenida la mercadería, tuviera el efecto de desvanecer dicha irregularidad, subsistiría otra porque la embarcación que la conducía fué sorprendida anclada en un lugar de la costa **no habilitado**. Poco importa, a este efecto, que ella llevara la documentación que le permitía navegar entre puertos del Brasil, desde que le estaba prohibido "comunicarse con la tierra" en puntos no habilitados. El artículo 6.o del Tratado de Límites con el Brasil establece que los buques mercantes de las dos naciones contratantes que naveguen en la laguna Merín o en el río Yaguarón "sólo podrán comunicarse con la tierra, salvo caso de fuerza mayor o licencia especial, en los lugares en que haya puestos aduaneros u oficinas fiscales y de policía". Se ha afirmado por los propietarios de la mercadería, que la embarcación fué detenida en marcha y no anclada. La prueba de que no es así la constituye el testimonio unánime de los tripulantes de la misma, que —aunque impugnado por aquélos— conserva todo su vigor probatorio por haber sido prestado ante autoridad competente (artículo 6.o ley 6.839) y conforme a las reglas impuestas por la ley procesal civil (artículo [illegible] de la misma). En efecto: ninguna de las causales invocadas para invalidarlos conduce al fin perseguido, desde que la asistencia de un defensor era improcedente por no revestir los denunciados la calidad de procesados (artículo 16 C. 1934); la de un intérprete no se justificaba por no haberse demostrado que no entendieran el idioma español, extremo necesario por ser familiar el uso de este idioma y del portugués en las zonas fronterizas de los dos países, y la rectificación de D. Suárez por no acreditarse que su declaración fuera obtenida por fuerza o intimidación y no haberse producido aquélla en el proceso

2.o Las irregularidades mencionadas se consumaron bajo el imperio de la ley 6.839 y es ésta, entonces, que debe regirlas. Ellas configuran la infracción de contrabando prevista en el artículo 7.o, inciso A) y E) de la misma, ya que, en materia de contrabando, los actos preparatorios como la tentativa equivalen al hecho consumado (L. A. U. 362)

3.o De dicha infracción deben responder los conductores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.o ley 6.839. No lo entiende así la defensa de oficio de los demandados, la que sostiene que debe responsabilizarse de la misma a los propietarios de la mercadería por su calidad de despachantes. Es un error. En el caso de autos no existe despachante desde que no se solicitó **en el país** ninguna operación. La documentación cuyo testimonio se acompañó con posterioridad a la detención de la mercadería, no fué obtenida en el país sino en el extranjero y para una operación que no tenía relación alguna con las oficinas fiscales nacionales. La sanción a recaer es la pedida por el Ministerio Fiscal y establecida preceptivamente por el artículo 10 de la misma ley. Por estos fundamentos, fallo: Condénase a Dermeval Suárez y Adán Puñales, como autores de la infracción aduanera de contrabando, al pago de una multa equivalente al valor de las mercaderías ocupadas, al comiso de las mismas y de la lancha en que fueron conducidas y al pago de las costas causadas. Se declara adjudicatarios de la multa y del comiso a los funcionarios aprehensores, previo pago de los derechos que se adeudaren. Ejecutoriada, remítase testimonio al Juzgado de Primera Instancia de Cerro Largo y copia al "Diario Oficial", para su publicación. Y previa tasación y pago de costas, envíese el expediente a la Receptoría de Río Branco, a sus efectos, la que deberá devolverlo oportunamente para su archivo. — Carlos M. Larghero.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero en Montevideo, el catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — C. Büsch Buero.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas ochenta y tres a ochenta y seis de los autos caratulados: "Fisco, Domingo F. López y otros con Walter Passos y otros. Por imputación de infracción aduanera" (libro 7 folio 200). En fe de ello, de mandato judicial y para su remisión al Juzgado de Primera Instancia de Cerro Largo, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero.

21602.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos sucesorios de FERNANDO ZIBECHI MICHELENA, se han presentado Carolina Revello de Zibechi y Fernando Zibechi solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del causante con Carolina Revello y de nacimiento de Fernando Zibechi Revello, pues donde en ambas figura la esposa y madre, respectivamente, como "Rafaela Revello" debe decir "Carolina Revello" que es el nombre verdadero. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.

$9.90 Jn.25-4830-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ELIAS y MARIA ELENA LUEIRO solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ellas su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Luero" en lugar de "Lueiro", que es el verdadero. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.25-5699-v.jl.30. Jn.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ORLANDO YOZZI solicita la rectificación de su partida de nacimiento y también la de su matrimonio con doña Carmen Núñez, pues donde en ellas figuran sus apellidos paterno y materno como "Yozzo" y "Di Pascua", respectivamente, debe decir "Yozzi" y "De Pascua", que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.25-5678-v.jn.30. Jn.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María del Valle Peralta con JOSE MARIA ROSSI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José María Rossi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.25-5680-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MONTANO, en el sentido de substituir el apellido paterno, que aparece Montaño debiendo decir Montano, que es como corresponde. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Juanángel L. Gi[illegible] Actuario

(Auxil.) $4.20 Jn.25-5698-v.jn.30. Jn.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "AREVALO ORLANDO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Vicenta Papaterra de Arévalo en la siguiente forma: Donde dice "Dopaterra" debe decir "Papaterra" y donde dice "Arenale" debe decir "Arévalo". — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.25-5682-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de YONTOV ARDITTI y de VIOLETA LEVY, donde el contrayente y el padre del mismo aparece con el apellido de "Arditte" debe decir "Arditti"; B) En las partidas de nacimiento de Dora, María Luisa y Alberto París Arditti, donde aparece el padre y el abuelo de los inscriptos como "Aditte" debe decir "Arditti". — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.25-5715-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BARBA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.25-5716-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouzá, dictada en el expediente caratulado "MANSUETO EGIDIO COLTURI BRACCHI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Mansueto Egidio Colturi Bracchi con María Luisa Abate y de Emilio Fructuoso Costa con María Adela Colturi y de nacimiento de María Adela Colturi, estableciéndose que donde los contrayentes en la primera, los padres de la contrayente en la segunda y los padres de la inscripta en la tercera aparecen como Egidio Colturi Brachi y Luisa Avatti debe decir Mansueto Egidio Colturi Bracchi y María Luisa Abate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Jn.25-5703-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARGARITA COLLA DE BARTHABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Jn.25-5706-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANGELA o RAMONA BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Jn.25-5707-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LORENZO OTTASSO u OTTAZZO, FLORENTINA ICARDO o ICARDI o AICARDI DE OTTASSO u OTTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.25-5704-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL ENRIQUE o JOSE AVERALDO o AVELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.25-5705-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CEJAS o CEJA o SEJAS o SEJA o DE SEXA o DE CEJAS o DE SEJAS DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.25-5708-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE HUGO LAVENTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.25-5688-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ALVAREZ AVELINO y MIGUEL ANGEL. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, pues donde en ellas sus padres figuran como "Avelino Alvarez" y "Elena Sotelo" debe decir Teodoro Victorio Alvarez y Rosa Sotelo. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.25-5702-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DI LANDRO ALFONSO, MARIA PASCUALA, FRANCISCO HUMBERTO LUIS, TERESA y JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en el sentido de que el apellido paterno debe decir Di Landro y no "Landro", como figura en las partidas correspondientes a los tres primeros nombrados, ni "di Landro" como aparece en las tres restantes. — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.25-5679-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GONZALEZ VARELA DE CAMERA MARIA ESTHER. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde figura el nombre de su señora madre como Herminia Varela debe decir Carmen Varela y donde el nombre de su abuelo materno figura como Manuel Varela debe decir José Varela. — Montevideo, Junio 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.25-5631-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIMOTEO RODRIGUEZ y MANUELA MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1514. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Jn.25-5693-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GROSS ANTONIO GILBERTO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo compuesta de una superficie de 9 hectáreas 1367 metros, dentro de una fracción de 25 hectáreas 3700 metros, empadronada con el N.o 6769, que linda: al Norte, en 738 metros 39 centímetros, con propiedad de Tomás Martínez; al Este, el arroyo del Medio, que lo separa de propiedad de José C. Gross; al Sur, el arroyo Piachuelo, que lo separa de propiedad de Sofía P. de Idiarte Borda, y al Oeste, en 578 metros 80 centímetros, con propiedad de Catalina P. de Bertiuat y Aída P. de Geymonat, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará la conciliación y se seguirá el juicio, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 16 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$48.00 Jn.25-5701-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 12 de 1945. — Antonio M. Quinteros.

$4.00 Jn.25-5700-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEMA DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 6 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.25-5689-v.jl.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, en autos "González Daniel c| JULIA JORGE. Divorcio" (Lo. 11. Fo. 326), se hace saber que dicho magistrado dictó sentencia con fecha 25 de Mayo del año en curso, cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Declarando disuelto por divorcio, por culpa de la esposa, el matrimonio contraído por don "Daniel González y doña Julia Jorge, el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta, en la 11.a sección de Montevideo (acta N.o 254). Impónese a la demandada las costas del juicio. Notifíquese por edictos a la demandada y, acreditadas las publicaciones, comuníquese y archívese, previa tasación y pago de costas. — Angel de la Fuente". Y a los efectos de lo dispuesto por el art. 849 del Código de P. Civil se hace esta publicación. — San José, Junio 8 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Jn.25-5690-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

MATEO H. DUARTE

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 1.er turno y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida en autos Arbitraje de Monti Carmen con MONTI ALBERTO. Pensión alimenticia", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año, a la hora 10, se procederá por intermedio del martillero don Mateo H. Duarte asistido del subscripto y en el lugar de su depósito en pueblo Chamizo, al remate de los siguientes bienes: 1 piedra grande de afilar, 1 fragua con ventilador, 1 máquina fragua a fuelle, 1 báscula; 1 máquina de agujerear; 1 yunque, 3 tornos, 1 piedra esmeril, 1 motor a nafta de 2 H. P., 2 bancos carpintero, 1 máquina tijera, 3 caballetes de madera, 3 caballetes de hierro, 1 mesa madera, 1 caballete cuadrado de madera, 1 instalación de varilla hierro, y 1 estantería de madera. Se previene: 1.o) Que la oferta deberá ser hecha sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. 2.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Fray Marcos, Junio 12 de 1945. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

$9.50 Jn.25-5694-v.jn.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 698 "Venta con hipoteca", a cargo de don FLORENCIO GONZALEZ SORIA, el 14 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rogelio Vázquez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setecientos ochenta y nueve pesos ($ 789.00) un terreno y mejoras en la 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, ubicado en el pueblo Olimar, padró-

N.o 4, con una superficie de 305 ms. que se deslindan según plano del Agr. José Entenza de Mayo de 1934 inscripto en la Dirección Técnica Departamental de Empadronamiento el 23 de Octubre siguiente; 13 ms. 10 cms. al Norte, de frente al camino nacional a Melo; 34 ms. 10 cms. al Este, con sucesión Cecilia Pinheiro de Parada; 7 ms. 6 cms. al Sur, con Alfredo Mautone, y al Oeste quebrada de dos rectas que miden 25 ms. 1 cm. y 6 ms. 10 cms. con Mauro Saravia. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 479.48, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, saneamiento, cordón, medianerías, o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo, al día del remate asciende a $ 832.38; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) y en la Agencia Treinta y Tres. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Jn.25-21615-v jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor WALTER STERN, el comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de "Lechería y comestibles", instalado en la calle Joanicó N.o 3963. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la citada dirección dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Fedor Hirschlaff. — Walter Stern.

$10.80 Jn.25-5697-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Sr. FELIX SUBAK prometió asociarse como socio a la casa filatélica del Sr. Herbert Wertheim, instalada en la calle Buenos Aires N.o 472 de esta Capital. Los acreedores del Sr. Wertheim se presentarán con los justificativos de sus créditos en Misiones 1408 escr. 23 de Montevideo, (10 a 12 y 16 a 18, días hábiles). — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Herbert Wertheim. — Félix Subak.

$10.80 Jn.25-5695-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería "Agraciada" sita en Ada. Garzón N.o 311. Activo y pasivo a cargo del socio HIPOLITO REINOSO. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Fernández. — Hipólito Reinoso.

$7.20 Jn.25-5687-v.jl.14.

WEST INDIA OIL CO. S. A. URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1945 a las 10 horas, en el local social, calle Rincón 438, 4.o piso, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Reforma del Art. 1.o de los estatutos para cambiar el nombre actual de la Compañía por el de Standard Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York, EE. UU. de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — El Directorio.

$12.80 Jn 25-5685-v.jn.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que ha sido modificada la sociedad "Arrocera Oriental Limitada", constituída por escritura que el 15 de Abril de 1944 autorizó el escribano Rodolfo R. Otero, dicha modificación se hizo por escritura que el 11 de Junio último, autorizó el mismo escribano, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, el 18 del corriente con el número 63 del folio 141 al folio 144 vto. del libro N.o 1 de Contratos Sociales, en la siguiente forma: A) La sociedad "Aznárez y Compañía", ingresa como socio; B) La sociedad "Arrocera Oriental Limitada" compra a la Sociedad "Aznárez y Compañía", maquinarias por valor de $ 60.000.00; C) Las cuotas sociales quedan fijadas en las siguientes cantidades: Dr. Alfredo Pérsico, $ 49.500; Sres. Ernesto N. Peirano, $ 34.500, Sebastián Fiorito, $ 6.000, Roberto Ferrutti, $ 5.000, Gustavo Mariño, $ 5.000, Carlos M. Aznárez, $ 500, y Sociedad "Aznárez y Compañía", $ 32.000, formando en total un capital de $ 132.500. D) Las utilidades, previas las deducciones de ley y el 15 o|o para el socio administrador, se distribuirán en proporción a los capitales; las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. E) Queda vigente el contrato original, con las modificaciones introducidas. — Montevideo, Junio 20 de 1945.

$18.00 Jn.25-5686-v.jl.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Anilinas Alemanas S. A.

(Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1944

Debe

Caja y Bancos	$	98.694.51
Muebles y útiles	"	1.00
Mercaderías compradas .	"	280.927.95
Activo exigible	"	52.891.29
Cuenta de Administración	"	51.488.36
Pérdidas y ganancias ..	"	20.155.30
Cuentas de orden	"	8.305.00
	$	512.461.91

Haber

Capital y fondo de reserva	$	11.600.00
I. G. Farbenindustrie A. G. (Frankfurt)	"	489.340.30
Pasivo exigible	"	3.216.61
Cuentas de orden	"	8.305.00
	$	512.461.91

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 4113.

Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehí S. A.

Saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo

Acciones a emitir	$	450.000.00
Caja y Bancos	"	44.677.54
Cuentas diferenciales deudoras	"	17.819.57
Valores de activo tangible	"	42.294.40
Valores de activo intangible	"	6.529.41
Inmovilizaciones	"	103.807.94
Cuentas a cobrar	"	76.799.56
Cuentas de orden	"	32.000.00
	$	773.928.42

Pasivo

Cuentas de reserva y capital integrado	$	84.491.90
Capital autorizado	"	450.000.00
Varias Ctas. acreedoras..	"	7 433.52
Obligaciones	"	200.000.00
Cuentas de orden	"	32.000.00
	$	773.928.42

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 4141.

Armour del Uruguay S. A.

Balance general al 31 de Octubre de 1944

Activo—

Vagones frigoríficos ...	$	26.914.65
Amoníaco en cañerías .	"	3.365.68
Muebles y herramientas .	"	5.000.00
Inventarios de almacenes .	"	55.817.02
Cuentas a cobrar	"	170.637.30
Inversiones (Títulos deuda pública)	"	8.021.00
Caja y Bancos	"	804.48
	$	271.160.13

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Reserva legal	"	8.807.12
Fondo de previsión	"	807.99
Cuentas a pagar	"	3.018 26
Ganancias y pérdidas ...	"	58.526.76
	$	271.160.13

V.o B.o: Inspeccion General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.00 — 4054

Armour del Uruguay S. A.

Balance al 31 de Enero de 1945

Activo—

Vagones frigoríficos	$	26.355.69
Amoníaco en cañerías ..	"	8.965.68
Muebles y herramientas .	"	5.000.00
Inventario de almacenes .	"	55.888.70
Cuentas a cobrar	"	169.413.22
Inversiones (Títulos deuda pública)	"	8.021.00
Caja y Bancos	"	3.271.14
	$	271.915.43

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Reserva legal	"	8.807.12
Fondo de previsión	"	807.99
Cuentas a pagar	"	62.300.32
	$	271.915.43

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.80 — 4053

Frigorífico Modelo S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Propiedades e instalaciones	$	2:258.477.90
Varias cuentas deudoras	"	1:029.919.23
	$	3:288.397.13

Pasivo—

Capital	$	2:400.000.00
Fondo de reserva	"	67 619.94
Dividendos	"	2.940.00
Varias cuentas acreedoras	"	817.837.19
	$	3:288.397.13

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.80 — 4128

Frigorífico Modelo S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

Propiedades e instalaciones	$	2:353 777.06
Varias cuentas deudoras	"	1:146.296.28
	$	3:500.073.34

Pasivo—

Capital	$	2:400.000.00
Fondo de reserva	"	67.619.94
Dividendos	"	950.00
Varias cuentas acreedoras	"	1:031 503.40
	$	3:500.073 34

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.80 — 4129

Anilinas Alemanas S. A. (Sucursal Montevideo)

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1944

Debe—

Caja y Bancos	$	55.775 32
Títulos	"	66.170 00
Gastos varios y seguros	"	13.177.18
Muebles y útiles	"	1.00
Mercaderías compradas	"	307 468.84
Cuenta de Administración	"	38.940.47
Activo exigible	"	21.297.21
Ganancias y pérdidas	"	2.352.38
Cuentas de orden	"	8.505 00
	$	513.687.40

Haber—

Capital y fondo de reserva	$	11.600.00
I. G. Farbenindustrie A. G. Frankfurt	"	489 340.30
Intereses	"	875.00
Pasivo exigible	"	3.367.10
Cuentas de orden	"	8.505 00
	$	513.687.40

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.00 — 4111

Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Balance de comprobación y saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo—

Muebles y útiles de oficina	$	344.86
Valores en acciones	"	154.467.69
Bancos	"	8.439.80
Cuentas diferenciales	"	1.747.65
Cuentas de orden	"	100.000.00
Sumas iguales	$	265.000.00

Pasivo—

Capital realizado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	65.000.00
Cuentas de orden	"	100.000.00
Sumas iguales	$	265.000.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 4322.

Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Balance de comprobación y saldos al 30 de Junio de 1944

Activo—

Bancos	$	8.116.80
Valores en acciones	"	154.467.69
Deudores varios	"	370.907.31
Muebles y útiles de oficina	"	344.86
Cuentas diferenciales	"	2.070.65
Cuentas de orden	"	100.000.00
Sumas iguales	$	635.907.31

Pasivo—

Capital realizado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	435.907.31
Cuentas de orden	"	100.000.00
Sumas iguales	$	635.907.31

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 4320.

Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Balance de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Bancos	$	7.519.65
Valores en acciones	"	154.467.69
Deudores varios	"	370.907.31
Muebles y útiles de oficina	"	384.86
Cuentas diferenciales	"	2.627.80
Cuentas de orden	"	100.000.00
Sumas iguales	$	635.907.31

Pasivo—

Capital realizado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	435.907.31
Cuentas de orden	"	100.000.00
Sumas iguales	$	635.907.31

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 4321.

José J. Vallarino Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Activo—

Propiedad 8 de Octubre N.os 2720|22 (aforo $ 29.000.00)	$	62.000.00
Maquinarias, enseres y vehículos	"	14.615.80
Mercaderías generales y materiales	"	23.970.02
Caja y Bancos	"	7.613.19
Accionistas	"	4.500.00
Varios deudores	"	31.339.89
Acciones a subscribir	"	45.500.00
Varias cuentas a liquidar	"	19.969.00
Valor de marcas en explotación y representaciones	"	56.500.00
Consignaciones generales	"	12.845.37
	$	278.853.27

Pasivo—

Capital autorizado	$	45.500.00
Capital subscripto a realizar	"	4.500.00
Capital integrado	"	150.000.00
Varios acreedores bancarios	"	7.151.70
La Caja Obrera — Hipoteca	"	15.042.60
Varios acreedores en cuenta	"	42.550.63
Cuentas acreedoras a liquidar	"	1.262.97
Varios acreedores por consignaciones generales	"	12.845.37
	$	278.853.27

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.80. — 4317.

José J. Vallarino Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo—

Propiedad 8 de Octubre N.os 2720|22 (aforo $ 29.000.00)	$	62.000.00
Maquinaria, enseres y vehículos	"	15.856.91
Mercaderías generales y materiales	"	13.686.09
Caja y Bancos	"	11.124.87
Accionistas	"	4.780.00
Varios deudores	"	24.790.12
Acciones a subscribir	"	33.700.00
Cuentas deudoras a liquidar	"	39.788.24
Marcas en explotación y representaciones	"	56.500.00
Consignaciones generales	"	13.410.79
	$	275.037.02

Pasivo—

Capital autorizado	$	33.700.00
Capital subscripto a realizar	"	4.780.00
Capital integrado	"	161.520.00
Varios acreedores bancarios	"	3.196.78
La Caja Obrera — Hipoteca	"	14.087.85
Varios acreedores por cuenta	"	37.715.91
Cuentas acreedoras a liquidar	"	6.625.69
Varios acreedores por consignaciones generales	"	13.410.79
	$	275.037.02

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.80. — 4316.

José J. Vallarino Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Activo—

Propiedad 8 de Octubre N.o 2720|22 (aforo $ 29.000.00)	$	62.000.00
Maquinaria, enseres y vehículos	"	18.041.06
Propaganda propia, materiales	"	8.350.80
Caja y Bancos	"	13.054.59
Accionistas	"	3.120 00
Varios deudores	"	28.495.18
Acciones a subscribir	"	31.100.00
Cuentas deudoras a liquidar	"	56.535.31
Valor de marcas en explotación y representaciones	"	56.804.50
Consignaciones generales	"	12.831.90
	$	290.333.34

Pasivo—

Capital autorizado, acciones a subscribir	$	31.100.00
Capital subscrito a realizar	"	3.120.00
Capital integrado	"	165.780.00
Varios acreedores bancarios	"	3.875.98
La Caja Obrera — Hipoteca	"	12.429.47
Varios acreedores por cuenta	"	48.089.24
Mercaderías generales	"	13.106.75
Varios acreedores por consignaciones generales	"	12.831.90
	$	290.333.34

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.80. — 4315.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

...SION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2474 Y 2475

Solicitudes despachadas el día 1.o de Junio de 1945

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|19206, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, A, Seguros, cafeteras vidrio y rep., 27.
9|19208, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, A, Seguros, lámp, fluorescentes, 78.
9|19186, Enrique Abal Estados Unidos de América A, Seguros, rep. para refrigerador eléctrico, 1.
9|19190, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro, rodilleras y tobilleras, 3.
9|19194, De León y Vivo Ltda., Estados Unidos de América, A, Máquina duplicadora, seguros, 2.
9|19289, Mayón Ltda. Suc. A. C. Mayon, Argentina, A, Ceras para dientes artificiales, 61.
9|19188, Pedro Areosa, Brasil, A, Flete, yerba mate elaborada, 243.
9|19225, Embajada del Brasil, Brasil, A, Cámaras aire de caucho uso propio, 63.
9|19223, Embajada del Brasil, Brasil, A, Cubiertas de caucho para autos, 132.
9|19202, Frugoni y Cía., Brasil, A, Seguros, tejidos de algodón, 15.
9|19054, Oscar F. Cardellino, Brasil, A, Vigas de cedro, fletes, 480.
9|19180, Hijos de Francisco Susena, Brasil, A, Seguros, tablas madera de pino, 97.
9|19340, Delese y Guggieri, Brasil, C, Bananas, 5.263.
9|19339, Cooperativa Agrícola, Brasil, C, Bananas, 5.263.

PLANILLAS N.os 2476 AL 2485

Solicitudes despachadas el día 2 de Junio de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19442, The Dunlop Rubber C.o Urug. Ltd. Canadá, A, Correas goma para transmisión y gastos, 363.
9|19444, The Dunlop Rubber C.o Urug. Ltd. Canadá, A, Manguera de goma uso industrial y gastos, 462.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|19443, The Dunlop Rubber C.o Urug. Ltd., Brasil, B, Cubiertas para bicicletas, y gastos, 383.
9|19436, Romeo Zerboni La Cosechera, Brasil, B, Café crudo en grano, 2.975.
9|19418, Wattine Bossut y Cía., Brasil, B, Yerba mate elaborada, 2.714.
9|19451, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, B, Yerba mate, 1.004.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|19408, A. Berroni y Cía., Brasil, C, Madera de pino Brasil, 6.615.
9|19400, Morón Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.
9|19353, Isaac Abudara, Brasil, A, Lienzo de algodón, 1.757.
9|19337, Isaac Abudara, Brasil, A, Tejidos de algodón, 850.
9|19402, Morón Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.428.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19424, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Hojalata sin trabajar, 12.007.
9|19422, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Hojalata sin trabajar, 13.956.
9|19406, E. Oromí y Hno., Estados Unidos de América, A, Materias plásticas artificiales, 636.
9|19429, Singer Sewing Machine C.o, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas de coser, 19.
9|19270, Angel Rabbetta y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Agujas para máquinas, 213.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|19453, Theo Frank S. R. L., Suiza, A, Relojes despertadores, 2.968.
9|19441, Droguería Surraco Soc. Ltda., Suiza, A, Esencias sin alcohol para jabonería, 3.546.
9|19437, Luis Caubarrere S. A., Suiza, A, Tejidos de rayón y gastos, 1.153.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19369, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Estados Unidos de América, A, Papel higiénico, 3.071.
9|19371, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Estados Unidos de América, A, Café de cereales, 3.027.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

9|19201, Joel Tandeter, Argentina, X, Cerda de porcino para industrializar, 750.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19293, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Sodio glicerosfosfato, etc., 2.093.
9|19416 Carlos Stapff y Cía., Inglaterra, A, Vidriería para laboratorio, 580.
9|19414, A. Sica, Inglaterra, A, Casimir de lana, 496.
9|19447, Eduardo Marques Castro y Cía., Inglaterra, A, Sulfacetamida, 459.
9|19445, Droguería Surraco Soc. Ltda., Inglaterra, A, Agua laurel cerezo, etc., 173.
9|19443, Droguería Surraco Soc. Ltda., Inglaterra, A, Cepillos para dientes, 193.
9|19439, Droguería Surraco Soc. Ltda., Inglaterra, A, Pastillas antisépticas, 97.
9|19435, Bozzolo Hnos. Ltda., Inglaterra, A, Cardinas (Rep. para máquinas textiles), 222.
9|19433, Bozzolo Hnos. Ltda., Inglaterra, A, Guarniciones para cardas, 645.
9|19393, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Piezas hierro y acero, rep., 60.
9|19391, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cerraduras hierro y cobre, 60.
9|19389, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Candados hierro con sus llaves, 69.
9|19387, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hojas sierra sinfín, 343.
9|19385, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Limas en general, 431.
9|19383, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Herramientas cortantes, 48.
9|19381, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Llaves de hierro, inglesas, 73.
9|19379, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Discos de vidrio para faroles, 48.
9|19377, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A Lámparas eléctricas filamen. metal, 113.
9|19375, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cerradura hierro con llaves, 145.
9|19373, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Piezas de acero, rep. para zorras, 89.
9|19367, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Piezas de acero, repuestos, 1.100.
9|19365, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Herramientas cortantes, 210.
9|19363, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Tejidos de lana, 1.983.
9|19361, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Mechas para lámparas y faroles, 93.
9|19369, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Pasadores de hierro, 73.
9|17340, Juan Nodar, Inglaterra, A, Tela seda artificial para fab. paraguas, 875.
9|19404, José A. Patrón y Cía., Inglaterra, A, Loza de mesa, 262.
9|19432, Noguera y Cía., Inglaterra, A, Albayalde en polvo, 1.149.

PLANILLAS N.os 2486 AL 2492

Solicitudes despachadas el día 4 de Junio de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|19342, Setiembre Raúl Vera, Argentina, C, Máquina pulverizadora para frutales, 28.
9|19498, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Argentina, C, Algodón en bruto, 9.039.
9|19343, Eduardo Ponce de León, Argentina, C, Avena para consumo, 391.
9|19396, Tapié y Cía., Argentina, C, Bisutería (franqueo y gastos), 2.
9|19394, Tapié y Cía., Argentina, A, Bisutería, (franqueo y gastos), 25
9|19392, Tapié y Cía., Argentina, A, Bisutería (franqueo y gastos), 4.
9|19390, Tapié y Cía., Argentina, A, Bosutería (franqueo y gastos), 8.
9|19388, Tapié y Cía., Argentina, A, Bisutería (franqueo y gastos), 5.
9|19516, Clericetti y Barrella, Argentina, C. Brochas para afeitar, 231.
9|17073, Tapié y Cía., Argentina, C, Carteras de cuero y de seda, 6.
9|19479, Pedro Ferrés y Cía., Argentina C, Avena, 11.526.
9|19412, José y Domingo Scalone, Argentina, C, Cebollas, 39.
9|19410, Manuel F. Sánchez Sánchez, Argentina, C, Yegua de pedigrée con un potrillo, 1.731.

9|19518, Clericetti y Barrella, Argentina, A, Galón para guardabarros, 44.
9|19507, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Máquina balancín inclinable comp., 8.010.
9|19506, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Máquina balancín automática comp., 5.457.
9|19503 Frigorífico Nacional Argentina, A, Máquina levanta bordes comp., 5.808.
9|19535, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., Argentina, A, Separadores de madera, 7.518.
9|19496, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Argentina, A, Reps. de cuero para telares, 51?.
9|19537, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, B, Cebada, 1.360.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19640, El País S. A. A, Canadá, Papel de diario, 7.314.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|19533, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Maderas pin Brasil, 11.137
9|19511, Kemper Prusansky Hnos., Brasil, A, Chupetes con chifles, 210.
9|19357, Cuenca e Hijo, Argentina, A, Fieltro borra de lana, 1.851.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|19534, Cuéret's Anglo Uruguayan Coal C.o Ltd. Sud Africa, A, Transvaal Coal para reembarco y reaprovisionamiento de vapores de ultramar, 5.312.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19350, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Estados Unidos de América, A, Carbón mineral (prima de seguro), 1.878.
9|19448, Juan Carlos Fratelli, Suecia, A, Calentadores no eléctricos, 186.
9|19446, Juan Carlos Fratelli, Suecia, A, Lámparas de soldar (soldadores), 231.

PLANILLAS N.os 2495 AL 2511

Solicitudes despachadas el día 4 de Junio de 1945

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|19346, Berch y Cía., España, A, Seguro, sardinas en aceite, 59.
9|19352, González Danrée Hareau y Peyrou, España, A, Seguro, filetes anchoas, 124.
9|19364, Francisco Vilaró, Inglaterra, A, Seguros, loza sanitaria, 27.
9|19523, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Seguros, pieza madera dura, 12.
9|19452, Enrique Grane Díaz, Brasil, A, Muestras de tejidos, 3.
9|19386, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Seguros, tejidos de algodón, 24.
9|19356, Apolant y Cía., Brasil, A, Seguros, tejidos de algodón, 122.
9|19368, Apolant y Cía., Brasil, A, Seguros, tejidos de algodón, 62.
9|19360, Apolant y Cía., Brasil, A, Seguros, tejidos de algodón, 21.
9|19348, Levas Berenstein, Estados Unidos de América, A, Seguros, pieles varias, 17.
9|19366, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, conductores eléctricos, 23.
9|19362, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, acumuladores para autos, 279.
9|19370, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, tornos eléctricos, 63.
9|19362, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Seguros, loza sanitaria, 107.
9|19372, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, repuestos para autos, 11.
9|19374, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, bulones y tuercas, 5.
9|19376, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, repuestos sist. eléctr. autos, 7.
9|19378, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, Engrasadores, etc., 12.
9|19380, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, válvulas para radio, 3.
9|19382, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, herramientas para mecánicos, 6.
9|19384, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, bujías para autos, etc., 29.
9|19324, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, equipos completos para soldar, 25.
9|19485, Legación de Colombia, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 18.
9|19471, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Efectos personales, 38.
9|19469, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 150.
9|19428, A. Gordon Firing, Estados Unidos de América, A, Papel milimetrado, 7.
9|19344, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, B, Seguros, peines mat. plástico, 12.
9|19457, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Libros, 30.
9|19455, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Impresos, 200.
9|19474, Columbia Pictures Of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 32.
9|19467, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Impresos, 35.
9|19465, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Automóvil Dodge Carryall, 900.
9|19463 Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Impresos, 25.
9|19461, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Discos de fonógrafo, 50.
9|19459, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, Libros, 10.
9|18523, Pedro Ferrés y Cía., España, A, Aceitunas, fletes, 1.722.
9|18318, Carrau y Cía., España, A, Pimentón, fletes, 101.
9|18294, Valentín Martínez y Cía., España, A, Flete y seguro, aceitunas en salmuera, 613.
9|19454, Taylor's English y Cía., Inglaterra, A, Agendas y calendarios, 20.
9|18295, ANCAP, Venezuela, A, Petróleo crudo, 80.740.
9|18614, Cía. Swift de Montevideo S. A., Brasil, A, Cajones desarmados, pino Brasil, 4.441.
9|18527, Industria Papelera Uruguaya S. A., Argentina, A, Fletes y gastos, perforadores, 12.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|19522, José Aldao, Perú, A, Seguros, azúcar cruda peruana, 301.
9|19502, Juan Goldfarb, Suiza, A, Relojes pulsera de hombre y de mujer, surtidos, 1.171.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19497, S. E. U. La Mañana y El Diario, Canadá, A, Papel para diario, 12.964.
9|19499, S. E. U. La Mañana y El Diario, Canadá, A, Papel para diario, 5.918.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|19354, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.
9|19531, Sus y Sasson, Brasil, A, Tejido puro de algodón, 585.
9|19492, Wilson Sons y C.o Ltd., Brasil, A, Loza piedra ordinaria, 1.130.
9|19483, B. Tazan y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 883.
9|19458, Buckstein y Bister, Brasil, A, Lápices, 289.
9|19525, Marques Rubio y Cía., Brasil, B, Yerba mate elaborada, 3.459.
9|19523, Marques Rubio y Cía., Brasil, B, Yerba mate canchada, 5.941.
9|19509, Alvaro F. Gil, Brasil, C, Maderas pino Brasil, 9.125.
9|19530, Juan Antonio Magnone, Brasil, C, Lentejas, 600.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19440, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Estados Unidos de América, A, Salsa Lea y Perrins, 381.
9|19426, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Conductores eléctricos, 384.
9|19279, Julio Mailhos Soc. Col., Estados Unidos de América, A, Cebo para matar ratones, 11.
9|19495, Castiglioni y Lucas - Calcraft Estados Unidos de América, A, Canelón de Ceylan, 757.
9|19476, Columbia Pictures Of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, A Películas cinematográficas, 1.888.
9|19464, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Condensadores para radio, 806.
9|19462, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Lámparas incandescentes, 1.100.
9|19508, Ferretería Artigas Ltda., Estados Unidos de América, A, Bulones con tuercas, 433.
9|19506, María C. de Esperón, Estados Unidos de América, A, Caños flexibles para máquinas matar hormigas, 490.
9|19515, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas de sumar, 696.
9|19513, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas abrochadoras papel, 74.
9|19488, Francisco Masaferro, Estados Unidos de América, A, Vidrios para construcción, 789.
9|19491, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de América, A, Caños hierro galv. con cuplas, 957.
9|19470, Carlos J. Carlsson, Estados Unidos de América, A, Aros para pistón de motores, 61.
9|19514, Frugoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Hélice para avión, 74.
9|19512, Frugoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Reps. para automóviles, 401.
9|19510, Frugoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Reps. para camión, 635.

9|19504, Emeric y Ferrari (Lab. "Marfan"), Estados Unidos de América, A, Colorímetros fotoeléctricos y accesorios, 465.
9|19490, Karlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Rulemanes de hierro, 219.
9|19494, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Aceite mineral refinado, 2.219.
9|19501, S. A. Fábrica Urug. Alpargatas, Inglaterra, A, Rep. para máquinas industriales, 1.294.
9|19521, Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Rep. para máquinas esquiladoras, 2.226.
9|19519, Ovalle y Tedesco, Inglaterra, A, Entretela de hilo y algodón, 1 596.
9|19529, Queirolo y Bigoni, Inglaterra, A, Hilado seda artificial para telares, 1.108.
9|19527, Marcos Pschepiurca Suc., Inglaterra, A, Crea de hilo (lino) para sábanas, 572.
9|19481, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Residuos de algodón del deshilachado en bruto (estopa), por diferencia en precio, 73.
9|19538, El País S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta de imprenta, 808.
9|19532, Shell Mex Uruguay Ltd., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 496.
9|19500, Edmundo J. Angerscheidt, Estados Unidos de América, A, Agujas de acero para máquinas coser, 103.
9|19486, S. Levy, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 8.461.
9|19472, Columbia Pictures Of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 34.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|19480, Dell S. A., Estados Unidos de América, A, Pasas de uva, 1.201.
9|19482, Dell S. A., Estados Unidos de América, A, Salsa "Lea y Perrins", 332.
9|19484, Dell S. A., Estados Unidos de América, A, Ciruelas, 1.118.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19535, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Amoníaco anhidro, 978.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|19528, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura (flete), 774.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19248, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Hojalata sin trabajar y gastos, 31.811.

PLANILLAS N.os 2512 AL 2518

Solicitudes despachadas el día 5 de Junio de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|19737, Francisco R. Queirolo, Brasil, C, Maderas pino Brasil, 3.934.
9|19733, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba mate, 5.117.
9|19724, Isaac C. Maradar, Brasil, A, Tejidos de algodón, 16 548.
9|19718, Cotton Hnos y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.189.
9|19664, Pizzorno, Theodulo y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.017.
9|19633, Edmundo J. Angenscheidt, Brasil, A, Cintas seda artificial, 1.150.
9|19591, Harari y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.341.
9|19746, Wettine Bossut y Cía., Brasil, A, Yerba mate elaborada, 2 054.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|19679, José C. Cadenazzi y Cía., Argentina, A, Especialidades y específicos, 2.047.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

9|19728, Mann George Depots Ltd., Sud Africa, A, Carbón mineral "Vapor" para el abastecimiento de buques, 30.894.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19604, International Harvester Export C.o Canadá, A, Arados de mancera, 839.
9|19620, International Harvester Export C.o, Canadá, A, Arados rastras, 1.220.
9|19590, Manuel Guelfi y Cía., Canadá, A, Remaches de bronce y gastos, 393.
9|19726, Mann George Depots Ltd., Sud Africa, A, Carbón mineral "Vapor" para el consumo del país, 28.387.
9|19733, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, India Inglesa, A, Yute en rama, 17.843.
9|19701, Pedro Porro, Inglaterra, A, Encajes de algodón (ajuste de valores), 8.
9|19697, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, A, Cartones para prensa de tejidos y gastos, 1.491.
9|19677, Jack Pinto, Inglaterra, A, Tejidos de algodón, 1.459.
9|19673, S. Levy, Inglaterra, A, Tul de seda artificial, 996.
9|19703, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., Inglaterra, A, Tejido de lana mezcla para máq. hiland., 339.
9|19742, Industrias Q. Uruguayas "Duperial" Inglaterra, A, Sulfato de magnesia, 472.
9|19730, Martínez y Cía., S. A., Inglaterra, A, Loza sanitaria para cuartos de baño, 1.093.
9|19723, José Martínez Reina, Argentina, A, Cuadros para telares, etc., 1.278.
9|19744, Varaderos y Astilleros del Cerro S. A., Inglaterra, A, Ladrillos refractarios, 359.
9|19702, Ramón Barreira e Hijos, Inglaterra, A, Albayalde en polvo, 1.149.

PLANILLAS N.os 2519 AL 2538

Solicitudes despachadas el día 5 de Junio de 1945

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|19751, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Mapas, 20.
9|19594, International Harv. Exp. C.o, Estados Unidos de América, A, Rep. para máquinas agrícolas, 30.
9|18563, Facultad de Ing. y Ramas Anexas, Estados Unidos de América, A, Equipo de soldadura, 432.
9|18561, Facultad de Ing. y Ramas Anexas, Estados Unidos de América, A, Motor eléctrico, 9.
9|18559, Facultad de Ing. y Ramas Anexas, Estados Unidos de América, A, Relevadores eléctricos, 78.
9|18557, Facultad de Ing. y Ramas Anexas, Estados Unidos de América, A, Juegos escobillas carbono, 680.
9|18555, Facultad de Ing. y Ramas Anexas, Estados Unidos de América, A, Lámparas eléctricas, 1.
9|19539, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Efectos personales, 40.
9|19759, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguros, transformadores, 18.
9|19771, De León y Vivo Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro, líquido corr. matrices.
9|19769, De León y Vivo Ltda., Estados Unidos de América, A, Papel motriz, seguro, 1.
9|19779, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Seguro, tela engomada 24.
9|19767, De León y Vivo Ltda., Estados Unidos de América, A, Linterna eléctric. portátil, seguro, 1.
9|19938, Cheltritto y Díaz, Brasil, C, Cubiertas para comiones, 2.368.
9|19398, Ceretta y Cía., Brasil, C, Bananas, 5.263.
9|19773, Héctor V. Helguera, Brasil, A, Seguro, yerba mate, 52.
9|19755, Jacobo Benjuya, Brasil, A, Chupetes de goma, seguro, 7
9|19765, Carrau y Cía., Brasil, A, Flete, yerba mate, 2.660.
9|19757, Jacobo Benjuya, Canadá, A, Bombachitas de goma, seguro, 21.
9|19777, Ruvertoni Hnos., Portugal, A, Seguro, vino Oporto, 22.
9|18491, Gefen Hnos., Checoeslavaquia, A, Fletes, cueros de cabra, 16.
9|19719, G. Kupfer y C.o Ltda., Argentina, A, Muestras esp. farmacéuticas, 38.
9|19761, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, A, Seguros, botones de conchilla, 2.
9|18775, Martín Sorter, Argentina, A, Fletes, hilados borra algodón, 239
9|19341, ANCAP, Argentina, C, Bolsas vacías, 1.579.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|19636, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Yerba mate, 1.179.
9|19611, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón y gastos, 1.516.
9|19745, Obrajes y Exp. Mad. Fontana Ltd., Brasil, A, Madera de pino Brasil, 8.882.
9|19589, Danero y Pisano, Brasil, A, Cubiertos para mesa latón plateado, 486.
9|19743, Obrajes y Exp. Mad. Fontana Ltda., Brasil, A, Madera pino Brasil, 19.822.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19584, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Rastras discos para tractores y gastos, 1.532.
9|19582, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para arados y gastos, 1.363.
9|19558, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipos luz para tractores y gastos, 74.
9|19616, International Harvester Export C.o, Estados Unidos de América, A, Afiladoras de cuchillas guadañadoras, 239.
9|19618, International Harvester Export C.o, Estados Unidos de América, A, Guadañadoras, etc., 2.957.
9|19606, International Harvester Export C.o, Estados Unidos de América, A, Rep. p. motores cosechadoras, 20.
9|19600, International Harvester Export C.o, Estados Unidos de América, A, Rep. p. motores cosechadoras, 19.
9|19621, International Harvester Export C.o, Estados Unidos de América, A, Rep. p, motores a kerosene, 23.

9|19602, Intenational Harvester Export C.o, Estados Unidos de América, A, Rep. p. motores a kerosene, 10.

9|19614, International Harvester Export C.o, Estados Unidos de América, A, Tractores Farmall B completos, etc. 29.935.

9|19612, International Harvester Export C.o, Estados Unidos de América, A, Desgranadoras de maíz, 2.958.

9|19622, International Harvester Export C.o, Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores, 506

9|19596, International Harvester Export C.o, Estados Unidos de América, A, Rep. p. máquinas agrícolas, 1.745.

9|19598, International Harvester Export C.o, Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores, 738.

9|19609, Prod. Urug. de Medias S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado de algodón peinado mercerizado y gastos, 2.670.

9|19684, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de América, A, Resina sintética, 294.

9|13659, Picco y Bastor, Estados Unidos de América, A, Hilados algodón peinado mercerizado, 2.184.

9|19593, Inspección General de Marina, Estados Unidos de América, A, Electrodos (ánodos), 544.

9|19561, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos ferretería, 1.419.

9|19559, Cassarino Hnos S. A., Estados Unidos de América, A, Carburo de calcio, 3.261.

9|19749, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artificial, 2.839.

9|19773, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artificial 1.882.

9|19747, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Kynonine, onyxsan y rayón y materia prima uso textil, 2.027.

9|19750, J. J. Zunino, Estados Unidos de América, A, Acidolene N-B, 3 123.

9|19658, J. D. Mc Millan, Estados Unidos de América, A, Anilinas para ind. textil y del cuero, 19.720.

9|19662, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de América, A, Lithopon, 2.372.

9|19551, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Prusiato de potasio p. temp, acero, 375.

9|19731, José Gurovich, Estados Unidos de América, A, Peines, 334.

9|19736, Noguera y Cía., Estados Unidos de América, A, Papeles pintados para empapelar, 564.

9|19735, Introzzi S. A., Estados Unidos de América, Patrones de papel (moldes), 47.

9|19734, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, A, Púas para gramófonos, 434.

9|19753, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuentes, etc., 187.

9|19690, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Tuercas de hierro, 500.

9|19688, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Candados, picaportes, etc., 270.

9|19686, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Artículos material plástico, 218.

9|19766, Ruvertoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Vinagre, 57.

9|19663, José Gurovich, Estados Unidos de América, A, Púas para gramófono, 837.

9|19672, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Correas de ventilador, 241.

9|19641, M. Michelin y Cía., Estados Unidos de América, A, Pinturas y esmaltes para autos, 58.

9|19613, José Tuneu y C.o, Estados Unidos de América, A, Barniz para hojalata, 808.

9|19617, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Frascos de tinta, 367.

9|19603, Santiago Juñen, Estados Unidos de América, A, Lápices, 229.

9|19615, Alonso Cerizola y Cía., Estados Unidos de América, A, Trampas de madera y alambre, para ratas y ratones, 233.

9|19567, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas eléctricas para agua, 615.

9|19557, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Arandelas acero de presión, 342.

9|19587, Bazar Pittameglio S. C., Estados Unidos de América, A, Vidrio para horno, 252.

9|19585, Bazar Pittamiglio S. C., Estados Unidos de América, A, Lámparas fluorescentes, 455.

9|19579, Hierromat S. L., Estados Unidos de América, A, Clavos para herrar, 3.261

9|19678, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Arandelas de hierro, 321.

9|19680, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Material eléctrico para autos, 155.

9|19682, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Bulones, tuercas de hierro, 9.

9|19577, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Art. de ferretería, 6.

9|19554 Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Punteros de aire y agua y gastos, 41.

9|19588, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipos de luz y gastos, 2.941.

9|19572, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Acces. para compresores y gastos, 440.

9|19564, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Generador de gas acetileno y gastos, 112.

9|19560, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cinta de freno y gastos, 91

9|19556, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Válvulas de radio y gastos, 55.

9|19714, Cía. Telefónica de Montevideo Ltda., Estados Unidos de América, A, Postes de pino americano creosotados y gastos, 1.802.

9|19711, ANCAP, Estados Unidos de América, A, Líquido para impedir la formación de goma en la nafta, 2.903.

9|19709, ANCAP, Estados Unidos de América, A, Repuestos para bombas, 424

9|19760, Ruvertoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Mostaza y salsas, 204.

9|19754, Broquetas Hnos., Estados Unidos de América, A, Papel carbónico, 179.

9|19656, Walter Hugo, Estados Unidos de América, A, Broches para máquinas abrochar papeles, 84.

9|19654, Walter Hugo, Estados Unidos de América, A, Máquinas para abrochar papeles, 78.

9|19543, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos de ferretería, 86.

9|19545, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos de ferretería, 1.229.

9|19626, International Harvester Export C.o, Estados Unidos de América, A, Líquido de frenos para camiones, 295.

9|19640, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., Estados Unidos de América, A, Reguladores de temperatura, 653.

9|19542, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Accesorios para baterías (porta ácidos), 26.

9|19544, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Accesorios para radiotelefonía (pick-ups), 178.

9|19550, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Accesorios para radiotelefonía (resistencia), 213.

9|19548, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Accesorios para radiotelefonía, 165.

9|19546, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Hydrómetros, 148.

9|19651, Morlan y Greco, Estados Unidos de América, A, Rollo gelatina para máquinas duplicadoras, 31

9|19649, Morlan y Greco, Estados Unidos de América, A, Máquinas presilladoras de papel (parte), 63

9|19647, Morlan y Greco, Estados Unidos de América, A Papel carbónico, 427.

9|19645, M. Michelin y Cía., Estados Unidos de América, A, Cera para lustrar autos, 21.

9|19643, M. Michelin y Cía., Estados Unidos de América, A, Cementos para autos y bicicletas, 68.

9|19774, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre galvanizado acero, 8.621.

9|19776, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Planchas hierro negro, 1.775.

9|19692, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Alambre de acero, 304.

9|19637, Hierromat S. A., Estados Unidos de América, A, Bañeras hierro esmaltado, 362.

9|19565, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Acero en barras para minas, 707.

9|19555, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Caños cobre para la industria, 2.909.

9|19553, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre cobre para la industria, 132.

9|19581, Hierromat S. L., Estados Unidos de América, A, Loza sanitaria blanca, 602.

9|19752, J. J. Zunino, Estados Unidos de América A Fieltro asfáltico, 3.015.

9|19547, Cassarino Hnos S. A., Estados Unidos de América, A, Caños bronce para la industria, 153.

9|19628, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre, 431.

9|19638, Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas negras, 1.773.

9|19788, M. D. F. Metalúrgico y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas negras para galvanizar, 20.394.

9|19712, Cuevillas y Sacarelo Ltda., Estados Unidos de América, A, Forros de seda artificial, 721.

9|19716, Cotton Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 665.

9|19772, Fernando Segues, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 1.640.

9|19661, Isaac Pinto, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 3.204.

9|19666, Andrés Aiello Serraco, Estados Unidos de América, A, Entretela de algodón, pelo y lana, 4.491.

9|19635, Leopoldo Gross, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 483.

9|19607, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 2.320.
9|19605, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 2.140.
9|19533, Bakirgian y Cía., (Uruguay), S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial 1.700.
9|19645, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 926.
9|19625, Regusci y Voulminot, Ingenieros Estados Unidos de América A, Hojas sierra para met. y flet. y gastos, 476.
9|19552, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Compuestos quím. para soldar y gastos, 10.
9|19566, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lijas sin fina y gastos, 185.
9|19586, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tornos completos para industr. y gastos, 3.346.
9|19580, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 880.
9|19578, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipo soldar y gastos, 612.
9|19576, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lijadoras completas y gastos, 584.
9|19574, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y gastos, 453.
9|19570, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 335.
9|19568, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Accs. para tornos y gasto 225.
9|19562, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales gastos, 106.
9|19694, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Crisoles de grafito, 810.
9|19623, Gaya Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Plataforma para acoplar a camiones, 1.874.
9|19621, Gaya Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. y accs. para camiones, 6.
9|19573, Cassarino Hnos S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos, 401.
9|19571, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas de acero, 13.
9|19569, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Diamantes para vidriero, 20.
9|19563, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Generadores para soldadores, 488.
9|19575, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para carpinteros, 157.
9|19541, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos, 1.171.
9|19549, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Llaves inglesas, 24.
9|19610, International Harvester Export C.o Estados Unidos de América, A, Repuestos para camiones, 1.915.
9|19608, International Harvester Export C.o Estados Unidos de América, A, Repuestos para camiones, 651.
9|19642, ANCAP, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas, 85.
9|19613, ANCAP, Estados Unidos de América, A, Artículos para laboratorio, 566.
9|19781, Otegui Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Flejes de hierro para enfardar lana, 10.823.
9|19783, Internacional Harvester Export C.o Estados Unidos de América, A, Camiones Internacional, 21.932.
9|19674, Pedro A. Barcia, Estados Unidos de América, A, Equipo completo para anestesia, 141.
9|19939, Passeggi y C.o, Estados Unidos de América, A, Plataforma para acoplar vehículos, 28.932.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19791, S. A. Fca. Nacional de Vidrios, Canadá, A, Máquina automática p|fabricar botellas, 13.447.
9|19707, A.N.C.A.P, Estados Unidos de América, A, Reps p|bombas, 149.
9|19703, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Válvulas de bronce p|cañerías, 25.
9|19644, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Válvulas de hierro p|cañerías, 76.
9|19790, Juan C. Blanco Wilson, A, Estados Unidos de América, Maquinaria p. ind. textil de lana y repuestos, 3.946.
9|19619, Manuel Pellicer, A, Estados Unidos de América, Bujes de bronce p| máqs. ind., 478.
9|19722, El País S. A., A, Estados Unidos de América, Mantillas p|prensa imp. imprent., 627.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|19786, Danero y Pisano, Suiza, A, Relojes pulsera, 1.256.
9|19784, Danero y Pisano, Suiza, A, Relojes pulsera Longines, 1.774.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|19720, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel p|diarios, 549.
9|19780, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", Canadá, A, Papel p|diarios, 26.131.
9|16747, Elbio Golpe, Estados Unidos de América, A, Aceites esenciales uso industrial, 723.
9|19789, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Materiales plásticos artific., 1.636.
9|19785, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Materiales refractarios, 7.136.
9|19787, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de Am rica, A, Ladrillos refractarios, 2.692.
9|19729, Fernando García, Estados Unidos de América, A, Tabaco Virginia en hoja, 64.957.
9|19660, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Pasta y líquido p|limpiar calzado y gastos, 235.
9|19710, Alonso y Cía. (Dpto. Maldonado), Estados Unidos de América, A, Bombachitas impermeables, 622.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

9|19431, Honorio Tonini, Argentina, X, Cerda caballar en bruto p|industrializar, 3.966.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|19775, Pizzorno Theoduloz y Cía., Argentina, A, Gastos, calcografías impresas, 18.
9|19763, Puppo Hnos. S. A., Argentina, A, Gastos flete, cola en cáscara, 39.
9|19700, Aserradero José Segade S. A., Argentina, A, Trozos madera algarrobo y gastos, 143.
9|19738, Noguera y Cía., Argentina, A, Papel de lija, 176.
9|19687, Pedro Saenz Hnos. S. A., Argentina, A, Rep. p. máquinas textiles, 762.
9|19727, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Máquina automática zunchadora, 5.202.
9|19725, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Máquina remachadora automática, 8.995.
9|19721, G. Kupfer y Co. Ltd., Argentina, A, Especialidades farmacéuticas, 214.
9|19689, Pedro Saenz Hnos. S. A., Argentina, A, Tacos de cuero (Rep. p. máq. textil), 86.
9|19671, Colombino Hnos. Ltda., Argentina, A, Cueros curtidos, rep. máq., 159.
9|19708, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Argentina, A, Polvos de hornear, 3.611.
9|19758, Andrés Sola (Agencia Rhodia), Argentina, C, Forioid polvo comp. etc., 11.
9|19713, Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, C, Rebacillo, 13.333.
9|19691, Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, C, Afrechillo, 14.762.
9|19693, Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Afrecho, 482.
9|19715, Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Afrechillo, 4.962.

PLANILLAS N.os 2539 AL 2546

Solicitudes despachadas el día 6 de Junio de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|20104, Linn y Cía. S. A., Canadá, A, Reps. p|maquinaria agrícola, 3.120.
9|20102, Linn y Cía. S. A., Canadá, A, Arados de mancera, etc., 324.
9|20080, International Harvester Export Co., Canadá, A, Reps. p|arados y sembradoras, 1.734.
9|20021, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cultivadoras-sembradoras de maíz y gastos, 3.507.
9|19910, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Tractor y gastos, 791.
9|19906, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Varilla p|molinos a viento y gastos, 43.
9|19904, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Torres p| molinos a viento y gastos, 1.070.
9|19902, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Máqs. p|molinos a viento y gastos, 1.268.
9|19916, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Pzas. de rep. p|rastras, sembradoras, etc. y gastos, 1.213.
9|19914, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Correa p. cosechadoras, etc. y gastos, 137.
9|20084, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Tractores, 27.448.
9|20082, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Molinos de martillo, 909.
9|20066, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Reps. p.máqs. agrícolas (gastos).
9|20068, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Jgos. de reformas p|espigadoras trilladoras (gastos), 474.
9|20017, Will L. Sfith S. A. C., Estados Unidos de América, A, Reps. p|coches y camiones, 4.
9|19797, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, A, Tijeras p|sastre y gastos, 172.